

Ministerio de Educación de la Nación

*Unidad de Auditoría Interna*

# Plan Anual de Trabajo 2022

BUENOS AIRES

OCTUBRE DE 2021



RI-9000-1315

El Sistema de Gestión de Calidad de la UAI-ME  
ha sido certificado según la norma ISO  
9001:2015

## I. INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
I. PLAN ANUAL DE TRABAJO UAI-ME.....	6
II.1 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.....	7
II.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES.....	85
II.3 IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR .....	89
II.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	153
II.5 PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA: CICLO 2020-2023.....	161
II.6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA.....	168
II.7 DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	173
II.8 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN (PROYECTOS A AUDITAR 2022).....	175
DETALLE DE ACTIVIDADES .....	193
DETALLE DE PROYECTOS.....	200
II.9 ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	215

# I. INTRODUCCIÓN

Mediante RESOL-2021-174-APN-SIGEN del 15/10/2021, la Sindicatura General de la Nación aprobó los Lineamientos Generales para el planeamiento 2022 de las Unidades de Auditoría Internas, estableciendo, en general, que:

*“Los lineamientos que deberán contemplarse para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de todo el Sector Público Nacional (SPN) correspondientes al ejercicio 2022, de manera que éstos, junto con el plan de la propia Sindicatura General de la Nación (SIGEN), respondan a una estrategia integrada de control interno.*

*Cabe recordar que el control interno es inherente a todas las áreas de un organismo, jurisdicción, ente, empresa o universidad, siendo su máxima autoridad la responsable de mantener un adecuado sistema de control interno, cometido para el cual es asistido por la UAI, que es coordinada y supervisada por la SIGEN en su carácter de órgano rector del sistema de control interno.*

*En este contexto, la SIGEN seguirá fortaleciendo su accionar en el trabajo Normativo, de Coordinación y Supervisión de las UAI y en el control de cumplimiento de objetivos de las políticas llevadas a cabo por cada jurisdicción, organismo y entidad del SPN contenida en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, para coadyuvar, desde el control, a los objetivos fijados por el Poder Ejecutivo Nacional.*

*Los presentes lineamientos se enmarcan en la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos de la SIGEN incluidos en el presente documento. La labor se basará en consolidar un esquema de control contributivo a la gestión”.*

## Unidad de Auditoría Interna

Esta planificación tiene por objetivo establecer el Plan Anual de Trabajo (PAT), que involucra tanto las tareas a desarrollar como los informes que de ellas resulten, a realizar por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Educación (ME), durante el ejercicio 2022. Cabe aclarar esta Unidad cumple las funciones de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, de Educ.ar.S.E y de la CoNEAU. Los PAT 2022 de la CoNEAU y Educ.ar S.E se presentan por separado a las máximas autoridades de dichos organismos y a la SIGEN.

Para la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2022 se consideró el anteproyecto de presupuesto 2022 remitido por el ME a través del e-Sidif al Ministerio de Economía (MEC). El mismo ascendió a \$ 514.362.283.606. Cabe aclarar que la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2022, aún no ha sido aprobada por el Congreso de la Nación Argentina a la fecha de emisión de este Plan Anual de Trabajo ni tampoco se encuentra publicado en la página de la Oficina Nacional de Presupuesto el anteproyecto nacional enviado al Congreso.

El anteproyecto de presupuesto del ME fue formulado y presentado ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) del Ministerio de Economía, conforme la normativa vigente (RESOL-2021-186-APN-MEC y Circular 1/2021 –ONP), mediante la carga de la información y formularios respectivos en el Sistema E-Sidif del Ministerio de Economía.

Este Plan de Trabajo 2022-UAI ha sido formulado, teniendo en cuenta los lineamientos de la Sigén, los requerimientos de las autoridades de las áreas auditadas y el Plan Estratégico de Auditoría de esta UAI para el ciclo cuatrienal previsto para el período 2020-2023 que fuera expuesto en el Plan Anual UAI 2020. Cabe aclarar que en el presente PAT, se agregaron en dicho Plan Estratégico auditorías a desarrollar ya sea en 2022 ó 2023 vinculadas con los nuevos programas implementados en el Ministerio de Educación durante el ejercicio 2021 conforme se expone en el capítulo II.5PLAN ESTRATEGICO de AUDITORÍA INTERNA: ciclo 2020-2023.

## I. PLAN ANUAL DE TRABAJO UAI-ME

El presente plan está expuesto de acuerdo con los lineamientos del Punto II del Anexo de la RESOL-2018-176-APN-SIGEN

## II.1 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

El Ministerio de Educación, en el contexto de la ley de Educación Nacional N° 26.206, fundamentalmente posee tres funciones distintas: establecer las políticas y estrategias educativas, fortalecer la capacidad de planificación y gestión educativa de los gobiernos jurisdiccionales, y coordinar y gestionar la cooperación internacional. Dentro de las políticas y estrategias educativas este organismo desarrolla y fortalece el sistema educativo nacional, integrado en cuatro niveles: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior.

Por el Decreto 7/2019 ARTÍCULO 23 Compete al Ministerio de Educación: Asistir al presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Educación, y en particular:

1. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
2. Entender en la definición de políticas y estrategias educativas, considerando los procedimientos de participación y consulta establecidos en la Ley de Educación Nacional.
3. Entender en el cumplimiento de los principios, fines, objetivos y previsiones establecidos en las leyes educativas nacionales y normativa concordante para el Sistema Educativo Nacional, a través de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas, programas y resultados educativos.
4. Entender en el fortalecimiento de las capacidades, planificación y gestión educativa de los gobiernos provinciales y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulados con criterio federal, para el cumplimiento de las funciones propias y aquellas emanadas de la Ley de Educación Nacional, así como en la formulación de Programas para la inclusión, el seguimiento de trayectorias educativas y la extensión de la escolaridad, como entender en la atención educativa prioritaria de la población infantil y adolescentes y de las experiencias de gestión social y cooperativa.
5. Entender en el desarrollo de programas de investigación, formación de formadores e innovación educativa, por iniciativa propia o en cooperación con las instituciones de Educación Superior y otros centros académicos.
6. Entender en el funcionamiento del sistema educativo con enfoque federal, contribuyendo con asistencia técnica y financiera a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la definición de los objetivos de la política educativa concertados en el seno del Consejo Federal de Educación, dentro del marco de los principios establecidos en la Ley de Educación Nacional.
7. Entender en los casos de emergencia educativa para brindar asistencia de carácter extraordinario en aquellas jurisdicciones en las que se encuentre en riesgo el derecho a la educación.
8. Entender, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y garantizando la unidad del Sistema Educativo Nacional, en el establecimiento de los objetivos, diseños y Contenidos Básicos Comunes de las currículas de los distintos niveles y modalidades, y jurisdicciones, así como en la elaboración de normas generales sobre equivalencias de planes de estudios y otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.



9. Elaborar normas generales sobre revalidación, equivalencia y reconocimiento de títulos expedidos y de estudios realizados en el extranjero.
10. Entender en la elaboración y aplicación del Sistema Nacional Integrado de Información y Evaluación de la Calidad de la Educación.
11. Coordinar y gestionar la cooperación técnica y financiera internacional en el ámbito de su competencia y promover la integración en materia educativa, así como la calidad y la equidad en el desarrollo de la educación en todo el ámbito de la Nación.
12. Entender en la formulación de políticas generales en materia universitaria, en la creación y operación de fondos para la mejora y el fortalecimiento institucional de las Universidades Nacionales, respetando la autonomía consagrada de esas instituciones consagrada por la Constitución Nacional.
13. Entender en las acciones inherentes a la formulación de un sistema de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior.
14. Intervenir en la formulación, gestación y negociación de tratados y convenios internacionales relativos a la educación, y entender en la aplicación de los tratados y convenios internacionales, leyes y reglamentos generales relativos a la materia.
15. Entender en la promoción y desarrollo de la educación ambiental, de la actividad física y deportiva, la alimentación y la promoción de la salud con carácter educativo, el respeto a los derechos humanos, el uso de nuevas tecnologías informáticas y de medios de comunicación y la educación sexual integral, incorporando la perspectiva de género a la enseñanza.
16. Administrar la oferta de becas con carácter educativo para el acompañamiento a la terminalidad de la educación obligatoria y el fomento de la educación superior en el territorio de la República.
17. Entender el desarrollo de la política relacionadas con la Educación Técnico Profesional y el reconocimiento de saberes y competencias laborales promoviendo el fortalecimiento de las articulaciones entre educación y trabajo.
18. Entender en el desarrollo y administración de la Formación Docente y la Red Federal de Formación Docente Continua para garantizar la calidad, profesionalidad y pertinencia en la formación de los docentes dependientes de las distintas jurisdicciones.

El Ministerio de Educación tiene como misión primaria mejorar la equidad y calidad del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los lineamientos para su transformación. En este sentido es de su competencia promover la calidad de la educación en todos los niveles; la educación técnico-profesional para asegurar la equidad y adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas; fortalecer la Educación Superior No Universitaria; y desenvolver la formación docente como un eje fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa.

El conjunto de leyes educativas sancionadas permitió asumir la responsabilidad estatal como garante de condiciones de igualdad para todos los argentinos frente al derecho a la educación. El incremento del PBI destinado a educación, se plasmó en una fuerte presencia de condiciones materiales y simbólicas en las escuelas, que ha permitido avanzar en la expansión del sistema sin descuidar el sostenimiento de un trabajo pedagógico orientado a su mejoramiento.

En este marco, se elaboró el Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende” 2016-2021 y Secundaria Federal 2030, que establece los ejes centrales de la política educativa: Aprendizajes de saberes y capacidades fundamentales; Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza; Fortalecimiento de la planificación y gestión educativa; Comunidad educativa integrada; Innovación y tecnología: comprende las prácticas en torno a la incorporación de innovación y tecnología a los procesos de enseñanza y aprendizaje y a la gestión institucional; Políticas de equidad: incluye la planificación e implementación de políticas pedagógicas contextualizadas orientadas a crear igualdad de oportunidades en el acceso al saber; Evaluación e información: articula las acciones de evaluación y uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y las autoridades provinciales y nacionales para la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.

En el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) corresponde a este ministerio el objetivo 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Al respecto mediante la Resolución CFE N° 330/2017 se aprobó el MOA (Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria Argentina), que establece los criterios para la elaboración de los planes estratégicos jurisdiccionales del nivel secundario en el Plan Secundaria Federal 2030 a ser implementados entre 2019 y 2025. Asimismo, se decidió la medición a nivel de los siguientes indicadores relacionados con los ODS:

- 4.3.3 Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria (Programa 26-Desarrollo de la Educación Superior / Unidad Ejecutora Secretaría de Políticas Universitarias).
- 4.3.5 Porcentaje de ingresantes de Nivel Superior Universitario en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática en base a la población de 18 a 24 años (Programa 26-Desarrollo de la Educación Superior / Unidad Ejecutora Secretaría de Políticas Universitarias).
- 4-c-4 Porcentaje de Docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses: (Programa 45-Acciones de Formación Docente / Unidad Ejecutora: INFOD).
- 4-a-2 Porcentaje en unidades de servicio que disponen de internet con propósitos pedagógicos: (Programa 47 - Implementación del Plan Nacional de Educación Digital / Unidad Ejecutora: Secretaría de Innovación y Calidad Educativa).

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN**

El Ministerio de Educación entiende en las definiciones de políticas y estrategias educativas considerando los procedimientos de participación y concertación establecidos en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, cumpliendo los principios establecidos en las leyes educativas a través de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas, programa y resultados educativos, y la validez nacional de títulos y estudios de todos los niveles de la educación.

En el marco de la política general del gobierno iniciado el 10 de diciembre de 2019, considerando la delicada situación económica y social imperante, se proyectó revertir el 33% de caída (con relación al PBI) en la inversión educativa nacional en educación en el cuatrienio 2016/2019, y recuperar progresivamente la inversión consolidada (Provincias+Estado Nacional).

La crítica situación económica y social se vio agravada como consecuencia de la pandemia por COVID-19, sin embargo, tanto en la ampliación presupuestaria sancionada en 2020 como en la aprobación del presupuesto 2021 se reflejaron los objetivos de la política presupuestaria que con el incremento dispuesto permitió ampliar la asignación de recursos para la atención de las poblaciones excluidas, en situación de vulnerabilidad y necesidad, en particular, de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentran fuera del sistema educativo, con estudios obligatorios interrumpidos o que requieren de acompañamientos pedagógicos específicos y asignaciones dinerarias para contribuir con el sostenimiento de sus trayectorias escolares para acceder y/o reingresar, promover y egresar de la escolaridad obligatoria. La Ley 26.705 previó asimismo un refuerzo en la asignación de estos recursos.

Resulta fundamental, entonces, sostener el crecimiento en la asignación de recursos para recuperar y garantizar a todos/as el acceso, las condiciones para la permanencia y el egreso en los niveles y modalidades del sistema educativo, y orientar la acción estatal en el sentido de las necesidades de desarrollo y crecimiento de la Argentina, garantizando condiciones igualitarias de acceso a la educación.

Es por ello que se proyectan las acciones presupuestarias para trabajar sobre las desigualdades: social, económica y geográfica, que afecta a la población de niños, niñas y adolescentes y que se estima que alcanza al menos al 60% de la población en edad de la educación obligatoria; en la oferta educativa; en las trayectorias educativas y en el acceso al derecho a la educación; en el acceso (fuera de la escuela) a experiencias culturales, estéticas y deportivas; en a instancias de formación profesional que favorezcan el ingreso y permanencia en el mundo del trabajo; en la formación inicial y permanente de educadores/as y en las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la educación; y en el acceso, permanencia y egreso a los estudios universitarios y a la formación superior no universitaria.

El camino para alcanzar estos objetivos es, como definición general, desplegar las políticas necesarias para el cumplimiento de la misión, fines y metas fijadas en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, en

las Leyes N° 25.053 y N° 25.919 del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; de la Ley N° 25.864 de 180 días de clase; de la Ley N° 26.150 del Educación Sexual Integral, entre otras, y en educación superior, la Ley N° 24.521.

Asimismo, esta gestión de gobierno se halla comprometida en ampliar el plexo jurídico de leyes educativas nacionales poniendo en debate los proyectos de nuevas normas: Justicia Educativa (financiamiento educativo a fin de renovar los acuerdos y ampliar la meta de inversión con el compromiso provincial y nacional, y equiparación de la inversión); Formación y Trabajo Docente; Tecnologías para la Educación: Conectar Igualdad, y Educación Superior; que han demostrado ser áreas estratégicas para sostener y profundizar el camino de recuperación de la educación.

Los objetivos sostenidos y cuyo cumplimiento no obstante la crítica situación económica y fiscal de 2020- inició su camino de recuperación y progresivamente en el período 2021/2023 se espera alcanzar el 6% del PBI en 2023 (desde el 4,9% alcanzado en 2019), el cumplimiento del artículo 52 de la Ley 26.058, asignando al Fondo de Educación Técnico Profesional el 0,2% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto para el Sector Público Nacional, y la recuperación y aumento de la participación del Ministerio de Educación en el Presupuesto Nacional sobre los recursos tributarios (sin contribuciones a la seguridad social) destinados a la Administración Pública Nacional En tal sentido, a las misiones y funciones permanentes del Ministerio de Educación que deben ser atendidos, y entre los objetivos prioritarios, que se enuncian a continuación, se destacan particularmente las líneas de acción orientadas a la atención de las consecuencias de la emergencia por la pandemia (exclusión y profundización de las desigualdades, discontinuidad de trayectorias, abandono, sobreedad) y a las políticas para revertir, progresivamente las desigualdades, procurando, siempre, la garantía de una educación “integral, permanente y de calidad” con los principios del “igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho”, de modo concertado y participativo.

Las iniciativas existentes se amplían y fortalecen, tal el caso del Programa “Acompañar: puentes de igualdad”, la asistencia para el pago de los salarios docentes a través del Fondo Nacional de Incentivo Docente, el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, sosteniendo las necesarias acciones de concertación en el ámbito de la Paritaria Nacional; al igual que el Programa de Respaldo para Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), el nuevo Programa EGRESAR, e igualmente el sostenimiento de la educación universitaria y la ampliación de la inversión en las funciones de: ciencia y técnica, extensión, carreras estratégicas, programas de doctorado, virtualización de la educación superior, entre otros.

Otras iniciativas en marcha como el Programa Nacional de Educación y Trabajo para el Desarrollo Sostenible y los CETI-4 (Centros Educativo Tecnológicos de Innovación 4.0), se ampliarán y consolidarán con perspectiva federal e interministerial en un Sistema Federal Integrado de Formación Profesional, acciones que se complementan con el sistema de créditos con impacto en la educación técnico profesional, pero también en la educación formal (secundaria, superior universitaria y no

universitaria) con perspectiva en los trabajos del futuro, y el desarrollo de un sistema de articulación con el mundo del trabajo a través de institutos tecnológicos para la formación profesional en el nivel universitario. Se ampliará asimismo el programa de aulas talleres móviles (ATM), vinculadas directamente con los efectores del mundo del trabajo.

La ampliación del alcance y la cobertura del Progresar alcanzada en 2021 deberá profundizarse, en tanto herramienta indispensable para asistir y acompañar las trayectorias educativas de la educación obligatoria, superior, universitaria, de formación profesional y enfermería. En igual sentido el Programa BEC.AR que se amplía y fortalece, al igual que las Becas “Manuel Belgrano” para áreas estratégicas en la educación universitaria.

La transformación de la escuela secundaria en todas sus orientaciones y modalidades -en tanto requiere una revisión estructural- será uno de los ejes de la política educativa 2022/2023 en tanto nivel que presenta los mayores desafíos (en relación a discontinuidad de las trayectorias, la tasa de egreso, sobreedad, la articulación con los niveles superior universitario y no universitario y la preparación para el mundo del trabajo entre otros), complementada con un gran plan federal de alfabetizaciones, sosteniendo la ampliación de las acciones a través del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en la Escuela, el Programa de Educación Ambiental, las acciones vinculadas a la implementación universal y efectiva de la Educación Sexual Integral, así como los planes nacionales de arte, deporte y educación física, derechos humanos, género, entre otros. Nuevos y reforzados enfoques en materia de formación docente inicial y continua, y educación tecnológica que amplíen campos de saber (nuevas orientaciones), apunte a la innovación y mejore las condiciones para la inserción laboral futura a partir de nuevos entornos formativos.

En este orden de ideas, y habiendo ratificado y visibilizado aún más el problema de la desigualdad en el acceso a las TIC, la creación e implementación del Plan Federal Juana Manso – Conectar Igualdad ha sido una respuesta fundamental, y cumplida la primera etapa de desarrollo y puesta en marcha de la plataforma educativa y repositorio federal de contenidos, sumada a la adquisición de equipamiento informático para su entrega uno a uno en el nivel secundario, la renegociación de contratos para la provisión de conectividad a escuelas y la ampliación de su cobertura, será uno de los ejes prioritarios de inversión educativa.

A ello se suma la necesidad de atender la ampliación de las acciones dirigidas a la primera infancia, que entre otras medidas de orden educativo, habiéndose puesto en marcha el Plan Federal de Construcción de Escuelas de Nivel Inicial y el registro de instituciones de atención a la primera infancia dependientes de distintos sectores del poder ejecutivo nacional o provincial o efectores sociales, a la vez que se ampliaron las acciones para la recuperación y puesta en condiciones de los edificios escolares para un tránsito seguro de la presencialidad implementada progresivamente durante 2021.

El Ministerio, dentro del marco programático general expuesto, despliega las siguientes responsabilidades, que se reflejan en la planificación presupuestaria:

Contribuir en el funcionamiento del sistema educativo con un enfoque federal y con asistencia técnica y financiera a las Jurisdicciones en concordancia con las definiciones de los objetivos de la política educativa concertados en el seno del Consejo Federal de Educación.

Desarrollar estrategias pedagógicas a través de la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), impulsando los repositorios digitales, plataformas y aulas virtuales, juntamente con la adquisición de equipamientos informáticos.

Impulsar los programas que acompañen y enriquezcan las trayectorias educativas de los/las niños/as y los/las jóvenes, reforzando las políticas socioeducativas orientadas al acompañamiento de la escolaridad y la primera infancia.

Promover el desarrollo de la educación ambiental, de la actividad física y deportiva, la alimentación y la promoción de la salud con carácter educativo, el respeto a los derechos humanos, el uso de nuevas tecnologías informáticas y de medios de comunicación y la educación sexual integral, incorporando las perspectivas de género e interculturales a la enseñanza.

Desarrollar la política relacionada con la Educación Técnico Profesional y el reconocimiento de saberes y competencias laborales promoviendo el fortalecimiento de las articulaciones entre educación, la ciencia y el trabajo.

Garantizar la calidad, profesionalidad y pertinencia en la formación de los docentes dependientes de las distintas jurisdicciones a través del diseño, desarrollo y supervisión de las políticas de Formación Docente Inicial y la Formación Continua y la Investigación.

Garantizar la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas y obligatorias en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Continuar con las acciones de Infraestructura del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) que tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de las escuelas, fijando como prioridad la dotación de servicios básicos (agua, energía y servicios sanitarios), como así también, incorporar obras de ampliación o refacción de edificios existentes y la construcción de edificios nuevos.

Aportar y controlar el financiamiento de las ejecuciones de obras de construcción, ampliación, refuncionalización y/o refacción de edificios escolares a los fines de la adecuación de establecimientos para la implementación de la Ley de Educación Nacional, en función a las necesidades de ejecución de las líneas de acción prioritarias. Entre ellas: adecuación y mejoramiento de la infraestructura para establecimientos de Nivel Primario;

ampliación de la cobertura y mejoramiento del parque edilicio del Nivel Secundario; Playones Deportivos, Jardines Maternales de 45 días a 3 años; y la construcción y refuncionalización de Institutos de Formación Docente.

Priorizar las obras de provisión de servicios básicos, reparaciones menores y mobiliario escolar con el fin de superar situaciones edilicias urgentes o situaciones imprevistas que afecten a los establecimientos.

Mejorar y profundizar la formación docente a través del Programa Nacional de Formación “Nuestra Escuela”, en función de los requerimientos que plantean los programas nacionales implementados por el Ministerio de Educación y las provincias. Desarrollar acciones para el mejoramiento de los espacios educativos logrando condiciones de educabilidad adecuada. Fortalecer la Formación Continua y la Investigación.

Implementar el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), unificando y consolidando la información para los usuarios a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplimentando con las previsiones de la Ley N° 27.489; y proveyendo información agregada, oportuna y relevante para la planificación, el seguimiento y monitoreo de las líneas de trabajo sustantivas que se desarrollan en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, preservando en todos los casos los datos personales.

Impulsar políticas de formación de los profesionales, técnicos/as, investigadores/as y docentes que demanden los planes de desarrollo nacional y regional. Fomentar actividades de investigación, desarrollo tecnológico y vinculación de las universidades con los sectores público y privado.

Fortalecer las políticas de Educación Superior mejorando las posibilidades de acceso y consolidar el sistema de becas universitarias desarrollando un sistema universitario más inclusivo. Sostener la calidad de la oferta académica, así como su pertinencia.

Fomentar la calidad de la Educación Superior a través de la formación de científicos y profesionales con alto nivel académico y ética ciudadana, el desarrollo cultural y social del país; mediante la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías y su transferencia al medio socio-productivo. Vincular a las universidades e instituciones de educación superior con las necesidades nacionales y regionales, en particular con los sectores de la producción y del trabajo. Generar instancias de interacción permanente del sector académico con los sectores del trabajo y de la producción.

Impulsar un modelo académico que permita potenciar las capacidades de las Universidades Nacionales para cumplir con sus funciones sustantivas: docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia y extensión y vinculación.

Impulsar acciones universitarias para el desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR).  
Asistir el funcionamiento universitario y de sus hospitales.

Atender los asuntos vinculados con acciones bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de cooperación; en especial la Comisión Nacional para la UNESCO (CONAPLU) y los programas de becas internacionales. En este ámbito lo que se pretende es: impulsar, gestionar y cofinanciar la formación de posgrado y otros componentes de formación y capacitación, así como el intercambio de investigadores, docentes, profesionales y estudiantes universitarios desarrollando programas de becas con otros países e instituciones internacionales.

Dispersión Geográfica:

El ministerio de educación no posee dispersión geográfica. Se encuentra ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuatro edificios sitios en: Pizzurno 935; Santa Fe 1548; Saavedra 789 y Pacheco de Melo 1826.



**Cargos correspondientes a la Jurisdicción 70 Ministerio de Educación: Fuente: RESOL-2020-80-APN-SGYEP#JGM Anexo I (publicado en BO 18/09/2020)**

PROGRAMAS 70 - ME		UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO 2022		RECURSOS HUMANOS					
CODIGO	DENOMINACIÓN		\$	%	Cargos planta Permanente	Cargos Contratados decreto 1421	Horas Catedra			
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 293.296.121.291,00	57,02%	824	616	900			
29	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Secretaría de Educación /Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 12.856.423.481,00	2,50%						
44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Secretaría de Educación / Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 10.541.153.256,00	2,05%						
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias / Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 404.850.806,00	0,08%						
48	Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias	\$ 227.505.132,00	0,04%						
49	Asignación, Gestión y Acompañamiento de Becas Educativas		\$ 28.066.607.122,00	5,46%						
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 1.558.513.242,00	0,30%						
1	Actividades Centrales	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 2.665.488.050,00	0,52%						
37	Infraestructura y Equipamiento		\$ 19.719.907.186,00	3,83%						
46	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles		\$ 31.995.016.823,00	6,22%						
47	Implementación del Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad		\$ 44.141.492.965,00	8,58%						
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 9.779.370.309,00	1,90%						
45	Acciones de Formación Docente	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 4.182.013.439,00	0,81%						
92	Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	sin definir	\$ 793.627.000,00	0,15%						
94	Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	sin definir	\$ 471.239.000,00	0,09%						
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Secretaría General del Consejo Federal de Educación	\$ 53.399.172.000,00	10,38%						
99	Transferencias Varias	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 263.782.504,00	0,05%						
<b>TOTAL ME 2022</b>			<b>\$ 514.362.283.606,00</b>	<b>100,00%</b>				<b>824</b>	<b>616</b>	<b>900</b>

**Planta Permanente****Fuente F9- cuadro de RRHH por Categoría programática**

PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
Planta Permanente	837
Aut superiores del PEN	14
Func. Fuera de nivel	4
Personal del Serv. Exterior 23	2
Talleres Gráficos	28
<b>TOTAL</b>	<b>885</b>

Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional	
Ministro	1
Secretario	5
Subsecretario	8
	<b>14</b>

Auditor Interno	1
Director Ejecutivo	2
Secretario del Consejo Federal	1
<b>Total</b>	<b>4</b>

Planta permanente	
Personal de Talleres Gráficos(categoría 10)	<b>28</b>
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	
A	36
B	250
C	321
D	146
E	78
F	6
	<b>837</b>
Personal del Servicio Exterior de la Nación	
Min. Plenipotenciario 2 da. clase	2
	<b>867</b>

### **Planta Transitoria**

Fuente de información: F9b- cuadro de RRHH

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	
A	27
B	281
C	212
D	173
E	95
F	14
	<b>802</b>

### **TOTAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Personal de Planta permanente	885
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	802
<b>Total</b>	<b>1687</b>

## Dotación de personal ocupado efectivamente en el ME

(Fuente: Dirección de Recursos Humanos del ME DRRHH al 30/09/2021(proporcionada a esta UAI el 27/10/2021)

PROGRAMAS		UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO 2022		RECURSOS HUMANOS		
70 - ME			\$	%	Cargos planta Permanente	Cargos Contratados decreto 1421	Horas Catedra
CODIGO	DENOMINACIÓN						
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 293.296.121.291,00	57,02%	784	594	900
29	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Secretaría de Educación /Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 12.856.423.481,00	2,50%			
44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Secretaría de Educación / Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 10.541.153.256,00	2,05%			
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias / Subsecretaria de Cooperación Internacional	\$ 404.850.806,00	0,08%			
48	Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias	\$ 227.505.132,00	0,04%			
49	Asignación, Gestión y Acompañamiento de Becas Educativas		\$ 28.066.607.122,00	5,46%			
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 1.558.513.242,00	0,30%			
1	Actividades Centrales	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 2.665.488.050,00	0,52%			
37	Infraestructura y Equipamiento		\$ 19.719.907.186,00	3,83%			
46	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles		\$ 31.995.016.823,00	6,22%			
47	Implementación del Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad		\$ 44.141.492.965,00	8,58%			
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 9.779.370.309,00	1,90%			
45	Acciones de Formación Docente	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 4.182.013.439,00	0,81%			
92	Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	sin definir	\$ 793.627.000,00	0,15%			
94	Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	sin definir	\$ 471.239.000,00	0,09%			
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Secretaría General del Consejo Federal de Educación	\$ 53.399.172.000,00	10,38%			
99	Transferencias Varias	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 263.782.504,00	0,05%			
<b>TOTAL ME 2022</b>			<b>\$ 514.362.283.606,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>784</b>	<b>594</b>	<b>900</b>

## Cantidad de empleados por dependencia según la DRRHH.

DEPENDENCIA	CONTRATOS TRANSITORIOS - SINEP	SINEP
<b>1 - UM</b>	<b>22</b>	<b>33</b>
CEREMONIAL Y AUDIENCIAS	3	2
DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	8	4
DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL		2
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	3	14
UNIDAD GABINETE DE ASESORES	3	2
UNIDAD MINISTRO	5	9
<b>2 - SsGA</b>	<b>184</b>	<b>258</b>
APOYO A LA CURADURIA DE ARTE	2	2
DCYF - DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE	8	11
DCYF - DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	8	5
DCYF - DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	4	8
DCYF - DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	2	3
DCYF - DPTO DE PATRIMONIOS	3	3
DD - DIRECCION DE DESPACHO	8	10
DD - DPTO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMACIÓN AL PÚBLICO	1	7
DD - DPTO. MESA DE ENTRADAS REGISTRO Y ARCHIVO	4	8
DEPTO. ASESORAMIENTO Y DICTAMENES		2
DGA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	6	8
DGA - MESA DE AYUDA	3	4
DGAJ - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	2	1
DGI - COORDINACIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO, TELECOMUNICACIONES Y REDES	3	1
DGPYSYE - DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES	1	6
DGUFI - PROMEDU	1	2
DGUFI - PROMER	2	8
DIRECCION DE CONTRATACIONES	1	9
DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS	14	18
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	23	35
DIRECCION DE PRESUPUESTO	4	14
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	26	25
DPTO. REPRESENTAIÓN JUDICIAL		1
DRRHH - AREA DE ADMINISTRACION DE INFORMACION	1	1
DRRHH - AREA DE CONTRATOS Y PASANTIAS	6	2
DRRHH - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH	6	9
DRRHH - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE CARRERA Y CAPACITACIONES	3	11
DRRHH - DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES	3	7
DRRHH - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	8
DRRHH - RECEPCION	2	
DRRHH - RECONOCIMIENTOS MEDICOS - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	2
DSYM - COORDINACION DEPOSITOS - DEPOSITO CHUTRO	5	1
DSYM - DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES	4	7
DSYM - DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	21	13
SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA	2	2
SUMARIOS	2	2
TALLERES GRAFICOS	1	2

DEPENDENCIA	CONTRATOS TRANSITORIOS - SINEP	SINEP
<b>3 - SE</b>	<b>161</b>	<b>192</b>
CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA	2	1
DBNM - BERA	1	2
DBNM - CENTRO DE DOCUMENTACION	1	2
DBNM - COORDINACION INSTITUCIONAL		2
DBNM - COORDINACION TECNICA		1
DBNM - DIRECCION BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS	6	9
DBNM - HEMEROTECA		1
DBNM - MEDAR	1	
DBNM - PROCESOS TECNICOS		5
DBNM - SALA DE LECTURA	1	2
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL		3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	10	19
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA		1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	3	2
DIRECCIÓN DE EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN COOPERATIVA Y COMUNITARIA	11	1
DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TITULOS Y ESTUDIOS	13	13
DIRECCIÓN NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EXTENSIÓN EDUCATIVA	22	18
PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL PARA DISCAPACITADOS	3	
SE - COORDINACION ADMINISTRATIVA	16	13
SE - JEFATURA GABINETE	1	1
SE - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3	8
SE - UNIDAD DE GESTION DE DOCUMENTACION	4	9
SE - UPCN		1
SSGEYC - COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA		4
SSGEYC - COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	2	4
SSGEYC - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD	31	51
SUBSECRETARIA DE EDUCACION SOCIAL Y CULTURAL	30	19
<b>4 - SPU</b>	<b>60</b>	<b>95</b>
COORDINACIÓN NACIONAL DE BIENESTAR , NEXOS Y DEPORTES	4	
DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO	3	10
DNGU - AREA COMISION DE EXPERTOS		1
DNGU - AREA CREAM. DE NUEVAS INSTITUCIONES		3
DNGU - AREA DE CERTIFICACIONES DE TITULOS	6	8
DNGU - AREA DE CONVALIDACIONES	2	3
DNGU - AREA DE FISCALIZACIONES		5
DNGU - ASESORAMIENTO Y EVALUACION CURRICULAR	6	10
DNGU - DESPACHO	3	2
DNGU - DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA	7	8
DNGU - UNIDAD DIRECCION		1
DNPEIU - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	2	
DNPEIU - DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA	4	2
DNPEIU - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		4
DNPEIU - DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA	3	4
PROGRAMA DE DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	6	4
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS		1
SPU - CONS. PLANIFIC. REG. DE LA EDUC SUP		1
SPU - COORDINACION TECNICO OPERATIVA DE LA SPU	1	2
SPU - PROG INTERNACIONALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y COOPERACION INTERNACIONAL	5	7
SPU - PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	5	4
SPU - PROGRAMA DE INCENTIVOS		1
SPU - SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS	3	12
SSPU - SUBSECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS		
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES		2

DEPENDENCIA	CONTRATOS TRANSITORIOS - SINEP	SINEP
<b>5 - SCEyAP</b>	<b>37</b>	<b>36</b>
COORDINACION GENERAL DE ESTUDIO DE COSTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO	1	4
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL		1
DIRECCION NACIONAL DE BECAS Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA	20	7
DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL		
SECRETARIA DE COOPERACION EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS	5	3
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION Y DEMOCRATIZACION EDUCATIVA	4	2
SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE COOPERACION INTERNACIONAL	7	19
<b>6 - SEeIE</b>	<b>25</b>	<b>54</b>
DIRECCIÓN DE EVALUACION EDUCATIVA	4	6
DIRECCION INFORMACION EDUCATIVA	9	25
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA	2	2
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	3	12
SECRETARIA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA	3	3
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA E INNOVACION	4	6
<b>7 - INET</b>	<b>62</b>	<b>69</b>
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	10	4
COORDINACIÓN DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	5	4
DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	2	4
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	19	33
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PRODUCCIÓN	26	24
<b>8 - INFD</b>	<b>40</b>	<b>30</b>
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FORMADOR	7	13
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	10	4
INFD - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE	23	13
<b>9 - SGCFE</b>	<b>3</b>	<b>17</b>
DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICO-ADMINISTRATIVA		4
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA	2	2
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION	1	11
<b>Total general</b>	<b>594</b>	<b>784</b>

CONTRATOS TRANSITORIOS - SINEP SINEP		
1 - UM	22	33
2 - SsGA	184	258
3 - SE	161	192
4 - SPU	60	95
5 - SCEyAP	37	36
6 - SEeIE	25	54
7 - INET	62	69
8 - INFD	40	30
9 - SGCFE	3	17
<b>Total general</b>	<b>594</b>	<b>784</b>

### Estructura del Ministerio de Educación de la Nación

Por Decretos DNU N° 7 del 10/12/19 y N° 80 del 27/12/2019, se ha modificado la estructura superior del Ministerio de Educación de la Nación y posteriormente, por Decisión Administrativa DECAD-2020-1449-APN-JGM, del 10/08/2020 fueron modificadas sus estructuras organizativas de primero y segundo nivel, como, asimismo, las del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), derogándose en consecuencia los artículos 1° a 5° de la Decisión Administrativa N° 315 del 13/03/2018. Por DA 1677/2020-ME, se modificó la estructura de segundo nivel operativo de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y de la Secretaría de Educación.





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Lic. Jaime PERCZYK

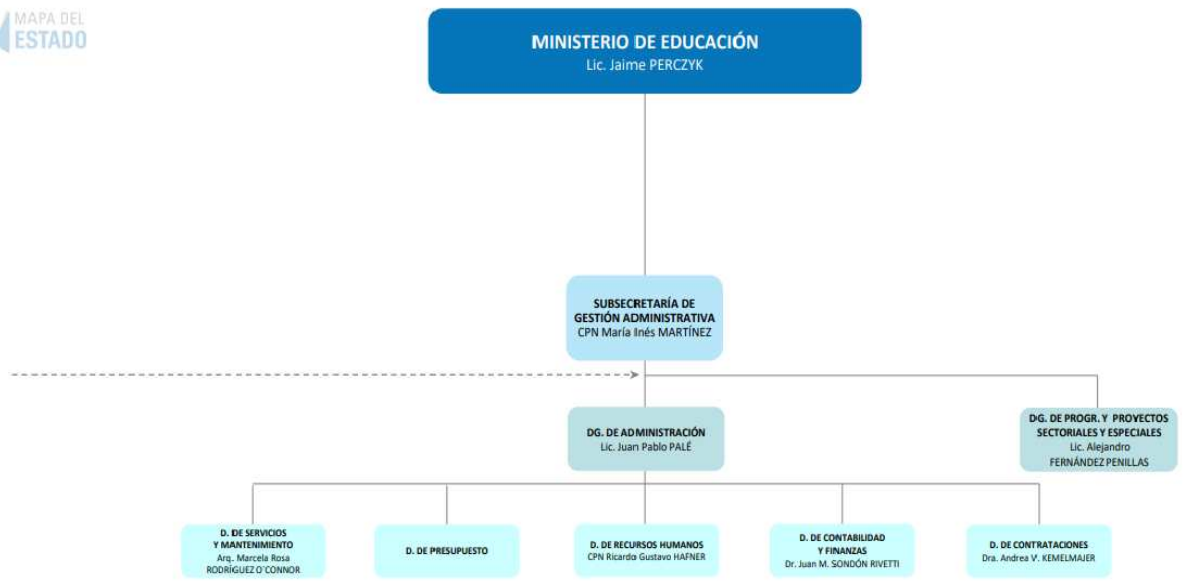
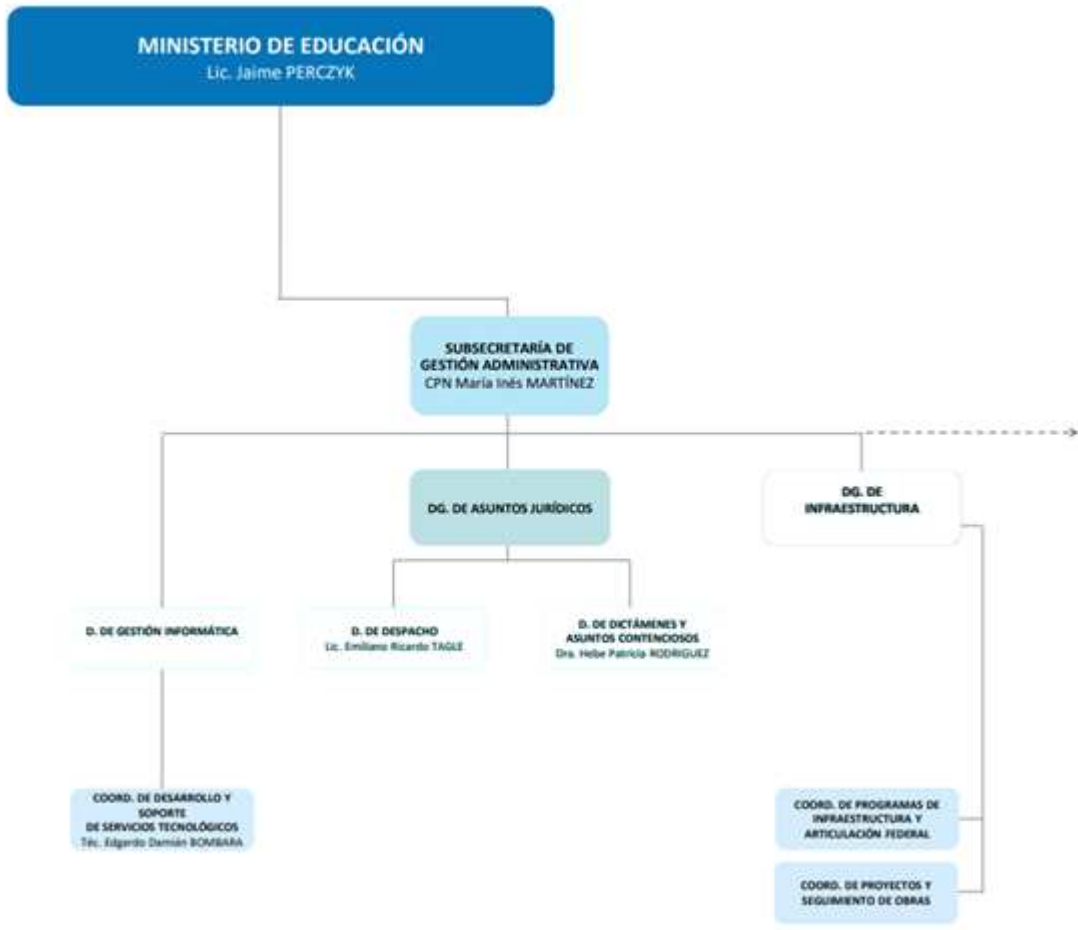
UNIDAD DE AUDITORÍA  
INTERNA (CFN)  
Dra. María Teresa MANCINI

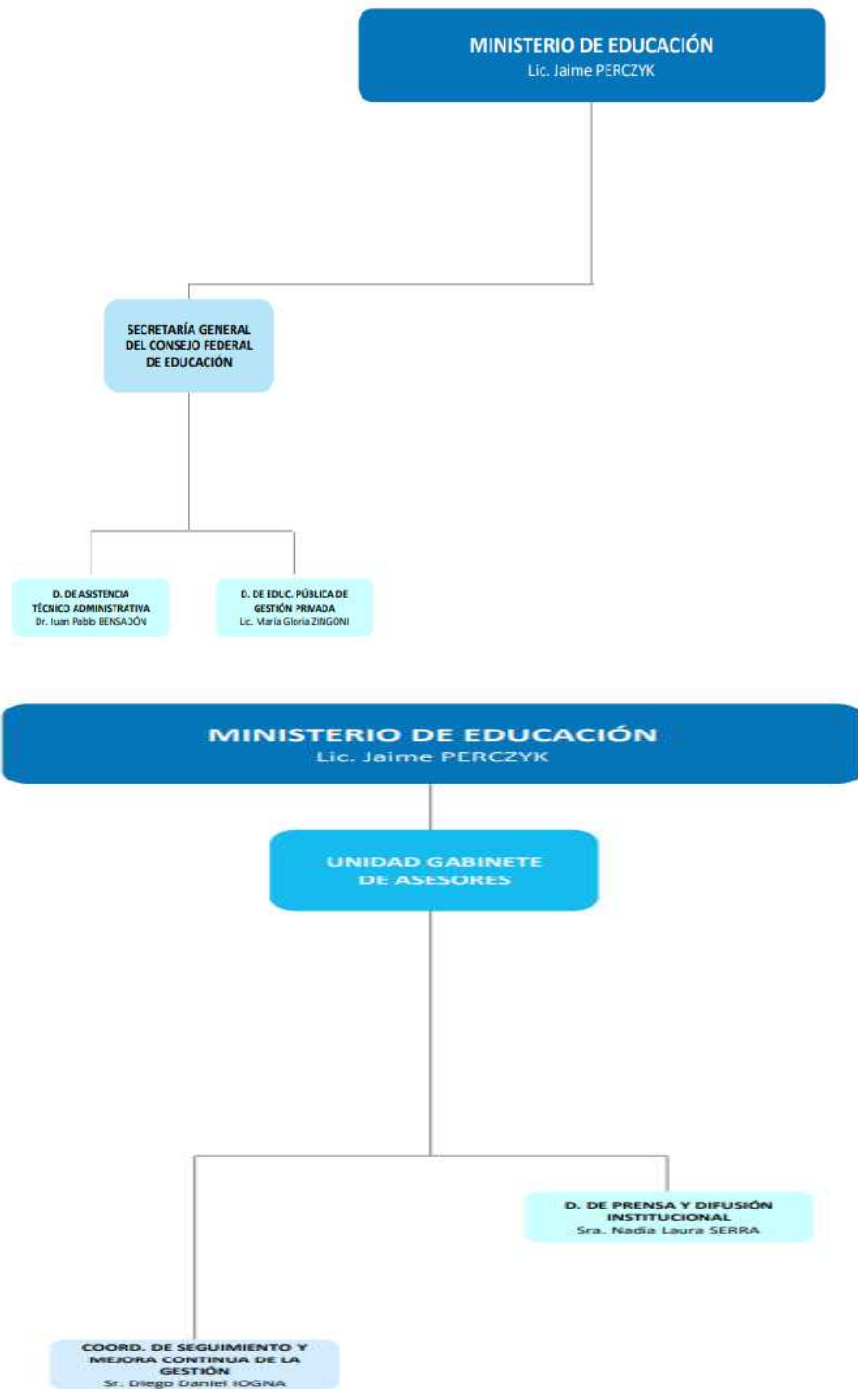
AUDITORÍA INTERNA  
ADJUNTA

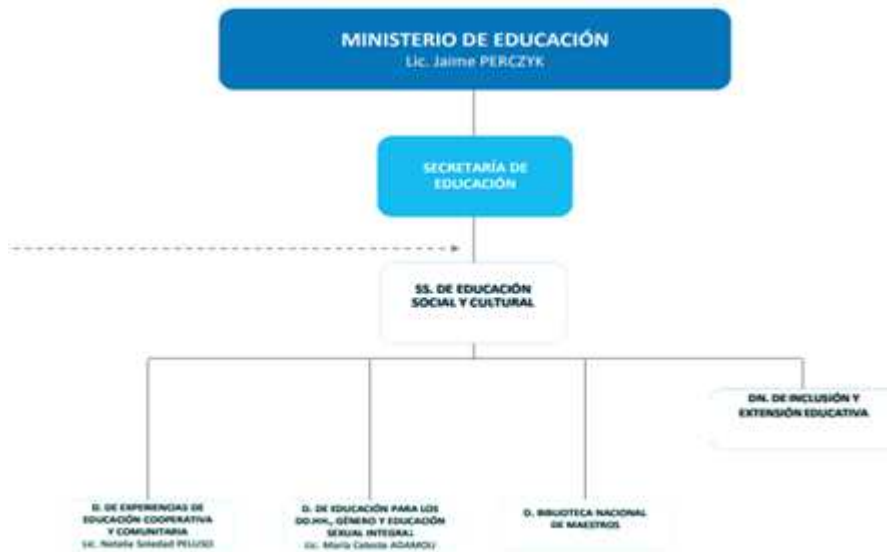
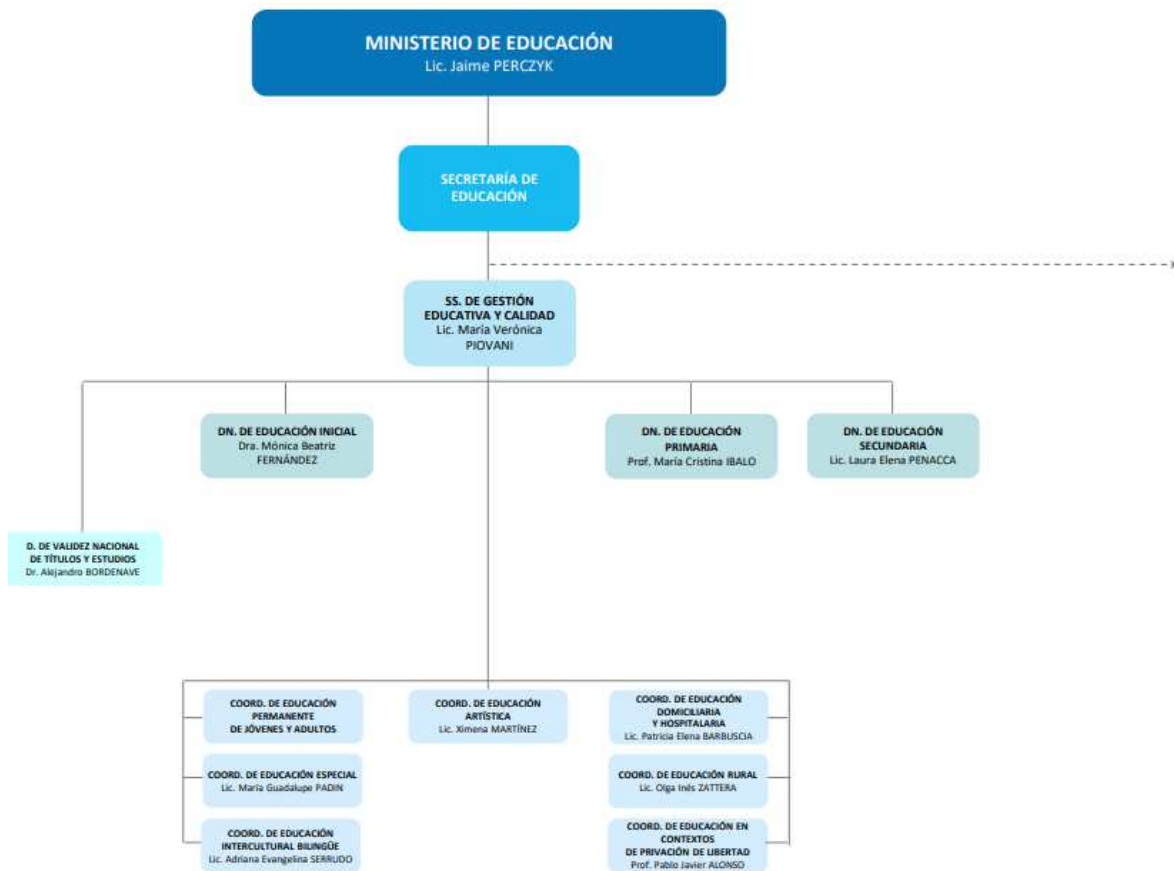
SUPERVISIÓN DE  
AUDITORÍA CONTABLE  
CPN Adriana Cristina  
VAAMONDE

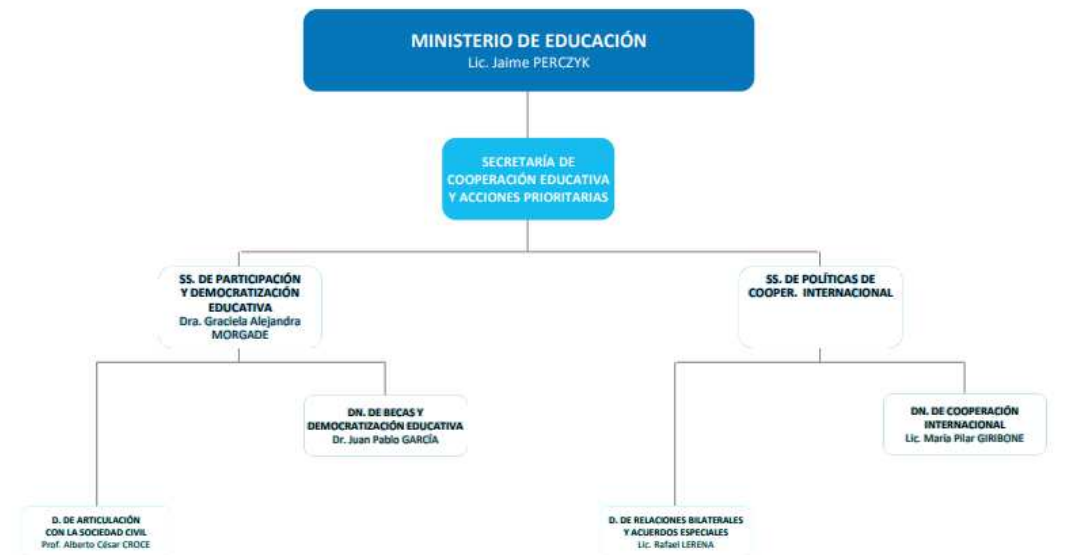
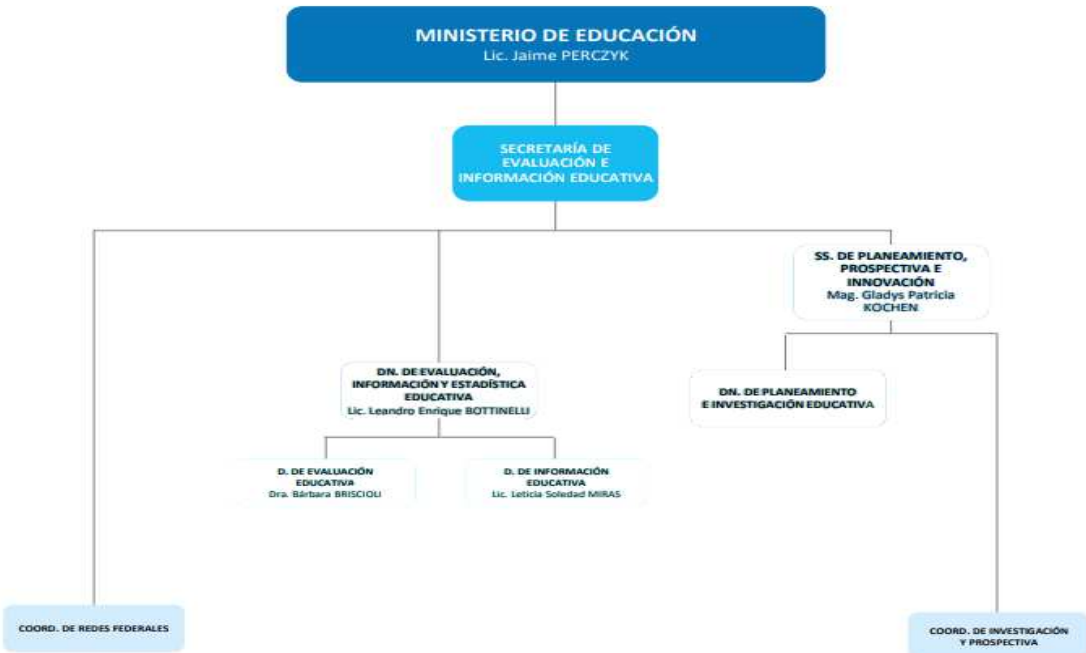
SUPERVISIÓN DE  
AUDITORÍA OPERACIONAL  
CPN Carmen Liliana FARÍÑA

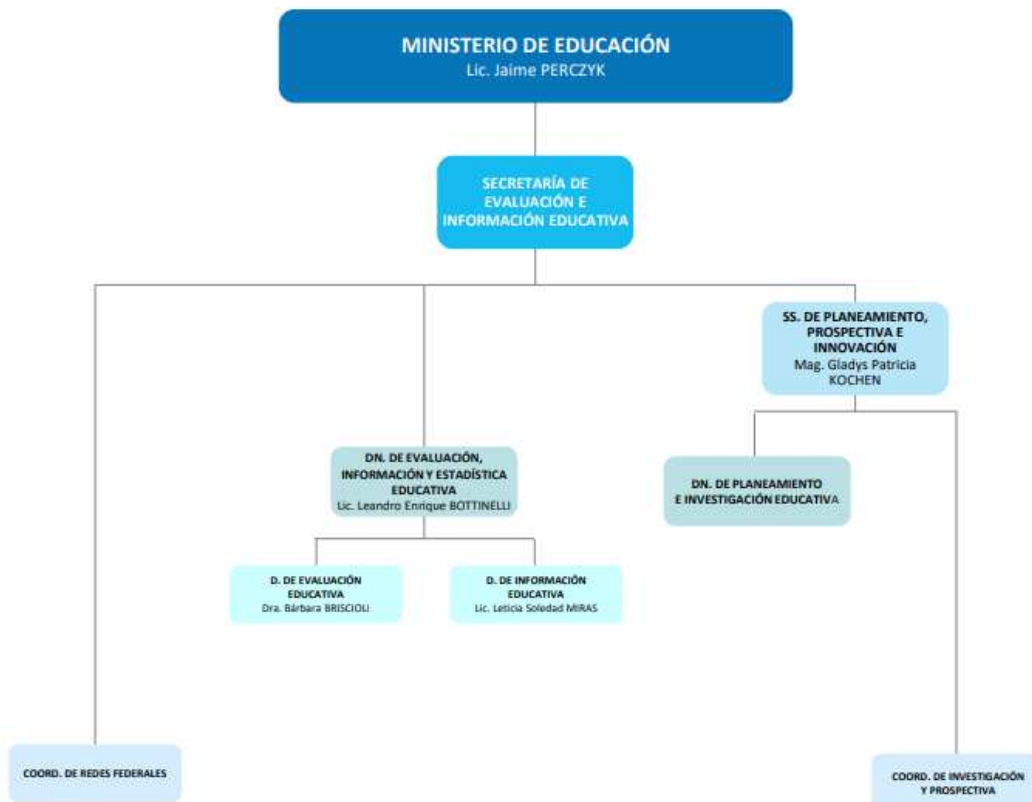
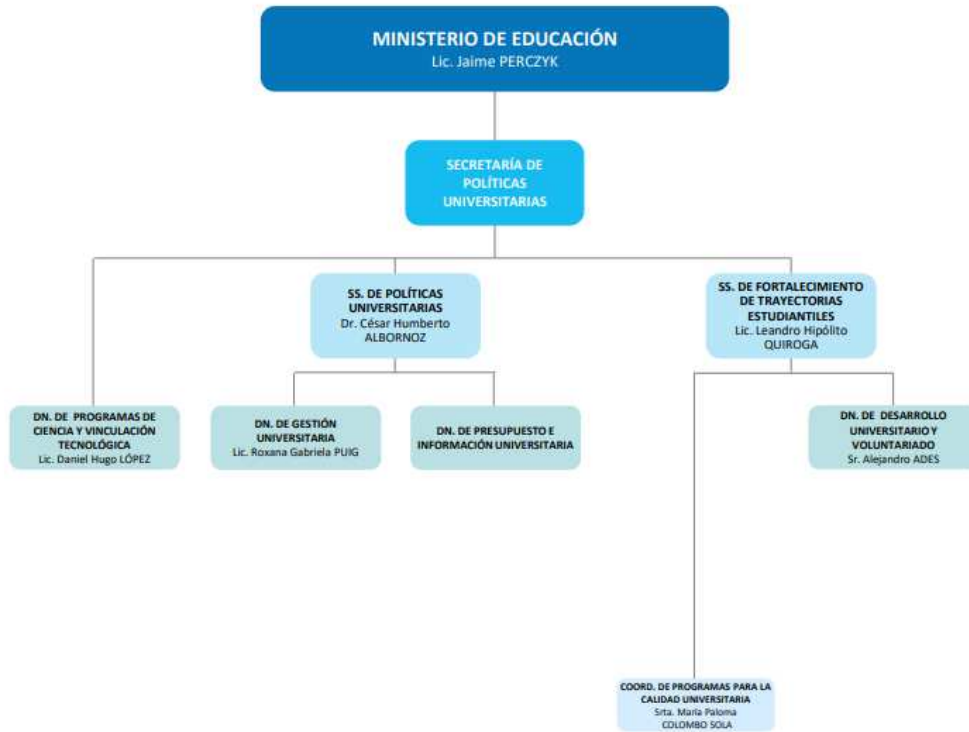
SUPERVISIÓN DE  
AUDITORÍA LEGAL  
Dra. María Alejandra ABOLIO











**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Lic. Jaime PERCZYK

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (CFM)**  
Dra. María Teresa MANCINI

**INST. NAC. DE EDUC.  
TECNOLÓGICA**  
(d)  
Dr. Diego Andrés  
GOLOBEK

**INST. NAC. DE  
FORMACIÓN DOCENTE**  
(d)

## **Normativa que respalda los cambios en la estructura organizativa del ME durante 2016 a 2021 (se exponen por año).**

- Decretos Nro. 13/15 y 223/16 modifican la Ley de Ministerios dándole nueva denominación y competencias al entonces Ministerio de Educación y Deportes.
- Decreto 57/2016, aprueba la estructura organizativa hasta nivel Subsecretaría.
- Decisión Administrativa 495/16 aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Educación y Deportes.
- Decreto 552/16 modifica el 357/02, incorpora objetivos de la Sec. de Evaluación Educativa.
- Resolución Ministerial N°579/16 crea la Coordinación de Hospitales Universitarios dependiente de la Unidad Ministro.
- Resolución Ministerial N°669/16 aprueba la estructura organizativa de segundo nivel operativo, las Coordinaciones que se detallan en el Anexo III y IV.
- Resolución Ministerial N° 770/16 Establece que el Programa Mapa Educativo Nacional, pasa a depender de la DN de Planeamiento Educativo, de la SICE.
- Decisión Administrativa 791/16 modifica la Decisión Administrativa 495/16.
- Resolución 1788/2016 Aprueba en la Dirección de Gestión Informática las coordinaciones.
- Resolución 2386-E/2016 Establece que el PROGRAMA ARGENTINA BECA, funcionará en la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado.
- Decisión Administrativa 128/2017 transfiere el PROGRAMA BEC.AR a la órbita del, en ese entonces, Ministerio de Educación y Deportes.
- Decreto 426/2017 organigrama hasta niveles de Subsecretarías.
- Decisión Administrativa 435/2017 (jun 2017) incorpora a la estructura de la DA 495/16 la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Evaluación Educativa.
- Decreto DNU 513/2017 (jul 2017) modifica Ley de ministerios y en particular el ex Ministerio de Educación y deportes pasa a ser Ministerio de Educación.
- Decreto 678//2017 modificadorio de Decretos Nro. 357/2002 y 692/2016 transfiere de la órbita del Ministerio de Educación al ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, con Excepción de la Dirección Nacional de Educación Física y sus unidades dependientes.
- Decreto 174/2018 Modificación de Decreto N° 357/2002. Aprueba Organigrama. Objetivos del Ministerio de Educación (ME).
- Decisión Administrativa 315/2018 Aprueba la Estructura de primer y segundo Nivel Operativo.
- Decreto 801/2018 Sustituye la denominación del Ministerio de Educación por la de Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCYT).
- Decreto 802/2018 Crea el cargo de Secretario de Gobierno de Cultura, con dependencia del (MECCyT); Crea el cargo de Secretario de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, con dependencia del (MECCyT).
- Decreto 807/2018 Designa Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Decreto 958/2018 Modificación del Decreto 174/18. Modifica el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada.
- Decreto DNU 7/2019: Ley de Ministerios
- Decreto 80/2019- Designaciones Ministerio de Educación.
- Decreto 50/2019 Estructura organizativa- Aprueba el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría



- Resolución 1677/2020 Modifica la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y de la Secretaría de Educación, e incorporar, homologar y derogar cargos pertenecientes al Ministerio de Educación en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.
- D.A. 1449/2020-JGM: modifica estructuras organizativas de primero y segundo nivel del Ministerio de Educación, como, asimismo, las del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), derogándose en consecuencia los artículos 1° a 5° de la Decisión Administrativa N° 315 del 13/03/2018.
- Decisión Administrativa 1677/2020-ME: Modifica los Anexos III b y III d del artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 1449 del 10 de agosto de 2020, correspondientes a la estructura de segundo nivel operativo de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.
- Decreto 346/2021 Artículo 3°.- Sustitúyese del Anexo I –Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el Apartado XIX, Ministerio de Educación, por el siguiente.

## Marco normativo de Aplicación

### LEYES

Ley N°	Año	Autoridad	Contenido
11.762			Complementaria Permanente de Presupuesto
13.064			de Obras Públicas
13.047			Estatuto para el Personal Docente de los Establecimientos Privados de Enseñanza
17.801			Régimen Registro de la Propiedad Inmueble
18.875			Régimen Ordinario del Compre Nacional
19.549			de Procedimientos Administrativos
20.843			Padrinazgo Presidencial
20.744			de Contrato de Trabajo
22.431			Sistema de Protección Integral de Discapacitados

<b>Ley N°</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
23.490			Establecerse el régimen legal para el otorgamiento de becas de estudios a hijos de civiles y militares muertos, accidentados o enfermos a raíz del conflicto en las Islas Malvinas.
23.696			de Reforma del Estado
23.982			Deuda Pública - Consolidación de Deudas del Estado al 01/04/91
24.156			De Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
24.283			Valor de Bienes o Prestaciones – Actualización – (Liquidación Judicial o Extrajudicial)
24.354			Sistema Nacional de Inversiones Públicas
24.493			Fomento de la Mano de Obra Nacional
24.521			Educación Superior
24.522			Concursos y Quiebras – Régimen Legal
24.557			Riesgos del Trabajo
24924			Modifica la Ley N° 23.490, establece nuevos criterios para la base de cálculos de las becas, escala de montos según el nivel cursado y los límites de edad.
24.629			Cap. I normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa
25.053			Fondo Nacional de Incentivo Docente
25.152			Administración Federal de los Recursos Públicos - Ley de Solvencia Fiscal
25.164			Marco de Regulación del Empleo Público
25.188			Ética en el ejercicio en la Función Pública

<b>Ley N°</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
25.200			Instancias Evaluadoras - Acceso a información sobre el resultado de los concursos
25.344			Emergencia Económica y Financiera. Consolidación de Deudas por causa o título nacidos entre el 01/04/91 y el 31/12/99
25.506			Régimen Legal de la Firma Digital
25.542			Ley del Libro - Precio Uniforme
25.864			Ciclo Lectivo Anual - 180 días de clase
25.919			Prórroga de la vigencia del Fondo Nacional Incentivo Docente
26.058			Ley de Educación Técnico Profesional
26.075			Ley de Financiamiento Educativo
26.150			Programa Nacional de Educación Sexual Integral
26.206			Ley de Educación Nacional
26.222			Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
26.353			Seguridad Vial
26.427			Sistema de Pasantías Educativas –Creación
26773			Régimen de ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
26.857			Modificación Ley de Ética 25188
26.944			Responsabilidad del Estado
26.994			Código Civil y Comercial de la Nación
27.401			Régimen de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas
27.431			Presupuesto Ejercicio 2018

Ley N°	Año	Autoridad	Contenido
27.437			Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores
27.499			Ley Micaela de Capacitación Obligatoria En Género Para Todas Las Personas Que Integran Los Tres Poderes Del Estado
27546			RÉGIMEN JUBILATORIO PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN
27550			LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL: Artículo 1°- Modifíquese el artículo 109 de la ley 26.206, de Educación Nacional
27551			CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN  Ley 27551 Modificación de los Artículos 45, 1196, y artículo 1198, 1199...
27571			MODIF CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL ART 75
27580			CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO
27617			LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS modificación
27618			RÉGIMEN DE SOSTENIMIENTO E INCLUSIÓN FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
27.725			Derecho de Acceso a la Información Pública

## DECRETOS

Decreto N°	Año	Autoridad	Contenido
8566	1961		Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional
2930	1970		Reglamento de la Ley 18875 - Compre Nacional
1343	1974		Viáticos, compensaciones, horas extras y comida
964	1976		Reglamenta el otorgamiento de becas de la Ley N° 20.843.
3413	1979		Aprueba el Régimen de Licencias. Justificaciones y Franquicias.
1883	1991		Reglamentario de la Ley 19549 – Texto Ordenado Procedimientos Administrativos
211	1992		Reglamentario Ley 23982
2427	1993		Incentivo a Docentes Investigadores Universitarios
794	1994		Reglamentario 25344 - Emergencia Económica y Financiera. Consolidación de Deudas por causa o título nacidos entre el 01/04/91 y el 31/12/99
1545	1994		Capítulo VII – Creación del sistema nacional de contrataciones y designación de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES como órgano rector
289	1995		Suplemento de movilidad Art. 4º
483	1995		Reglamentario Ley 23982
645	1995		Información que deberán remitir las jurisdicciones comprendidas en el art. 8 de la Ley 24156 a la Secretaria de Hacienda.
558	1996		Sistema de Precios Testigo

<b>Decreto N°</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
1154	1997		Responsabilidad patrimonial de los funcionarios
270	1998		Modificadorio de la Ley 23877. Certificado de Crédito Fiscal. Marco Normativo
856	1998		Art 5º Establece la obligación de proporcionar información
41	1999		Código de ética de la función pública
164	1999		Reglamentario de la Ley 25188
467	1999		Reglamento de investigaciones administrativas
1110	2000		Derogación artículo 4º del Decreto. 541/1995.
1116	2000		Modificado 2460/2002 Reglamentario ley 25344
894	2001		Incompatibilidad del cobro de salarios y jubilación
1023	2001		Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Decreto Delegado
85	2002		Designaciones. Certificado de antecedentes
214	2002		Relacionados con Leyes 25561 y 25565
639	2002		Régimen de adscripciones
898	2002		Excepción CONEAU designación personal
989	2002		Programa financiamiento externo
1600	2002		Compre Trabajo Argentino
1873	2002		Relacionados con Leyes 25561 y 25565
59	2003		Retribución Presidente de la Nación
238	2003		Ley 13064 - Delegación de facultades
311	2003		Unidad de renegociación y Análisis contratos S.P.)
364	2004		Modificación Estatutos del Colegio Mayor Argentino Nuestra Señora de Lujan y en la Fundación

Decreto N°	Año	Autoridad	Contenido
			Argentina ciudad Internacional Universitaria de París en relación a las remuneraciones que perciben sus directores.
378	2005		Puesta en marcha del Plan Nacional de Gobierno Electrónico
1110	2005		Aprobación y Actualización de Ley 11672 Complementaria  Permanente de Presupuesto.
1087	2005		Promulgación Ley Educación Técnico Profesional.
17	2006	SIGEN	Apruébese el "Perfil de Auditor Interno Titular"
214	2006		Homologa C.C.T. Administración Pública
225	2007		Rendición de cuentas
374	2007		Sustituye el Apartado XIX correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Anexo II al Artículo 2º del Decreto N° 357/02 y sus modificatorios —Objetivos —, el título correspondiente a la Subsecretaría de Equidad y Calidad. Aprueba los objetivos del Instituto Nacional de Formación Docente del citado Ministerio.
1344	2007		Reglamentación de la Ley 24.156
883	2008		Administración Pública Nacional Acta acuerdo y anexos Homologase el Acta Acuerdo y sus Anexos I II y III de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo SINAPA 993/91-
1056	2008		Cálculo para la liquidación del SAC para el personal de la Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada, Empresas del Estado, y Empresas y Sociedades donde el Estado tenga participación estatal mayoritaria.
1425	2008		Modificación del decreto 1244/07 Administración Pública Nacional estableciendo montos que no deberá superar la retribución bruta, normal y habitual, regular y permanente de los agentes

<b>Decreto N°</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
			habilitados para realizar servicios extraordinarios a partir del 1/06/08.
1536	2008		Remuneración personal docente de la APN (Valor Hora Cátedra)
2098	2008		Creación SINEP
99	2009		Creación del Programa Nacional de Becas Bicentenario Para Carreras Científicas y Técnicas.
757	2009		Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública.
984	2009		Contrataciones para la realización de campañas institucionales de publicidad y comunicación.
1602	2009		Asignación Universal por Hijo
2147	2009		Modifica remuneración del cargo de Auditor Interno
312	2010		Reglamentario Ley 22431(Protección Integral de las personas con discapacidad)
1581	2010		Amplía alcance de Incentivos Docentes Investigadores, creado por Dto. 2427/93 a Universidades Provinciales
1374	2011		Educación Superior – Régimen General de Pasantías
1733	2011		Retribuciones y compensaciones por gastos. Modifica los valores de los suplementos retributivos.
14	2012		Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los Organismos y Entidades incluidas en el artículo 8º de la Ley N° 24.156
1187	2012		Pago de haberes mediante el Banco de la Nación



Decreto N°	Año	Autoridad	Contenido
			Argentina
1189	2012		Compra de combustible y lubricantes a YPF S.A.
1191	2012		Contratación de pasajes con Aerolíneas Argentina.
84	2014		Creación del Programa de Respaldo a los estudiantes argentinos (PROGRESAR)
740	2014		Actualización y ordenamiento de la ley 11672 CPP
13	2015		Modificatorio Artículo 7 de la Ley 22520
254	2015		Procesos Concursales y de Selección de Personal. Revisión.
505	2015		Artículo 1° — Modificase el segundo párrafo del artículo 2° del Decreto N° 84/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Quedan excluidos de la prestación mencionada los jóvenes entre DIECIOCHO (18) y VEINTICUATRO (24) años de edad inclusive, cuando la suma de sus ingresos y los de su grupo familiar sea superior a TRES (3) Salarios Mínimos Vitales y Móviles, con independencia de la conformación del grupo familiar."
57	2016		Modificación Decreto N°357/02.
223	2016		Modificatorio Ley 22520.
227	2016		Competencias en materia Designaciones y Contrataciones de Personal.
552	2016		Modificación del Decreto 357/2002
623	2016		Contrato BID 3455/OC-AR PROMEDU IV
561	2016		Sistema de Gestión Documental Electrónica
691	2016		Régimen de redeterminación de precios de contratos de obra pública y consultoría pública.
733	2016		Ley 13064 Delegación de facultades en el Ministerio de Educación y Deportes para la

Decreto N°	Año	Autoridad	Contenido
			construcción de hasta 200 jardines de infantes.
735	2016		Modifica el Art 9 Decreto N° 1421/02 y Art 7 Decreto N°2345/08.
978	2016		Modificación Decreto N°984/09
997	2016		Régimen de Viáticos al exterior.
1030	2016		Reglamenta el Decreto 1023/01
202	2017		Conflictos de intereses
336	2017		Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos. Aprobación. Modificatorio Ley 22520
426	2017		Modificación. Decreto N° 357/2002 Estructura MECyT
480	2017		Incorporación de Mensajes y Proyectos de Ley. Generador Electrónico de Documentos Oficiales.
513	2017		Sustitúyase el art 1° de la Ley de Ministerios. El Ministerio de Educación y Deportes pasa a llamarse Ministerio de Educación.
678	2017		Modificación. Decretos Nros. 357/2002 y 692/2017
891	2017		Apruébese las buenas prácticas en materia de simplificación
894	2017		Apruébese el texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos
72	2018		Modificación del Decreto N° 1344/07. Deroga el Decreto 971/93
90	2018		Transferencia del Programa PROGRESAR del ámbito del ANSES a la órbita del Ministerio de Educación de la Nación
174	2018		Modificación. Decreto N° 357/2002. Apruébese Organigrama. Objetivos.

Decreto N°	Año	Autoridad	Contenido
632	2018	SECEP	Designaciones y contrataciones.
641	2018		Régimen de contrataciones de la Administración Nacional. Modificación. Decreto N° 1030/2016
801	2018		Ley de Ministerios Artículo 17.- Sustitúyase la denominación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la de MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
802	2018		Conformación organizativa. Secretaria de Gobierno de Cultura y de Secretaria de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva con dependencia del MECCYT.
807	2018		Designa Ministro al Dr Alejandro Finocchiaro
895	2018	APN	Crea Inventario Nacional de Bienes Muebles
958	2018	APN	Modifica Decreto 174/2018.
1079	2018		Aprueba el préstamo 4648 OC/AR el 28/11/2018 por U\$S 900 millones a ejecutarse en el término de 3 años.
48	2019		Para descentralizar la Subsecretaria de Políticas Universitarias. (Ver pág 11 y 12)
50	2019	Presidencia	Estructura Organizativ<
258	2019		Plan Nacional Anticorrupción (2019-2023)
356	2019		Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional modificaciones del Dto 1030/2016
650	2019		Enlace de Integridad en el Ejercicio de la Función Pública.
656	2019		Reglamentación Ley N° 26.653 Derechos de las Personas con Discapacidad.
298	2020		Suspensión de plazos administrativos - Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, Reglamento de Procedimientos Administrativos y otros procedimientos especiales.
346	2020		DEUDA PÚBLICA Diferimiento de los pagos de intereses y amortizaciones de capital.

Decreto N°	Año	Autoridad	Contenido
398	2020		Prorrogar las designaciones transitorias
458	2020		Prorrogase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20
459	2020		COVID – 19 PRORROGASE EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO: hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive
494	2020		PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: prorrogase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20
577	2020		COMPR.AR: prorrogase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios.
604	2020		PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: prorrogase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios desde el 18 de julio de 2020 hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
678	2020		PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: Prorrógame la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, desde el 17 hasta el 30 de agosto de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
721	2020		CUPO LABORAL. Establécese que, en el Sector Público Nacional, en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156, los cargos de personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al UNO POR CIENTO (1%) de la totalidad de los mismos por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo. Dicho porcentaje deberá ser asignado a las mencionadas personas en cualquiera de las modalidades de contratación vigentes

Decreto N°	Año	Autoridad	Contenido
755	2020		PROC ADMINISTRATIVOS: Prorrógate la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, desde el 21 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
820	2020	Presidencia	RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL Decreto N° 1030/2016 y Decreto N° 1344/2007. Modificaciones
27	2021	Presidencia	REGIMEN LEGAL DE CONTRATO DEL DE TELETRABAJO ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 27.555 – “Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo”, que como ANEXO (IF-2021-04096207-APN-SST#SLYT) forma parte integrante del presente decreto.
256	2021	Presidencia	Procedimientos Administrativos Sustitúyese el inciso f) del punto 2 de los Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos que como Anexo I forman parte del Decreto N° 336 del 15 de mayo de 2017, por el siguiente: “f) En los casos en que los convenios, tratados, etc. no hubieran sido redactados en idioma español, se acompañará la traducción al idioma español, certificada por traductor público o traductora pública nacional, la que también integrará el proyecto correspondiente
335	2021	Presidencia	Suspéndese el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el día 26 hasta el día 28 de mayo de 2021 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
346	2021		Estructura M.E.
564	2021	Presidencia	Homológanse las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) de fechas 30 de julio de 2021 y 9 de agosto de 2021, que como

Decreto N°	Año	Autoridad	Contenido
			ANEXOS IF-2021-72824501-APN-DALSP#MT e IF-2021-72880693-APN-DALSP#MT forman parte integrante del presente decreto.
620	2021	Presidencia	IMPUESTO A LAS GANANCIAS
631	2021	ME	Acéptase la renuncia presentada por el doctor Nicolás Alfredo TROTTA (D.N.I. N°24.957.716) al cargo de Ministro de Educación.
641	2021	ME	Designa a Lic. Jaime PERCZYK como Ministro del Ministerio de Educación.
659	2021	Presidencia	Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 27.636 de PROMOCIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO "DIANA SACAYÁN - LOHANA BERKINS" obrante en el ANEXO I (IF-2021-89270127-APN-MMGYD), que forma parte del presente decreto.
661	2021	Presidencia	Acéptase la renuncia presentada por el doctor Matías NOVOA HAIDAR (D.N.I. N°24.611.420) al cargo de Titular de la Unidad Gabinete de Asesores del Ministerio de Educación.
662	2021	Presidencia	Acéptase la renuncia presentada por la profesora Marisa del Carmen DÍAZ (D.N.I. N° 17.113.546) al cargo de Secretaria de Educación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
663	2021	Presidencia	Dase por designada, a partir del 20 de septiembre de 2021, en el cargo de Subsecretaria de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE EDUCACIÓN a la contadora pública María Inés MARTÍNEZ (D.N.I. N° 14.555.944).

<b>DECRETO DE NECESIDAD DE URGENCIA ASPO COVID 19 N°</b>	<b>AÑO</b>	<b>AUTORIDAD</b>	<b>CONTENIDO</b>
287	2020	PRESIDENCIA	COVID-19. EMERGENCIA SANITARIA
297	2020	PRESIDENCIA	COVID -19 AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
347	2020	PRESIDENCIA	Comité de Evaluación y Monitoreo. PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN
355	2020	PRESIDENCIA	COVID - 19 Extensión de la Cuarentena hasta el 26/4/2020
376	2020	PRESIDENCIA	COVID - 19 PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN
493	2020	PRESIDENCIA	COVID - 19 Prórroga aislamiento SOCIAL preventivo
520	2020	PRESIDENCIA	COVID - 19 Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Prórroga.
547	2020	PRESIDENCIA	SAC
576	2020	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
605	2020	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
641	2020	JGM	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
677	2020	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
714	2020	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
754	2020	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

DECRETO DE NECESIDAD DE URGENCIA ASPO COVID 19 N°	AÑO	AUTORIDAD	CONTENIDO
814	2020	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Desde el 16/10/2020 hasta el 11/11/2020
926	2020	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO desde el día 26 de octubre y hasta el día 8 de noviembre de 2020 inclusive se mantendrá el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”
956	2020	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO desde el día 30 de noviembre y hasta el día 20 de diciembre de 2020 inclusive
334	2021	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 287/21: Prorrógase el Decreto N° 287/21 y el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, hasta el día 11 de junio de 2021 inclusive, en los términos del presente decreto.
345	2021	PRESIDENCIA	Prohibiciones de despidos y suspensiones. Prórroga.
381	2021	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIOARTÍCULO 1°.- PRÓRROGA DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 287/21: Prorrógase el Decreto N° 287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° del Decreto 334/21, hasta el día 25 de junio de 2021, inclusive.



DECRETO DE NECESIDAD DE URGENCIA ASPO COVID 19 N°	AÑO	AUTORIDAD	CONTENIDO
411	2021	PRESIDENCIA	COVID -19 ARTÍCULO 1°.- PRÓRROGA DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 287/21: Prorrógase el Decreto N° 287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° de los Decretos Nros. 334/21 y 381/21, hasta el día 9 de julio de 2021, inclusive.
455	2021	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Dto 411/21 hasta el día 6 de agosto de 2021, inclusive.
678	2021	PRESIDENCIA	COVID-19 Prórroga. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Desde el día 1° de octubre de 2021 y regirá hasta el día 31 de diciembre de 2021, inclusive.

<b>Decisión Administrativa N°</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
495	2016	JGM	Estructura del MEyD. Sin la SGE y sin la SEE.
791	2016	JGM	Modifica la D.A. 495/16
128	2017	JGM	Transfiere Programas.
435	2017	JGM	Estructura 2017
267	2018	JGM	Unidades retributivas
315	2018	JGM	Aprueba la estructura organizativa de primero y segundo nivel del Ministerio de Educación
338	2018	JGM	Cobertura de Vacantes APN
1640	2018	JGM	Adecuaciones en la conformación del PEN
287	2020	JGM	COVID-19. EMERGENCIA SANITARIA
390	2020	JGM	Mecanismos para el otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto.
443	2020	JGM	Se incorpora al MINISTERIO DE EDUCACIÓN la donación proveniente del Museo del Holocausto de Washington DC de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que será destinada a llevar a cabo acciones de capacitación en materia de

			Derechos Humanos.
<b>Decisión Administrativa N°</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
677	2020	JGM	Incremento del presupuesto del ME con donación proveniente de donación de UNICEF ARGENTINA para financiar servicios de impresión de cuadernillos a ser distribuidos para contribuir con la enseñanza de los niños en sus hogares, en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19.
812	2020	JGM	ACORD- AR - PLATAFORMA CONTRATACIONES. Portal de gestión de los Acuerdos Nacionales.
1449	2020	JGM	Estructura organizativa del M.EDUC, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como ANEXOS Ia, Ib, Ic, Id, Ie, (IF-2020-24742686- APN-DNDO#JGM) y II
1983	2020	JGM	Modifica el Presupuesto vigente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, incrementando transferencias de capital financiadas con desembolsos del Préstamo BID 3455/OC-AR PROMEDU IV, destinadas a la reparación y rehabilitación de establecimientos educativos en el marco de los protocolos sanitarios estipulados para la prevención, en el marco de la emergencia por la pandemia de COVID-19.

Decisión Administrativa N°	Año	Autoridad	Contenido
2253	2020	JGM	<p>Dase por designada, a partir del 2 de marzo de 2020 y hasta el 9 de agosto de 2020, a la licenciada Roxana Gabriela PUIG (D.N.I. N° 23.050.179) en el entonces cargo de Directora Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)</p>
2254	2020	JGM	<p>Dase por designada Directora Nacional de Presupuesto e Información Universitaria.</p> <p>Dase por designada con carácter transitorio y “ad honorem”, a partir del 12 de agosto de 2020 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida, a la administradora gubernamental contadora pública María Inés MARTÍNEZ (D.N.I. N° 14.555.944) en el cargo de Directora Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)</p>

Decisión Administrativa N°	Año	Autoridad	Contenido
2254	2020	JGM	Dase por designada Directora de Articulación con la Sociedad Civil..Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 1° de septiembre de 2020 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida, a la licenciada María Fernanda FLOREZ (D.N.I. N° 13.741.844), en el cargo de Directora de Articulación con la Sociedad Civil de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.
2069	2020	JGM	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, de acuerdo con el detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2020-78916497-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de la presente medida.
1	2021	JGM	Sustitúyese el artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 390 del 16 de marzo de 2020
458	2021	JGM	Unidad retributiva de servicios.

Decisión Administrativa N°	Año	Autoridad	Contenido
460	2021	JGM	Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021
463	2021	JGM	Licencias
641	2021	JGM	Apruébanse los “REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL” que como ANEXO I(IF-2021-50348419-APN-SSTIYC#JGM) forman parte integrante de la presente medida
669	2021	JGM	Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 26 de abril de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida, al licenciado Rafael LERENA (D.N.I. N° 33.273.630) en el cargo de Director de Relaciones Bilaterales y Acuerdos Especiales de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
703	2021	JGM	Dase por designado Director Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica.
934	2021	JGM	Establécese el valor de la unidad retributiva de servicios (URS), aplicable a los contratos regidos por el Decreto N° 1109/17, a partir del 1° de octubre de 2021 en la suma de PESOS SETENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$71,60).

## RESOLUCIONES

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
10	1993	SIGEN	Consolidación de Deudas del Estado
25	1995	Secretaría de Hacienda	Principios de Contabilidad Gubernamental generalmente aceptados.
598	1998	SH	Normas a las que se deberán ajustar las jurisdicción comprendidas en el Presupuesto General de la Administración Nacional
77	1999	S.F.P.	Amplía los alcances del Anexo al Art. 5° del Decreto 856/98 – montos Resolución 280/15
78	1999	SIGEN	Reglamento de investigaciones administrativas
1	2000	Oficina Anticorrupción	Instructivo Declaración Jurada Patrimonial
6	2000	Fiscalía de Control Administrativo	Art. 5° de la Ley 25188. Criterios de Aplicación
25	2000	SIGEN	Restablece las facultades de control
518	2000	Secretaría de Hacienda	Administración y centralización de la base de datos computarizada del SIPRO)
1000	2000	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	Declaración Jurada Patrimonial Integral
12	2001	SIGEN	Derogación Resolución 157 SIGEN – sobre intervención del organismo de control

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
152	2002	SIGEN	Normas de auditoría interna gubernamentales
192	2002	SIGEN	Perjuicio Patrimonial Registrado
45	2003	SIGEN	Instructivo normas de auditoría
52	2003	SIGEN	Perjuicio Fiscal
71	2003	SH	Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público Nacional
645	2003	ME	Instructivo para la administración de bienes de uso
810	2003	ME	Políticas de los recursos informáticos y de comunicaciones
114	2004	SGN	Compromiso regularización de observaciones
114/451	2004	SPU/SECTIP	Categorización de docentes-investigadores. Pautas de Evaluación
218	2004	ME	Modificaciones del Manual de Procedimientos para la implementación de incentivo para investigadores.
48	2005	SIGEN	Normas de Control Interno para Tecnología de la Información.
778	2005	ANSeS	Aprueba el "Procedimiento de Pago de Prestaciones de la Seguridad Social" y el "Convenio de Pago de Prestaciones de la Seguridad Social".
37	2006	SIGEN	<i>Normas Mínimas de Control Interno.</i>
42	2006	Ministerio de Economía	Ministerio de Economía. Consolidación de Deudas. Formularios Requerimientos Pago.



Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
95	2006	SGN	Autoevaluación
96	2006	SGN	Rendición de Cuentas períodos presidenciales
823	2007	ME	Sistema de software libre
707	2008	ME	Plan Nacional de Lectura
2017	2008	ME	Aprueba el Reglamento de Rendición de cuentas.
79	2009	CFE	Plan Nacional de Educación Obligatoria
258	2009	SE	Aprobación sobre diseño, financiamiento y evaluación
825/2009 y 338/2009	2009	Resol. Conjunta Mrio. Trabajo, Empleo y Seg. Social y Mrio. De Educación	Reglamentan la ley N° 26.427 de creación del Sistema de Pasantías
855	2009	ME	Educación Superior - Reglamento del Programa Nacional de Becas Bicentenario para carreras científicas y técnicas
877	2009	ME	Convalidación de Certificados correspondientes a estudios completos de Bachillerato Internacional aprobados en el exterior y expedidos por la Organización del Bachillerato Internacional (OBI)
7	2010	S.H	Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes Sectoriales del Gobierno Electrónico
73	2010	SGN	Establecen el uso obligatorio del Sistema SISIO WEB

<b>Resolución N°</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
171	2010	SIGEN	Sustitución del punto 3 "Ejecución de las auditorías" del título III "Supervisión" del Manual de Procedimientos de la SIGEN aprobado por la Resol. 7/03 SIGEN
256 y 357	2010	S.G.P. y S.H.	Nomenclador de Funciones ejecutivas
265	2010		Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional
339	2010	M. Economía y Finanzas Públ.	Creación del Comité de Seguridad de la Información
742	2010	ME	Becas Reglamento General del Programa Nacional de Becas del Bicentenario
3	2011	SIGEN	Manual de Control Interno Gubernamental
24	2011	S.H.	PRESUPUESTO :Clasificación institucional para el Sector Público
26	2011	SIGEN	Programa de Fortalecimiento de Control Interno
97	2011	SIGEN	Informes de control interno y Gestión
1041	2012	SIGEN	Sistema Integral de Información Educativa
74	2014	SIGEN	Guía para Auditorías Ambientales

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
162	2014	SIGEN	Pautas para la intervención por partes de la UAI en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos
172	2014	SIGEN	Normas de control interno COSO 3
128	2015	SIGEN	Indicadores de Gestión
248	2015	CFE	Compromisos entre el ministerio de educación y deportes y las jurisdicciones
13	2016	MM	Sistema de Gestión Documental Electrónica. Nomenclatura.
19	2016	MM	Nomenclador de Trámites del Sistema de GDE. Actualización.
110	2016	SLyT	Reglamento para la Administración de Dominios de Internet.
122	2016	SIGEN	Deja sin efecto las Resoluciones SIGEN N° 122 del 6/9/2010 y N° 161 del 21/10/2011 Ref. Régimen del Sistema de Precios Testigos.
171	2016	MM	Expediente Electrónico. Obligatoriedad. Jurisdicciones.
285	2016	CFE	El Consejo Federal de Educación aprobó el "Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende".
770	2016	ME	Establece que el Programa Mapa Educativo Nacional, para a depender de la Direc. Nac. De Planeamiento Educativo, de la CICE.

<b>Resolución N°</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
969	2016	ME	Aprueba la estructura organizativa de segundo nivel operativo, las Coordinaciones que se detallan en el Anexo III y IV.
1870	2016	MEYD	Crea el Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior.
1788	2016	MEYD	Aprobar en el ámbito de la Dirección de Gestión Informática las coordinaciones que se detallan en la presente Resolución.
2386	2016	MEYD	Crea el Programa Argentina Beca
36-E	2017	SIGEN	Régimen del Sistema de Precio Testigo. Dejar sin efecto la Res SIGEN N° 2016-122-E-APN de fecha 12 de agosto de 2016.
8	2017	ME	Reglamento General de Rendiciones de Cuentas
49-E	2017	M. M.	Establece que a partir del 16/6/2017 la totalidad de los actos administrativos de varios organismos, los cuales deberán confeccionarse y firmarse mediante el módulo "Generador Electrónico de Documentos Oficiales " (GEDO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)
65-E	2017	MM	Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
90-E	2017	MM	IF-2017-20210812-APN-SSGA#MM Reglamento para el uso del sistema de gestión documental electrónica – GDE .IF-2017-20210768 – APN – SSGA#MM Términos y condiciones del uso del módulo de trámites a distancia (TAD) del sistema de (GDE).
330	2017	CFE	Aprueba el documento “Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria Argentina (MOA)
1905	2017	MEYD	Aprobar la Línea de Acción y el Reglamento para el otorgamiento de “Becas Compromiso Docente” perteneciente al Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), que se gestionará a través del Programa Argentina Beca (AR.BEC).
2871-E	2017	MEYD	Sustitúyanse el Anexo I d) – organigrama– del artículo 1º de la Resolución Ministerial nº 669 de fecha 23 de junio de 2016, correspondiente a la Estructura Organizativa de segundo nivel operativo del Ministerio de Educación y Deportes. incorpórese al anexo I –organigrama
8	2018	JGM / SGM	Aprobar movilidad de búsquedas internas
19	2018	SPU	Apertura de la convocatoria de las Becas Progresar 2018.

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
20	2018	SPU	Apertura de la convocatoria de las Becas Progresar Para La Finalización de la Educación Obligatoria correspondiente al año 2018.
21	2018	SPU	Apertura de la convocatoria de las Becas para el Fomento de Cursos de Formación Profesional correspondiente al año 2018
56	2018	SPU	Instructivo Rendición de Cuentas SPU. Déjese sin efecto las Resoluciones 300/09 y 2260/10
76	2018	SPU	Crea dentro del PROGRESAR la línea becas de formación docente
84	2018	SPU	Establece una prórroga al período de inscripción al Programa "Becas Progresar" en todas sus líneas, para jóvenes que hubiesen sido beneficiarios de las mismas durante el año 2017, y hasta un plazo máximo de tiempo cuyo vencimiento se cumplirá el día 30 de abril de 2018.
138	2018	ME	Establecer que el Progresar funcionará en el ámbito de la Dirección Nacional de Becas Educativas dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa.
157	2018	SIGEN	Deja sin efecto la Resolución 54/16 SGN Estructura SIGEN cambia gerencia de dependencia del MECCYT de Gerencia de Control Interno a Gerencia de Control Social
166	2018	ME	Asignar con carácter transitorio a partir del 13/6/2017 las funciones de Supervisora de Auditoría Contable dependiente de la Unidad de Auditoría Interna.

<b>Resolución N°</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
173	2018	SIGEN	Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) el cual reemplazara al SISIO
175	2018	SIGEN	Dejar sin efecto la Res. 133/2017 SGN ref. Aprobación de planes de trabajo de las Unidades de Auditorías Internas (UAIs). Remisión por SISAC y GDE.
176	2018	SIGEN	Instructivo para la elaboración de los planeamientos Deroga 93/2013
183	2018	SIGEN	Aprobación Planeamiento UAI
763	2018	SPU	Reglamento de Rendiciones de Fondos Transferidos por la SPU
2534	2018	ME	Transferir el funcionamiento del Programa Argentina Becas (Ar.Bec) creado por la Resolución Ministerial N° 2386/16 del ámbito de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias a la órbita de la Dirección Nacional de Becas Educativas dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa.
07	2019	SECGE –ME YT	Abrir becas PROGRESAR para sus Líneas “Fomento de la educación Superior, y Fomento de cursos de formación profesional.
26	2019	Res Conjunta SECEP Y MHA.	Uso Módulo MLIG del Sistema Integrado de Recursos Humanos, como método de remisión de la información a partir de la liquidación de haberes.

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
54	2019	SPU	Delegó en la Dirección Nacional de Becas Educativas la facultad de incorporación al Programa de Becas "Progresar" a las instituciones educativas de gestión privada que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 35 del Reglamento General Resolución SGE N° 7/2019
59	2019	SGE	2019 apertura a convocatoria de las Becas Progresar Para El Fomento De La Educación Superior Línea Becas Formación Docente "Compromiso Docente" correspondiente al año 2019.
60	2019	SGE	Apertura a convocatoria de las Becas Para El Fomento De La Educación Superior Programa Nacional de Formación De Enfermería (Línea Becas Progresar Pronafe) correspondiente al año 2019.
64	2019	SGE	Aprueba la distribución por ubicación geográfica de los fondos asignados al pago de las Becas Progresar en todas sus líneas.
73	2019	SECGE	Reemplaza Anexo I RSGE 7/19 el 09/04/2019
107	2019	SECMA	A partir de Octubre de 2019 las Becas PROGRESAR se tramitan por los módulos RID y GAT del GDE.
215	2019	SIGEN	Designar a la Dra. María Teresa Mancini en el cargo de titular de la UAI del MECCyT.
290	2019	SIGEN	Aprobar el Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno.
313	2019	MHA	Cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y Plurianual 2020-2022
331	2019	SIGEN	Lineamientos 2020 para los planes anuales de trabajo (PATs).



Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
342	2019	JGM	Resolución N° 342/2019 JGM Secretaría de empleo público-Reglamento de Selección para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.
501	2019	MECCYT	Créase el programa “Escuelas Innovadoras Aprender Conectados
05	2020	OA	CONTRATACIONES PÚBLICAS CELEBRADAS EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19
06	2020	OA	Prorrógase hasta el día 31 de julio de 2020 el plazo de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2019.
09	2020	OA	Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales
20	2020	OA	Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 21/2019 de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN
71	2020	ME	Abrir la convocatoria de las BECAS PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIORPROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENFERMERÍA (LÍNEA BECAS “progresar” PRONAFE)correspondiente al año 2020 de acuerdo a las bases y condiciones detalladas en el ANEXO
105	2020	ME	COVID-19 Licencia Preventiva
106	2020	ME	Programa “Seguimos educando”
138	2020	ME	Prorrogar el plazo para la inscripción al Progresar en su línea “Finalización de la Educación Obligatoria”,
141	2020	ME	COVID-19 Impresión de Cuadernillos educativos en el marco de la Emergencia Imperante por la pandemia, solicitada por la

SECRETARIA DE EDUCACION			
Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
144	2020	ME	PROGRES.AR: Prorroga el plazo para la inscripción
148	2020	SIGEN	Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios
175	2020	SIGEN	Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (PATs UA)
185	2020	SIGEN	OBSERVATORIO POLITICAS DE GENERO
193	2020	ME	PROGRES.AR: Prorroga el plazo para la inscripción
196	2020	SH#MEC	ARTÍCULO 1º.- La Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de esta secretaría , con la información que surja de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera Internet(e-SIDIF), y con la complementaria requerida en esta resolución, efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2020 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión para su remisión, a través del Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación en los términos del artículo 95 de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y sus modificaciones
248	2020	SIGEN	CONTROL DE PRECIOS TESTIGOS se aplicará cuando el monto estimado de la compra o contratación sea igual o superior a DOCE MIL MÓDULOS (12.000 M), fuere inferior a la suma indicada en el presente artículo...

<b>Resolución N°</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
251	2020	SIGEN	Pautas Gerenciales complementan los lineamientos del Síndico General de la Nación para el desarrollo de los Planes Anuales de Trabajo de todas las Unidades de Auditoría Interna que integran el SPN para 2021
257	2020	SIGEN	La SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN intervendrá en las aprobaciones y/o modificaciones de las estructuras de la Unidades de Auditoría Interna de los sujetos comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156.
1024	2020	ME	-FONDOS DE EMERGENCIA PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
1677	2020	ME	Modifícase los Anexos IIIb y IIIc del artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 1449 del 10 de agosto de 2020, correspondientes a la estructura de segundo nivel operativo de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
10	2021	OA	Prorrógase hasta el día 31 de agosto de 2021 el plazo de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2020.
45	2021	SGYEP#JGM	“Reglamento de Selección para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público”.
61	2021	SECPU-ME	Aprobar la puesta en marcha del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano.

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
62	2021	SGYEP#JGM	Establécese que las y los titulares de cada jurisdicción, organismo o entidad comprendido en el artículo 8° de la Ley N°24.156 y sus modificatorios, podrán convocar al retorno a la actividad laboral presencial a las y los trabajadores que hubieren recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19, independientemente de la edad y la condición de riesgo, transcurridos CATORCE (14) días de la inoculación.
84	2021	SGYEP#JGM	ASCRIPCIONES: Déjase sin efecto la Resolución de la ex SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 9 del 31 de agosto de 2001.
89	2021	SGYEP#JGM	Sustitúyese el Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias.
91	2021	SGYEP#JGM	Establécese que las y los agentes deberán prestar servicios en modalidad presencial programada, conforme las adecuaciones que los titulares de cada Jurisdicción, Organismo y Entidad de la APN contempladas en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, realicen a fin de dar cumplimiento al “Protocolo Covid-19” aprobado por la “Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo” (CyMAT) o al protocolo que resulte aplicable según la normativa vigente.

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
101	2021	SGYEP#JGM	Apruébase el procedimiento establecido en la “Guía Metodológica Relevamiento de Personal Permanente “que como ANEXO I (IF-2021-81427322-APN-DNAYPEP#JGM) forma parte de la presente medida.
174	2021	SIGEN	Apruébanse los “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna” para el ejercicio 2022 que, como ANEXO (IF-2021-98621507-APN-SO#SIGEN), forman parte integrante de la presente medida IF-2021-98621507-APN-SO#SIGEN
600	2021	ME	SITRARED: Establecer que la utilización del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) será efectiva para la rendición de cuentas de todos los fondos transferidos por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS hacia las Universidades Nacionales e Institutos Universitarios a partir de la notificación de la presente resolución.
624	2021	ME	FONDO ESCOLAR INSUMOS PARA APOYAR LA PREVENCIÓN DEL COVID-19” ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la vigencia de las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1024/2020 para el periodo en curso y el ejercicio fiscal 2022.
900	2021	ME	PROGRESAR: Convocar a la inscripción del “PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS” (PROGRESAR) para sus Líneas “Finalización de la educación obligatoria” y “Fomento de la educación superior” correspondientes al año 2021,

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
901	2021	ME	PROGRESAR: Abrir la convocatoria de las BECAS PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ENFERMERÍA (LÍNEA BECAS “PROGRESAR ENFERMERÍA”) correspondiente al año 2021.
946	2021	SECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA	Apruébanse los “Procedimientos y pautas técnicas complementarias del marco normativo de Firma Digital para certificadores licenciados”.
1537	2021	ME	Modificar la Resolución Ministerial N° 334/03 en su artículo 1° respecto de los contenidos curriculares básicos (ANEXO I), carga horaria mínima (ANEXO II), criterios de intensidad de la formación práctica (ANEXO III) y estándares para la acreditación (ANEXO IV) de las carreras de Ingeniería Agronómica.
1959	2021	ME	EGRESAR: Apruébense los lineamientos para la implementación, en el ámbito de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, del Programa Nacional de Terminalidad en el Nivel Secundario EgresAR.
1969	2021	ME	EGRESAR Rectificar el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 1959 de fecha 16 de junio de 2021, en lo que respecta a la identificación del anexo, en donde dice: “... en el ANEXO I (IF XXX) de la presente resolución...” debe decir: “... en el ANEXO (IF-2021-53959282-APN-DNBYDE#ME) de la presente resolución...”.
1177	2021	ME	PROGRESAR Convocar a la inscripción de la línea “Progresar Trabajo” .
1486	2021	ME	PROGRESAR Prorrogar el plazo de finalización de inscripciones al “PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR)”.

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
1514	2021	ME	Rectificar el ARTÍCULO 1º de la Resolución RESOL-2019-2646-APN-MECCYT del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Declarar incluidos en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 a los títulos de LICENCIADO/A EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, LICENCIADO/A EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y LICENCIADO/A EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS."
1789	2021	ME	Créase el "OBSERVATORIO FEDERAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL", cuyos objetivos serán: a. Conocer el estado de implementación de la Ley Nacional 26.150 en todas las jurisdicciones del país, teniendo en cuenta la incorporación de un enfoque transversal y de los cinco ejes que aborda, principalmente los vinculados con la perspectiva de género y respeto de la diversidad...
2221	2021	ME	REASIGNACIÓN CAJAS CHICAS 2021- Reasignar las Cajas Chicas que oportunamente fueron autorizadas mediante la Resolución Ministerial N° 155/21.
2316	2021	ME	Créase el OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN ARGENTINA (ODE), en el ámbito de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
2431	2021	ME	PROGRESAR: Convocar a la segunda inscripción al PROGRESAR, que se llevará a cabo entre el 1º de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2021, para sus Líneas: a) FINALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
2805	2021	ME	Prorrogar a partir del 6 de agosto de 2020, fecha de su vencimiento, y por el plazo de CIENTOOCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria efectuada en los términos del Decreto N° 695 del 8 de mayo de 2012 y prorrogada por sus similares Nros.2.698/2012, 1.258/2013, 944/2014, 496/2015, 2.324/2015, por la Decisión Administrativa N° 1.234/2016 y por las Resoluciones Ministeriales N° 2.965/2017, 1.195/2018 y 467/2019, del Licenciado Alejandro FERNÁNDEZ
2806	2021	ME	Asignar transitoriamente a partir del 1° de agosto de 2020 las funciones de Jefe de Departamento de Información Universitaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN al Licenciado Hugo Abel SAULO (DNI N° 24.314.002), Nivel B Grado 1 del Agrupamiento Profesional, Tramo General, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)
2978	2021	ME	Aceptar, a partir del día 19 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la Doctora Gimena Araceli VITALI (D.N.I. N° 28.154.412) al cargo de Subsecretaria de Gestión Administrativa.
2993	2021	ME	Aceptar, a partir del día 19 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la Profesora María Inés Teresita ABRILE (D.N.I. N° 4.532.974) al cargo de Directora Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE



Resolución N°	Año	Autoridad	Contenido
2995	2021	ME	Aceptar, a partir del día 20 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la administradora gubernamental Contadora Pública María Inés MARTÍNEZ (D.N.I. N° 14.555.944), al cargo de Directora Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
3080	2021	ME	ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 6 de octubre de 2021 la renuncia presentada por el señor Ricardo Daniel SPARTANO (D.N.I. N° 16.280.429) en el cargo de Director de Gestión Informática dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Nivel A – Grado 0 -
3083	2021	ME	ARTÍCULO 1º.- Asignar con carácter transitorio a partir del 22 de septiembre de 2021, las funciones de Directora de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a la Licenciada Graciela Paola MONJE (DNI N° 23.251.038), Nivel B Grado 7

## DISPOSICIONES Y CIRCULARES

Tipo de Norma	Número	Año	Autoridad	Contenido
Circular	4	2007	SGN	Clasificador Uniforme Actividades de las UAI.
Circular	2	2009	CGN	Constitución de fondos rotatorios
Circular	4	2008	CGN	Criterios y normas contables a aplicar por los organismos del SPN.
Circular	1	2009	SGN	Contratación servicios para campañas de publicidad institucional
Disposición	7	2009	CGN	Interpretación Recomendación Técnica N° 1
Disposición	27	2009	CGN	Información a consignar en F-43
Disposición	32	2009	CGN	Cierre intermedio 2009
Circular	1	2010	TGN	Certificación UAI
Circular	2	2010	TGN	Constitución Fondos Rotatorios
Disposición	2	2010	ONTI	Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional
Disposición	4	2010	ONTI	Manual de estándares tecnológicos
Disposición	71	2010	CGN	Apruébase el "Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual", el que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente disposición, con alcance a todos los Entes Públicos indicados en el Artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N°24.156.
Circular	1	2011	CGN	Transferencias a Universidades Nac.

Circular	3	2011	CGN	Fondos Rotatorios para el ejercicio 2011
<b>Tipo de Norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Contenido</b>
Circular	4	2011	CGN	Cierre de Ejercicio 2010 – Certif. UAI
Disposición	2	2011	ONTI	Apruébese los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional
Disposición	6	2012	SSTG	Sistema de Información de Proveedores. Procedimiento.
Disposición	9	2012	SSTG	Aprueba el modelo de para la contratación del servicio de pago de haberes con el BNA.
Disposición	10	2012	SSTG	Aprueba el procedimiento que deberán seguir las entidades y jurisdicciones comprendidas en el art. 8 inc. a) de la Ley 24.156 para la celebración de convenios de leasing con Nación Leasing S.A y el "modelo de Convenio de Leasing
Disposición	3	2013	ONTI	Política de Seguridad de la Información.
Disposición	24	2013	SSTG	Aprueba el formulario modelo "Solicitud de Contratación de Automotores", que deberá ser utilizado para las solicitudes de contratación que se efectúen en el marco de la Disposición SSTG N° 10/12.
Disposición	23	2013	ONC	Nuevas modalidades para instrumentar la relación con YPF S.A. para la provisión de combustibles y lubricantes, en los términos del Decreto N° 1189/12.
Disposición	3	2013	SGN	Instructivo de Trabajo N°1/14Políticas de Seguridad de la Información
Disposición	29	2016	ONC	Manual de Procedimientos COMPR.AR
Disposición	62	2016	MM	Aprueba el Manual de Procedimiento de Contrataciones. Anexos

Tipo de Norma	Número	Año	Autoridad	Contenido
Disposición	63	2016	MM	Pliego de Bases y Condiciones Generales
Disposición 1		2017		Aprobar el Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional.
Circular 5		2017		Premio Estímulo Presentismo
Disposición 1E		2018		Oficina Nacional de Tecnologías de Información Apruébense los Estándares Tecnológicos para la Adm. Púb. Nacional (ETAP)
Circular 1		2018		GDE
Disposición	2	2019	DNBE	Determinar los requisitos que deberán cumplimentar las instituciones educativas de gestión privada que soliciten por ante esta DN la incorporación al Programa de Becas Progresar.

Tipo de Norma	Número	Año	Autoridad	Contenido
Circular	1	2019	SSH / ONP	Formulación del Presupuesto 2020 y Plurianual 2020-2022 Política Presupuestaria, Recursos y Estructura Programática.
Disposición	18	2019	JGM -ON C	Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado.
Disposición	1	2020	DNAIP#AAIP	GDE Considérese suplida la obligación del artículo 31 inciso g) de la Ley N° 27.275 con la información otorgada por el (GDE) para aquellos sujetos obligados que cuentan con ese sistema de gestión documenta
Disposición	4	2020	DNBE#MECCYT	PROGRESAR Dejar establecido que los alumnos avanzados que fueron beneficiarios de esta línea durante 2019 deberán reinscribirse durante el período entre el primero (1°) de marzo de 2020 y el treinta y uno (31) de marzo de 2020, mediante la página del programa dispuesta a tal fin.

Tipo de Norma	Número	Año	Autoridad	Contenido
Disposición	48	2020	ONC#JGM	Apruébase el procedimiento complementario al establecido en la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020, para las contrataciones de bienes y servicios en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, en virtud de la pandemia COVID 19, el que como Anexo forma parte de la presente.
Disposición	55	2020	ONC#JGM	COMPR.AR Sustitúyese el punto 2 a) del Anexo a la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 y su modificatoria.”
Disposición	1	2021	DIRECCION NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Apruébase la “Guía para la Incorporación de Nuevas Tecnologías en el Sector Público Nacional” que como Anexo (DI-2021-51190604-APN-ONTI#JGM) forma parte integrante en un todo de la

				presente.
--	--	--	--	-----------

## DISPOSICIONES Y CIRCULARES

Tipo de Norma	Número	Año	Autoridad	Contenido
Disposición	84	2020	ONC#JGM	Manual de Contrataciones: Sustitúyese el artículo 59 del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES
Disposición	111	2020	ME -INET	CRÉDITO FISCAL Aprobar el Reglamento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley N° 22.317, para la asignación del cupo anual previsto por la Ley N° 27.467 para el ejercicio 2019, PRORROGADO POR EL Decreto 4/20 para el año 2020 y que como Anexo I (IF-2020-40588804-APN-INET#ME), forma parte integrante de la presente Resolución.
Disposición	01	2021	ONTI	Apruébase la “Guía para la Incorporación de Nuevas Tecnologías en el Sector Público Nacional” que como Anexo (DI-2021-51190604-APN-ONTI#JGM) forma parte integrante en un todo de la presente.
Disposición	2	2021	ONTI#JGM	Apruébanse los “Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional” (ETAP) Versión 25.

Tipo de Norma	Número	Año	Autoridad	Contenido
Disposición	3	2021	CGN#MEC	Fijase el 12 de febrero de 2021 como fecha límite para la presentación de los Formularios y Comprobantes no indicados expresamente en la RESOL-2020-196-APN-SH#MEC del 18 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía correspondientes a la ejecución del Ejercicio 2020.
Disposición	6	2021		Aprobar las "Pautas para la presentación del Cierre de Ejercicio 2020", ante la Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, que se adjunta como Anexo (IF-2020-89182691-APN-CGN#MEC) y que forma parte integrante de la presente Disposición.
Disposición	17	2021	INET#ME	Crédito Fiscal ARTICULO 1º.- Asignar a los fines de la aplicación de las Leyes Nº 22.317, Nº 23.653, Nº 24.624, Nº 25.300 y Nº 27.467, los proyectos Educación-Trabajo y/o Proyectos de Innovación y/o Capacitación Tecnológica, Asignación Directa y Capacitación y Actualización Técnica Docente presentados por los establecimientos educativos comprendidos en el Anexo (IF-2020-90951042-APN-INET#ME) que forma parte de la presente Disposición.



Tipo de Norma	Número	Año	Autoridad	Contenido
Disposición	32	2021	SSIA#JGM	ARTÍCULO 1°. - Sustitúyase el Anexo I de la Resolución de la (ex) SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓNADMINISTRATIVA del (ex) MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 44 de fecha 2 de mayo de 2019 por el Anexo I(DI-2021-56278082-APN-SSIA#JGM), que forma parte integrante de la presente medida
Disposición	41	2021	ONC#JGM	prórroga hasta el 18 de julio de 2021 de la vigencia del Acuerdo Nacional Emergencia COVID-19 N° 7 —sustanciado en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional como Contratación Directa por Emergencia N° 999-0027-CDI20— oportunamente integrado mediante Disposición ONC N° 18/21 (DI-2021-20151092-APN-ONC#JGM)
Disposición	208	2021		Sustitúyese el Anexo II (IF-2018-29802216-APN-INAP#MM) citado en el artículo 3° de la Disposición del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 308 de fecha 26 de junio de 2018 por el IF-2021-53364459-APN-INAP#JGM, que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.

Tipo de Norma	Número	Año	Autoridad	Contenido
Disposición	801	2021	DIRECTOR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	ARTICULO 1°: Aprobar la convocatoria PIR 2021 del Fondo Nacional de Investigaciones de Educación Técnico Profesional (FoNIETP) en su categoría "Proyectos Institucionales en Red", que con su Anexo IF-2021-75041889-APN-INET#ME forma parte de la presente disposición.
Circular	2	2021		1. Dentro de los DIEZ (10) días de producido un cambio de las autoridades previstas en los artículos 1° y 2° del Decreto 202/17, los organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que tengan procedimientos en trámite donde aún no se haya tomado una decisión sobre los participantes, oferentes o personas beneficiarias de que se trate, deberán notificar a las personas interesadas sobre las nuevas autoridades designadas y requerirles que verifiquen si poseen alguno de los vínculos previstos en dicha norma y, en caso afirmativo, que presenten una nueva "Declaración Jurada de Intereses", dentro del plazo de DIEZ (10) días.

## CONTRATOS, DICTÁMENES Y MEMORANDOS

### MEMORÁNDUM

Tipo de Norma	Número	Año	Autoridad	Contenido
Memorandos	127	1993	SIGEN	Consolidación de la Deuda
Memorandos	100	1994	SIGEN	Consolidación de la Deuda
Memorandos	26	1995	SIGEN	Consolidación de la Deuda
Memorandos	2097	1995	SIGEN	Consolidación de la Deuda
Memorandos	94335106	2019	SIGEN	Planes Anuales 2020 de las UAI– Lineamientos emitidos por el Sr. Síndico Gral de la Nación.
Memorandos	72257675	2020	SIGEN	Pautas gerenciales de las actividades que deben realizar las UAIs en el 2021

### ACTAS:

Tipo de Norma	Número	Año	Autoridad	Contenido
ACTA DE REUNIÓN	02	2021	CyMAT	IF-2021-98626133-APN-DRRHH#ME a partir del 1° de diciembre, también de este año, la prestación del servicio será del 100% presencial, tomando en cuenta las excepciones expresamente establecidas en la normativa vigente.

PAUTAS GERENCIALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PAT UAI 2022	
<b>Pautas Gerenciales SIGEN</b>	Complementan los Lineamientos del Síndico General para el desarrollo de los PAT de todas las Unidades de Auditoría Interna que integran el SPN para el ejercicio 2022, aprobados mediante RESOL-2021-174-APN-SIGEN (con su anexo IF-2021-98621507-APN-SO#SIGEN).



## II.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

## **De la Secretaría de Innovación Pública**

GDE: Sistema de Gestión Documental Electrónico.

- Escritorio Único (EU): permite navegar por todos los módulos que integran el sistema.
- Comunicaciones Oficiales (CCOO): permite la generación, registro y archivo de documentos comunicables.
- Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO): permite generar, registrar y archivar todos los documentos oficiales electrónicos.
- Expediente Electrónico (EE): permite la caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de expedientes electrónicos.
- Legajo Único Electrónico: guarda la documentación que certifica a las personas que prestan servicios personales a la Administración Pública

TAD Plataforma de Trámites a Distancia –Secretaría de Políticas Universitarias

COMPR.AR: herramienta de apoyo de compras y contrataciones, el mismo se encuentra Vigente desde 2017.

CONTRAT.AR: Portal electrónico de contratación de Obra Pública

## **Del Ministerio de Economía**

SISTEMA ESIDIF WEB: todos los módulos. SISTEMA UEPEX WEB

### **Del SIU:**

SISTEMA SIU MAPUCHE se utiliza para liquidación de haberes.

SIDCER: Sistema Informático de diplomas y certificaciones. Es un sistema de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Los trámites relacionados con la certificación de firmas de los diplomas y certificados analíticos.

SISCO (convalidación de títulos) es el Sistema Informático de Solicitud de Convalidaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Se utiliza con el fin de que los convalidantes saquen turno y se registre en él todas las instancias del trámite. Este sistema es un desarrollo realizado por el SIU para el registro de todo el proceso de convalidación. Es un sistema Web localizado en <http://dnqusisco.siu.edu.ar/>

SIU DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:

Se utiliza para que en las convocatorias los grupos universitarios que quieran participar del Programa carguen sus proyectos en el portal Web <http://desarrollouniv.siu.edu.ar/administracion.php> con el fin de que estos sean evaluados para participar de la financiación de los mismos.

SIU PEDIDOS: Se utiliza para que las Universidades realicen la certificación académica de los Beneficiarios de las Becas Progresar. <http://spupedidos.siu.edu.ar/>

**BUSCADOR DE TÍTULOS OFICIALES:** portal web donde se registran los títulos con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, expedidos por las instituciones universitarias.

**SIPES:** Sistema Informatizado para Planes de Estudio. Vigente desde 15/03/2010 para que las Universidades efectúen la carga virtual del acto resolutivo de creación de la carrera, carga horaria, duración, plan de estudio, alcance del título, número de resolución de acreditación por parte de la CoNEAU de corresponder, entre otros.

### **Aplicaciones Propias:**

SitraRed Local Sistema de Gestión de Transferencias de Cuentas Puente del Organismo (WEB / LAN).

VCONTA. Sistema de Gestión y Control de Cuentas Puente del Organismo (LAN). En producción. Se encuentra vigente. Quedaron solo funcionalidades financieras, rendiciones y gestión de documentos de contrataciones.

SABIP. Sistema Patrimonial de Bienes de Uso (LAN). Se encuentra vigente desde 1996.

SABIC. Sistema de Gestión de Almacenes de Bienes de Consumo (LAN). En Producción.

SABIM: Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles (LAN). Vigente desde 2006 a la actualidad.

SIGLyC: Sistema de Gestión de Licencias y Certificación de Servicios de los empleados del organismo (WEB). Vigente desde 2012 a la actualidad.

ADMINISTRACION DE TARJETAS Gestión de pedido y actualización de tarjetas ticket del BNA de Instituciones Educativas. Integrado en SitraRed Local

CONSULTA EJECUCIÓN PEP. Consultas de Planificación y Ejecución presupuestaria. Incorporado en módulo de Transferencias del SitraRed en Mayo de 2015.

EJECUCIÓN EN CUENTAS JURISDICCIONALES. Gestión de seguimiento y conciliación de transferencia a Cuentas Provinciales. Módulo de Transferencias del SiTraREd.

FINES. Gestión de seguimiento de alumnos en Plan FINES. Actualmente se encuentra vigente

SINIDE - Sistema Integral de Información Digital Educativa creado por RM 1041/12 con el fin de instituir un sistema unificado de información que integre, para sus usuarios a nivel nacional, provincial y escolar, la información nominal de alumnos y docentes con las instituciones educativas, y estructure el almacenamiento y procesamiento de los datos bajo criterios de equivalencia. Fue aprobado por todas las jurisdicciones del país a través de la Resolución del Consejo Federal de Educación CFE 215/14. Actualmente se encuentra en etapa de rediseño, para ampliar sus capacidades operativas.

SitraRed: Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (WEB). En producción. El SitraRed es el sistema de transferencias de recursos educativos destinado a facilitar el acceso a la información sobre los fondos transferidos por el MEYD a las provincias y a los

distintos establecimientos educativos. Fue aprobado por RM 2092/2011; y sus módulos por RM 116/2014 y RM 481/2014. En los informes de esta UAI en 2018 constan las observaciones a este sistema. Actualmente se encuentra en proceso de rediseño.

Becas Progresar: Vigente desde Febrero 2018, el sitio tiene como objetivo gestionar el otorgamiento de todas las becas emitidas por el Ministerio de Educación para todos los niveles educativos. Desde aquí, la Dirección Nacional de Becas puede analizar la situación socioeconómica y académica de cada aspirante para evaluar el otorgamiento de la beca.

Sitio Web: <https://becasprogresar.educacion.gob.ar/>

Base Access de Becas Progresar, la misma se utiliza para administrar la evaluación y adjudicación de la Becas en la Dirección Nacional de Becas Educativas.

Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos: implementado por la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios. Es la herramienta con la que actualmente las escuelas emiten los títulos. Se puede descargar la última versión desde el sitio web Validez Nacional de Títulos. En vigencia desde 2008.

Refirmas de Validez Nacional de Títulos lleva un registro de Firmas para la consulta de las firmas registradas por provincia. En vigencia desde 2008.

Sistema de Convalidación Nacional de Títulos Extranjeros de Validez Nacional de Títulos. En vigencia desde 2008.

Incentivo Docente Investigadores – Sistema Informático de Liquidación de Cuotas: es un desarrollo independiente realizado por el Programa. A este sistema tienen acceso directo las IU y cargan los datos de los docentes investigadores en condiciones de que el Programa proceda a asignar los incentivos y a liquidar. Está vigente desde el 2015.

Registro Federal de Instituciones de Educación Técnica Profesional (RFIETP). El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP), se crea a partir de la Ley de Educación Técnico Profesional (N° 26.058) como instrumento de inscripción de aquellas instituciones acreditadas para emitir títulos y certificaciones de Educación Técnica Profesional.

Plataforma para trabajo remoto Microsoft Teams. Es un espacio de trabajo que permite la conexión de los agentes de la oficina para realizar trabajos remotos compartir archivos como así también realizar reuniones virtuales.

De las auditorías realizadas sobre los sistemas informáticos surge que el organismo tiene un grado medio de informatización. Se destaca que por el EX-2021-63740938- APN-DGIN#ME el organismo se encuentra gestionando el diseño del “Plan de Seguridad de la Información” y la generación del Comité de Seguridad de la Información para implementar la DECAD-2021-641-APN-JGM habiéndose el 24/08/2021 informado a la Dirección Nacional de Ciberseguridad de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los responsables a los que se les asignó las funciones relativas a la seguridad de los sistemas de información del ministerio. Producto de lo expuesto la gestión se encuentra trabajando en la definición e implementación de controles sobre la tecnología, concluyéndose en consecuencia que el organismo se encuentra en un nivel de madurez 1 (de 4) en cuanto a las Actividades de Control sobre la tecnología.



## II.3 IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

La RESOL-2018-176-APN-SIGEN, establece que, en este capítulo del Plan Anual de Trabajo, la UAI debe “Informar áreas en las que se han producido cambios o reorganizaciones y evaluar si las mismas pueden afectar su confiabilidad fin de modificar la intensidad y el alcance del control a realizar”.

Al respecto cabe aclarar que el 21/09/2021 por Decreto 641/2021 asumió un nuevo ministro de educación y nuevas autoridades superiores en las distintas Secretarías.

Esto no originó al momento de realizar el plan cambios ni reorganizaciones de áreas.

En este orden la Auditora Interna Titular puso en conocimiento del nuevo ministro de educación los procesos incluidos para auditar en el PAT 2022-UAI, obteniéndose su conformidad. Por otra parte se reunió con las nuevas autoridades del INET, SPU y SSGA quienes también analizaron y propusieron nuevos proyectos o dieron conformidad a los informados por la Auditoría incluidos en 2022 para auditar.

Durante el ejercicio 2021 fueron implementados en el ministerio, nuevos programas que en este Plan de Trabajo 2022-UAI, fueron incluidos en el Plan Estratégico de Auditoría 2020-2023, programándose auditorías a desarrollar vinculadas con su objeto, ya sea en 2022 o 2023, toda vez que por ser nuevos su riesgo dio significativo por no conocerse los sistemas de control interno implementados en sus procesos a saber:

- Plan Federal de conectividad “Juana Manso”.
- Promoción de carreras estratégicas universitarias a través de las Becas Manuel Belgrano.
- Programa Becas Egresar, el mismo tiene como propósito implementar un programa de Egreso efectivo con alcance en todo el país, para los y las jóvenes que transitaron y culminaron el nivel secundario y no obtuvieron su titulación.
- Programa Acompañar-Puentes de Igualdad: creado con los objetivos de Promover y facilitar la reanudación de trayectorias escolares y educativas cuya interrupción ha sido potenciada por la pandemia y su secuela de desigualdades; Alentar y propiciar la continuidad en los estudios, en todos los niveles del sistema; Promover y facilitar la reanudación y culminación de las trayectorias del nivel secundario interrumpidas previo a la pandemia.
- Programa “Volvé a la escuela” por el cual se previó la asignación de recursos para clases a contraturno, fines de semana y escuela de verano).

Cabe aclarar que la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2022, aún no ha sido aprobada por el Congreso de la Nación Argentina a la fecha de emisión de este Plan Anual de Trabajo ni tampoco se encuentra publicado en la página de la Oficina Nacional de Presupuesto el anteproyecto nacional enviado al Congreso.

## Anteproyecto Presupuesto 2022-Ministerio de Educación-Jurisdicción 70-Saf 330 -

INCIDENCIA PRESUPUESTO QUE EL ME TRANSFIERE PERO CUYA RENDICION ES CONTROLADA POR OTROS ORGANISMOS / Y PRESUPUESTO QUE TRANSFIERE Y EJECUTA ACCIONES CUYA RENDICION CONTROLA

(Fte.: [Esidif](#), al 17 de septiembre 2021)

Presupuesto que transfiere pero cuya rendición es controlada por otros organismos

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 92	1	Erogaciones Figurativas a la	Sin definir	\$ 793.627.000,00
OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 94	1	Erogaciones figurativas a la Comisión Nacional de	Sin definir	\$ 471.239.000,00
OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98	1	FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE	Secretaría General del Conse	\$ 51.797.196.840,00
OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98	2	Programa Nacional de Compensación Salarial	Secretaría General del Consejo Federal de	\$ 1.601.975.160,00
OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99	1	Transferencias a Institutos Tercarios y Otras	Subsecretaría de Gestión Adr	\$ 263.782.504,00
			TOTAL	\$ 54.927.820.504,00

Programa 26 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Actividad 12- Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores y Actividad 13- Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente.

12 (el Mieno es responsable de controlar su rendición)	Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 136.438.375.299,00
13 (el Mieno es responsable de controlar su rendición)	Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 76.125.962.940,00

<b>RESUMEN 2022</b>		
<b>ANTEPROYECTO 2022</b>	<b>514.362.283.606</b>	<b>100%</b>
<b>PRESUPUESTO QUE EL ME TRANSFIERE O EJECUTA PARA ACCIONES CUYA RENDICION CONTROLA</b>	<b>246.870.124.863</b>	<b>48%</b>
<b>PRESUPUESTO QUE TRANSFIERE PERO CUYA RENDICION ES CONTROLADA POR OTROS ORGANISMOS.</b>	<b>267.492.158.743</b>	<b>52%</b>

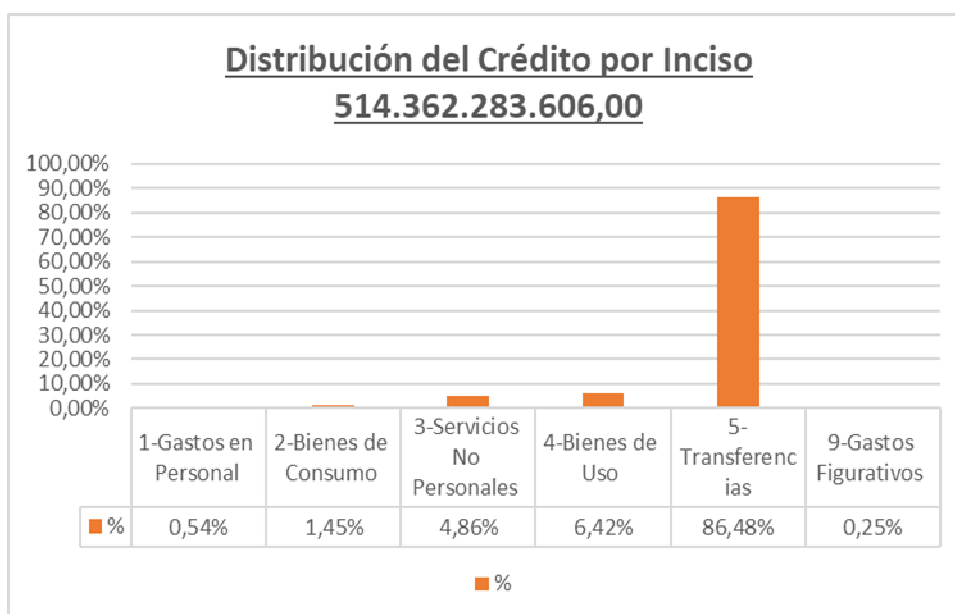
INCIDENCIA PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA.

Programa	Unidad Ejecutora	crédito anteproyecto 2022 (f-10)	Total por Unidad Ejecutora	Porcentaje respecto al total
Programa 26 Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 293.298.121.291.00	\$ 293.298.121.291,00	57%
Programa 29 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Secretaría de Educación /Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 12.858.423.481.00	\$ 23.397.876.737,00	5%
Programa 44 Mejoramiento de la Calidad Educativa	Secretaría de Educación / Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 10.541.153.258.00		
Programa 30 Cooperación e Integración Educativa Internacional	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias / Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 404.850.806.00	\$ 28.698.963.060,00	8%
Programa 48 -Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias	\$ 227.505.132.00		
Programa 49 Asignación. Gestión y Acompañamiento de Becas Educativas		\$ 28.086.807.122.00		
Programa 32 Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 1.568.613.242.00	\$ 1.568.613.242,00	0%
Programa 1 Actividades Centrales	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 2.885.488.050.00	\$ 98.821.906.024,00	19%
Programa 37 Infraestructura y Equipamiento		\$ 19.719.907.188.00		
Fortalecimiento Edificio de Jardines InfantilesPrograma 48		\$ 31.995.016.823.00		
Programa 47 Implementación del Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad		\$ 44.141.492.985.00		
Programa 39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 9.779.370.309.00	\$ 9.779.370.309,00	2%
Programa 45 Acciones de Formación Docente	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 4.182.013.438.00	\$ 4.182.013.439,00	1%
Programa 92 Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	sin definir	\$ 793.627.000,00	\$ 54.927.820.504,00	0%
Programa 94 Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	sin definir	\$ 471.239.000,00		0%
Fondo Nacional de Incentivo DocentePrograma 98	Secretaría General del Consejo Federal de Educación	\$ 53.399.172.000,00		10%
Programa 99 Transferencias Varias	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 263.782.504,00		0%
		\$ 514.382.283.806,00	\$ 514.382.283.806,00	100%

### Distribución del Crédito 2022 por Inciso

INCISO	IMPORTE	
Gastos en Personal	2.769.598.000,00	0,54%
Bienes de Consumo	7.455.926.475,00	1,45%
Servicios No Personales	25.021.079.495,00	4,86%
Bienes de Uso	33.011.024.294,00	6,42%
Transferencias	444.839.789.342,00	86,48%
Gastos Figurativos	1.264.866.000,00	0,25%
	<b>514.362.283.606,00</b>	<b>100,00%</b>

El mayor crédito Programado en 2022, en monto, corresponde al INCISO: "5.- Transferencias", en \$444.839.789.342.- (86.48%).



### Distribución del Crédito 2022 por Fuente de Financiamiento

Fuente	Total fuente	Fuente Interna	Fuente Externa
11 Tesoro Nacional.	500.338.960.606	500.458.906.606(97%)	
13 Recursos con afectac. Espec..	119.946.000		
21	2.277.000		
22	13.901.100.000		13.903.377.000 (3%)
<b>TOTAL</b>		<b>514.362.283.606</b>	



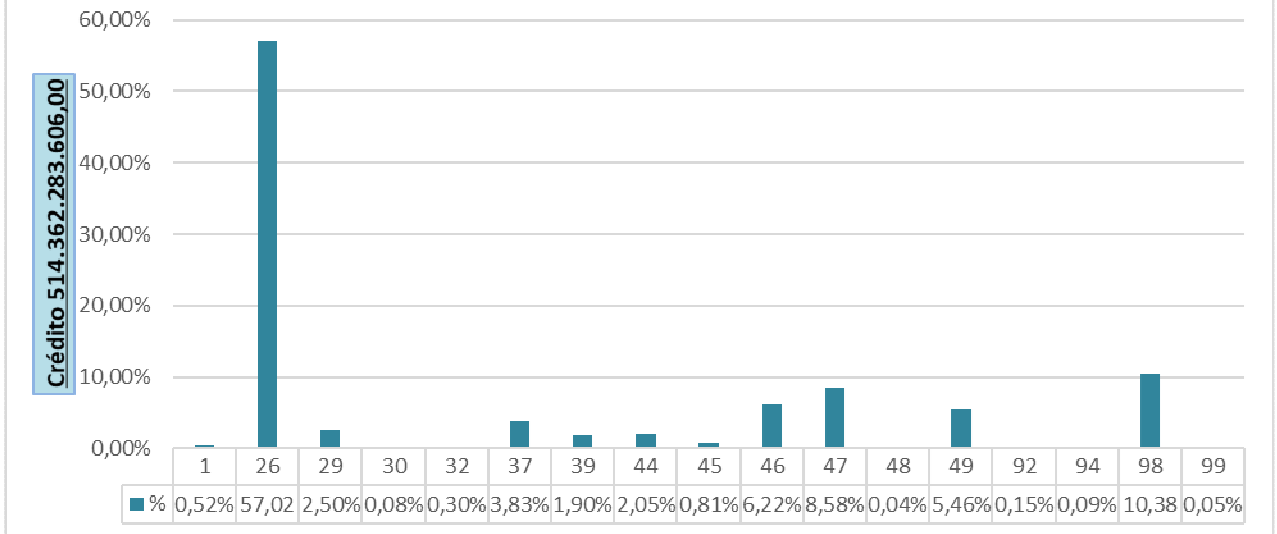
### Distribución del Crédito 2022 por Programas:

Programa	crédito anteproyecto 2022 (f-10)	Porcentaje respecto al total
Programa 1 Actividades Centrales	\$ 2.665.488.050,00	0,52%
Programa 26 Desarrollo de la Educación Superior	\$ 293.296.121.291,00	57,02%
Programa 29 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	\$ 12.856.423.481,00	2,50%
Programa 30 Cooperación e Integración Educativa Internacional	\$ 404.850.806,00	0,08%
Programa 32 Información y Evaluación de la Calidad Educativa	\$ 1.558.513.242,00	0,30%
Programa 37 Infraestructura y Equipamiento	\$ 19.719.907.186,00	3,83%
Programa 39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	\$ 9.779.370.309,00	1,90%
Programa 44 Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$ 10.541.153.256,00	2,05%
Programa 45 Acciones de Formación Docente	\$ 4.182.013.439,00	0,81%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles Programa 46	\$ 31.995.016.823,00	6,22%
Programa 47 Implementación del Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad	\$ 44.141.492.965,00	8,58%
Programa 48 -Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	\$ 227.505.132,00	0,04%
Programa 49 Asignación, Gestión y Acompañamiento de Becas Educativas	\$ 28.066.607.122,00	5,46%
Programa 92 Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	\$ 793.627.000,00	0,15%
Programa 94 Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	\$ 471.239.000,00	0,09%
Fondo Nacional de Incentivo Docente Programa 98	\$ 53.399.172.000,00	10,38%
Programa 99 Transferencias Varias	\$ 263.782.504,00	0,05%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 514.362.283.606,00</b>	

El mayor crédito Programado en 2022, en monto corresponde al Prog.26: Desarrollo de la Educación Superior, en \$ 293.296.121.291.- (57,02%).

Además, otros porcentuales destacados son: Programa.98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente, (10,38%); Programa 47 Implementación del Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad (8,58%); Programa. 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles (6,22%) y Programa.49 - Asignación, Gestión y Acompañamiento de Becas Educativas (5,46%);

### Distribución del Crédito por Programa



### Distribución del Crédito 2022 por Actividades de cada Programa:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
Programa 1	1	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro	318.012.098	12%
	2	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Gestión Administrativa	1.720.419.108	65%
	6	Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional PNUF-CIF	Subsecretaría de Gestión Administrativa	37.555.000	1%
	9	Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional PNUF-CIF	Subsecretaría de Gestión Administrativa	37.260.594	1%
	11	Coordinación del Programa para la Mejora de la Inclusión	Subsecretaría de Gestión Administrativa	23.353.364	1%
	12	Coordinación de acciones de apoyo a la gestión C&F	Subsecretaría de Gestión Administrativa	136.398.976	5%
	13	Acciones del Consejo Federal de Educación	Secretaría General del Consejo Federal de	108.081.287	4%
	14	Estudio de Inversión Educativa	Unidad Ministro	35.899.315	1%
	15	Implementación del Centro de Formación de	Secretaría General del Consejo Federal de	80.418.330	3%
	0	Restauración integral y puesta en valor de		189.300.000	8%
			<b>TOTAL DEL PROGRAMA 1</b>	<b>2.665.488.050</b>	<b>100%</b>



PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
Programa 28 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 291.401.050.00	0.10%
	11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 23.908.084.950.00	8.15%
	12	Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 138.438.375.298.00	48.52%
	13	Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 76.125.962.940.00	25.96%
	14	Asistencia Financiera para el Funcionamiento	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 25.758.448.484.00	8.78%
	15	Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 6.087.146.914.00	2.08%
	16	Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 3.133.124.217.00	1.07%
	17	Desarrollo de Proyectos Especiales	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 3.338.181.944.00	1.14%
	23	Desarrollo de Institutos Tecnológicos de Formación	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 3.366.395.483.00	1.15%
	24	Promoción de Carreras Estratégicas	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 14.100.000.000.00	4.81%
	25	Fortalecimiento de la Actividad Extensión	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 750.000.000.00	0.26%
			TOTAL DEL PROGRAMA 28		\$ 293.296.121.291.00
PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
PROGRAMA 29 GESTIÓN EDUCATIVA Y POLÍTICAS SOCIO EDUCATIVAS	1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 855.028.067.00	7.43%
	5	Acciones Especiales	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 536.665.415.00	4.18%
	10	Gestión Educativa en el Nivel Inicial	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 872.686.398.00	6.79%
	11	Gestión Educativa en el Nivel Secundario	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 1.528.527.682.00	11.89%
	12	Gestión Educativa en Otras Modalidades de la	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 272.731.974.00	2.12%
	15	Gestión Educativa en el Nivel Primario	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 608.982.167.00	4.72%
	23	Programas de Terminalidad Educativa de Jóvenes y	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 2.453.449.163.00	19.16%
	33	Fortalecimiento del Servicio de la Biblioteca Nacional de	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 19.863.533.00	0.16%
	34	Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Primera	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 580.767.918.00	4.52%
	35	Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 817.429.242.00	4.80%
	36	Desarrollo de Planes Nacionales de Arte.	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 125.625.052.00	0.98%
	40	Acciones para la Inclusión, Reinserción y	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 3.500.000.000.00	27.22%
	44	Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 182.777.830.00	1.50%
	45	Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Asistire (BIRF Nº 8999-AR)	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 583.601.020.00	4.54%
		TOTAL DEL PROGRAMA 29	TOTAL PROGRAMA 29	\$ 12.856.423.481.00	100.00%
PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
PROGRAMA 30 COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL	1	Conducción y Administración	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 159.443.806.00	39.38%
	2	Acciones del Colegio Mayor Argentino Nuestra Señora	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 117.085.143.00	28.92%
	3	Acciones de la Fundación Argentina en la Ciudad	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 100.880.857.00	24.91%
	4	Cooperación Educativa	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 23.000.000.00	5.86%
	5	Impulso de Proyectos de Participación - UNESCO	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 4.481.000.00	1.10%
		TOTAL PROGRAMA 30		\$ 404.850.806.00	100.00%

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
PROGRAMA 32 INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1	Dirección y Coordinación	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 142.612.183.00	9.15%
	2	Información Educativa	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 22.988.457.00	1.47%
	3	Evaluación Educativa	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 375.069.700.00	24.07%
	7	Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 487.867.967.00	31.30%
	8	ortalecimiento de Capacidades para el	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 433.601.886.00	27.82%
	17	Acciones de Planeamiento Educativo	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 52.353.050.00	3.36%
	29	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 24.000.000.00	1.54%
	30	Red de Planeamiento Educativo	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 20.000.000.00	1.28%
		TOTAL PROGRAMA 32		\$ 1.558.513.242.00	100.00%
PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
PROGRAMA 37 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 193.708.170.00	0.98%
	2	Fortalecimiento del Equipamiento Educativo	Dirección General de Infraestructura	\$ 603.654.256.00	3.05%
	3	Asistencia financiera para nuevas obras	Dirección General de Infraestructura	\$ 5.486.347.148.00	27.82%
	19	Asistencia Financiera para Ampliación y Retención	Dirección General de Infraestructura	\$ 4.905.216.088.00	24.87%
	20	Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar	Dirección General de Infraestructura	\$ 3.853.491.936.00	19.54%
	27	Acciones para el Desarrollo de Infraestructura	Dirección General de Infraestructura	\$ 599.284.520.00	3.04%
	41	Construcción y Equipamiento en Edificios	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 72.642.366.00	0.37%
	43	Construcción y Equipamiento Escolar - CAF	Dirección General de Infraestructura	\$ 4.005.663.700.00	20.31%
		TOTAL DEL PROGRAMA 37	TOTAL PROGRAMA 37	\$ 19.719.907.186.00	100.00%
PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
PROGRAMA 39 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA	1	Dirección y Coordinación	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 311.810.689.00	3.19%
	2	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 3.467.620.00	0.04%
	3	Mejoramiento de la Calidad de la Educación Técnico	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 24.288.035.00	0.25%
	4	Fortalecimiento en el Uso de las Nuevas Tecnologías	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 39.803.965.00	0.41%
	5	Aplicación del Fondo Nacional para la Educación	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 7.700.000.000.00	78.74%
	11	Desarrollo del Plan Nacional de Ciencias	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 1.200.000.000.00	12.27%
	12	Desarrollo de Centros Pedagógicos Científico	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 500.000.000.00	5.11%
			TOTAL DEL PROGRAMA 39	TOTAL PROGRAMA 39	\$ 9.779.370.309.00
PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
PROGRAMA 44 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e	\$ 479.728.584.00	4.55%
	26	Promoción de la Lectura - Leer por Leer	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 1.298.598.870.00	12.22%
	31	Materiales Educativos	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 4.272.628.022.00	40.53%
	41	Evaluación Formativa	Subsecretaría de Planeamiento	\$ 900.000.000.00	8.54%
	42	Mejora de Aprendizajes	Subsecretaría de Planeamiento	\$ 1.250.000.000.00	11.88%
	45	Recursos para el aula	Subsecretaría de Planeamiento	\$ 2.350.000.000.00	22.29%
		TOTAL DEL PROGRAMA 44	TOTAL DEL PROGRAMA 44	\$ 10.541.153.256.00	100.00%

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
PROGRAMA 45	1	Dirección y Coordinación	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 287.238.548.00	8.38%
	2	Desarrollo Institucional	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 79.050.182.00	1.89%
	8	Formación e Investigación	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 28.000.000.00	0.69%
	14	Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 355.134.170.00	8.49%
	41	Planificación de la Oferta de Formación Docente Inicial	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 28.448.777.00	0.65%
	42	Implementación del Programa Nacional de	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 1.871.080.538.00	44.74%
	45	Desarrollo de Centros Regionales de Formación	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 1.554.051.223.00	37.18%
			total del programa 45	\$ 4.182.013.439.00	100.00%
PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
PROGRAMA 46	40	Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con	Subsecretaría de Gestión Adm	\$ 25.421.208.185.00	78.45%
	41	Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes	Subsecretaría de Gestión Adm	\$ 138.659.738.00	0.43%
	45	Construcción y Equipamiento	Subsecretaría de Gestión Adm	\$ 1.491.632.000.00	4.88%
	0		Subsecretaría de Gestión Adm	\$ 4.843.518.820.00	15.45%
			Total del Programa 46	\$ 31.995.016.823.00	100.00%
PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
PROGRAMA 47 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FEDERAL JUANA MANSO	1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 22.273.072.00	0.05%
	2	Adquisición de Equipamiento	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 28.053.407.188.00	63.55%
	3	Desarrollo Pedagógico a través de la Incorporación de	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 313.887.850.00	0.71%
	5	Adquisición de Material Informático PROHEDU IV	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 871.760.800.00	1.97%
	6	Desarrollo de Repositorio Digital, Plataformas y Aulas	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 150.000.000.00	0.34%
	7	Conectividad e Infraestructura	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 14.730.174.247.00	33.37%
			TOTAL DEL PROGRAMA 47	\$ 44.141.492.965.00	100.00%
	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
PROGRAMA 48 FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y ACOMPANIAMIENTO DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	1	Dirección y Coordinación	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones	\$ 67.957.269.00	29.87%
	3	Desarrollo de Actividades Educativas y Culturales	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 20.000.000.00	8.79%
	8	Fortalecimiento de la Participación y	Subsecretaría de Participación y	\$ 30.000.000.00	13.19%
	7	Asistencia Financiera a Academias Nacionales	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones	\$ 109.547.863.00	48.15%
			TOTAL DEL PROGRAMA 48	\$ 227.505.132.00	100.00%
PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
PROGRAMA 49 GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES	1	Dirección y Coordinación	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones	\$ 70.399.378.00	0.25%
	2	Otorgamiento de Becas Socioeducativas	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 127.785.800.00	0.48%
	3	Otorgamiento de Becas de Postgrado y	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 500.000.000.00	1.78%
	4	Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 201.883.185.00	0.72%
	5	Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión	Subsecretaría de Participación y	\$ 80.000.000.00	0.21%
	6	Acciones Complementarias para Fortalecer al Programa	Subsecretaría de Participación y	\$ 584.023.350.00	2.01%
	40	Otorgamiento de Becas Educativas: Progresar	Subsecretaría de Participación y	\$ 25.083.763.389.00	89.37%
	43	Otorgamiento de Becas Comemorativas	Subsecretaría de Participación y	\$ 300.085.842.00	1.07%
	44	Acompañamiento a las Travectorías de Formación -	Subsecretaría de Participación y	\$ 1.114.337.138.00	3.97%
	45	Asignación, Gestión y Acompañamiento de Becas		\$ 44.328.438.00	0.16%
			TOTAL DEL PROGRAMA 49	\$ 28.066.607.122.00	100.00%

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 92	1	Erogaciones Erogativas a la	Sin definir	\$ 793.627.000,00	1,44%
OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 94	1	Erogaciones Erogativas a la Comisión Nacional de	Sin definir	\$ 471.239.000,00	0,86%
OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 96	1	FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE	Secretaría General del Consejo	\$ 51.797.196.840,00	94,30%
OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98	2	Programa Nacional de Compensación Salarial	Secretaría General del Consejo Federal de	\$ 1.601.975.160,00	2,92%
OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99	1	Transferencias a Institutos Terciarios y Otras	Subsecretaría de Gestión Adm	\$ 263.782.504,00	0,48%
			TOTAL	\$ 54.927.820.504,00	100,00%
		Total del Presupuesto 2022		\$ 514.362.283.606,00	

**Número Programa: 01**  
**Nombre del Programa: ACTIVIDADES CENTRALES**

### Descripción del Programa

La categoría programática comprende los gastos vinculados con la conducción política, la dirección estratégica y los servicios de apoyo en materia educativa.

### Descripción de las Actividades

Acti vidad	Denominación	Unidad Ejecutora	
1	Conducción Política y Dirección Estratégica	U.C.G.	Unidad Ministro.
2	Conducción de los Servicios de Apoyo	SSGA	Subsecretaría de Gestión Administrativa
6	Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional - BID N°3455/OC - AR - PROMEDUIV	UEPEX	Subsecretaría de Gestión Administrativa
9	Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional PRINI I (BID 4229/OC-AR)		Subsecretaría de Gestión Administrativa
11	Coordinación del Programa para la Mejora de la Inclusión Educativa (BIRF N° 8999-AR)		Subsecretaría de Gestión Administrativa
12	Coordinación de acciones de apoyo a la gestión CAF		Subsecretaría de Gestión Administrativa
13	Acciones del Consejo Federal de Educación		Secretaría General del Consejo Federal de Educación
14	Estudio de Inversión Educativa		Unidad Ministro
15	Implementación del Centro de Formación de Especialistas en Políticas Educativas		Secretaría General del Consejo Federal de Educación
0	Restauración integral y puesta en valor de la fachada exterior y realización de obras complementarias en el Palacio Sarmiento		Subsecretaría de Gestión Administrativa

### Distribución del Crédito por Actividades

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
Programa 1	1	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro	318.012.096	12%
	2	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Gestión Administrativa	1.720.419.106	65%
	6	Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional - C&F	Subsecretaría de Gestión Administrativa	37.555.000	1%
	9	Coordinación de Acciones de Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación Institucional - C&F	Subsecretaría de Gestión Administrativa	37.260.594	1%
	11	Coordinación del Programa para la Mejora de la Inclusión	Subsecretaría de Gestión Administrativa	23.363.364	1%
	12	Coordinación de acciones de apoyo a la gestión C&F	Subsecretaría de Gestión Administrativa	136.388.976	5%
	13	Acciones del Consejo Federal de Educación	Secretaría General del Consejo Federal de	108.081.287	4%
	14	Estudio de Inversión Educativa	Unidad Ministro	35.889.315	1%
	15	Implementación del Centro de Formación de	Secretaría General del Consejo Federal de	80.418.330	3%
	0	Restauración integral y puesta en valor de la fachada exterior		188.900.000	6%
			TOTAL DEL PROGRAMA 1	2.665.488.050	100%

### Distribución del Crédito por Inciso

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	1.075.175.697,00	40%
2	Bienes de Consumo	43.365.429,00	2%
3	Servicios No Personales	1.081.741.246,00	41%
4	Bienes de Uso	367.160.701,00	14%
5	Transferencias	98.044.977,00	4%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 01</b>	<b>2.665.488.050,00</b>	<b>100%</b>

<b>Número de Programa:</b> 26
<b>Nombre del Programa:</b> DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### Descripción del Programa

Las acciones de este programa se enmarcan en lo establecido por la Ley de Educación Superior N° 24.521, la cual expresa que le compete al Ministerio de Educación la formulación de las políticas generales en materia universitaria, asegurando la participación de los órganos de coordinación y consulta previstos en dicha ley y respetando el régimen de autonomía establecido para las instituciones universitarias. En este sentido, la Secretaría de Políticas Universitarias, lleva a cabo diversas iniciativas tendientes a:

-Mejorar la calidad de las carreras de grado declaradas de interés público y áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional. De este modo, se coordina y articula la oferta universitaria a nivel local, nacional y regional.

-Garantizar la formación de calidad de los recursos humanos docentes, profesionales y científicos que la sociedad necesita para su desarrollo.

-Coordinar y articular la oferta universitaria a nivel local, nacional y regional.

-Articular entre los distintos niveles del sistema educativo a fin de facilitar la transición de los alumnos dentro del sistema educativo, como también la retención y el egreso propendiendo a disminuir los índices de deserción y desgranamiento

-Fortalecer la capacidad de producción y difusión de la información universitaria en las instituciones y en el Estado, a fin de mejorar el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas destinadas al sector.

-Fomentar el desarrollo científico en las universidades con vistas a la aplicación y potenciación de las capacidades de generación de conocimiento científico-técnico propias de las instituciones universitarias favoreciendo el desarrollo local, regional y nacional, sustentable y coordinado.

-Promover la vinculación de las universidades y sus ofertas de grado y posgrado con la región y su desarrollo.

-Actualizar el compromiso social de cada universidad y del sistema a nivel regional y nacional, garantizando la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso del sistema universitario, a través de acciones dirigidas a los sectores de la población de bajos recursos.

Asimismo, en el marco de la Ley de Financiamiento Educativo, y en concordancia con los objetivos globales planteados, continuará la ejecución de los siguientes programas:

-Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, promocionando las tareas de investigación en el ámbito académico, a través del fomento de mayor dedicación a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.

-Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional, mediante el Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR) se establecen diferentes líneas de financiamiento que promueven el mejoramiento de carreras declaradas de interés público, el apoyo a programas de mejora institucional, la promoción de la universidad argentina, el aporte al desarrollo territorial sostenible, el fortalecimiento de la virtualidad para asegurar la continuidad de su rol académico, entre otras acciones.

-Mejoramiento de las carreras declaradas de interés público: ingeniería, farmacia y bioquímica, veterinaria, agronomía, arquitectura, medicina informática, ciencias químicas, biología, recursos naturales, forestales y zootecnia, geología y odontología.

-Fortalecer la articulación entre el nivel medio y la universidad, principalmente en lo que atañe a la enseñanza de las ciencias exactas y naturales.

-Consolidar la red de hospitales universitarios con particular atención en el rol de hospitales escuela, de desarrolladores de investigación científico-tecnológica y de monitores de los avances en campo y en territorio.

-Desarrollar institutos tecnológicos de formación profesional para recuperar los oficios, contribuir con trayectorias formativas intermedias articuladas con las carreras de grado y garantizar salidas laborales tempranas.

-Fomentar en las plantas de las universidades nacionales la formación de posgrado, desarrollando perfiles investigadores, en todas las disciplinas, y en el marco del proceso académico de formación de profesionales.

<b>Actividad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias
11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR)	Secretaría de Políticas Universitarias
12	Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores	Secretaría de Políticas Universitarias
13	Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente.	Secretaría de Políticas Universitarias
14	Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios.	Secretaría de Políticas Universitarias
15	Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios.	Secretaría de Políticas Universitarias
16	Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios.	Secretaría de Políticas Universitarias
17	Desarrollo de Proyectos Especiales	Secretaría de Políticas Universitarias
23	Desarrollo de Institutos Tecnológicos de Formación Profesional	Secretaría de Políticas Universitarias
24	Promoción de Carreras Estratégicas	Secretaría de Políticas Universitarias
25	Fortalecimiento de la Actividad Extensión Universitaria	Secretaría de Políticas Universitarias

### Distribución de Crédito por Actividades

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
1	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 291.401.050,00	0,10%
11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 23.906.084.950,00	8,15%
12	Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 136.438.375.200,00	46,52%
13	Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 76.125.952.040,00	25,06%
14	Asistencia Financiera para el Funcionamiento	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 25.759.448.404,00	8,78%
15	Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 6.087.146.914,00	2,08%
16	Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 3.133.124.217,00	1,07%
17	Desarrollo de Proyectos Especiales	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 3.338.181.944,00	1,14%
23	Desarrollo de Institutos Tecnológicos de Formación	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 3.366.395.483,00	1,15%
24	Promoción de Carreras Estratégicas	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 14.100.000.000,00	4,61%
25	Fortalecimiento de la Actividad Extensión	Secretaría de Políticas Universitarias	\$ 750.000.000,00	0,26%
		<b>TOTAL DEL PROGRAMA 26</b>	<b>\$ 293.296.121.291,00</b>	<b>100,00%</b>

### Distribución del Crédito por Inciso

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	<b>Gastos en Personal</b>	275.230.290,00	<b>0,09%</b>
2	<b>Bienes de Consumo</b>	395.137,00	<b>0,00%</b>
3	<b>Servicios No Personales</b>	15.775.623,00	<b>0,01%</b>
4	<b>Bienes de Uso</b>		<b>0,00%</b>
5	<b>Transferencias</b>	293.004.720.241,00	<b>99,90%</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA: 26</b>	<b>293.296.121.291,00</b>	<b>100,00%</b>



**Programa 26: Metas, Producción Bruta e Indicadores**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios	Porcentaje	19.9

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Nuevas Universidades Privadas	Autorización Otorgada	2
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	2.400
Formación Universitaria	Egresado	96.586
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	26000
Reconocimiento Oficial de Títulos Universitarios Nacionales	Informe	2.400
Reconocimiento Oficial de Títulos Universitarios Nacionales	Título	2.000
Verificación y Registro de Diplomas y Certificados Analíticos Universitarios	Certificado Otorgado	250.000
<b>PRODUCCIÓN BRUTA:</b>		
Formación Universitaria	Alumno	1719097

**Número de Programa:** 29

**Nombre del Programa:** GESTIÓN EDUCATIVA Y POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS

### Descripción del Programa

El programa se inserta en la política presupuestaria de la jurisdicción, priorizando las acciones orientadas a promover el pleno ejercicio del derecho a la educación. El recrudecimiento del déficit estructural del sistema educativo por la coyuntura pandémica y sus consecuencias impone una agenda de trabajo institucional, orientada a superar progresivamente las brechas existentes y, en simultáneo, avanzar en transformaciones necesarias en el sistema educativo.

Los efectos del modo en que transcurrió la escolarización en 2020 y la prolongación de la pandemia en 2021, presentan al sistema educativo una serie de desafíos muy complejos que adquieren características específicas en cada uno de los niveles y modalidades de la educación obligatoria. Ahora bien, cada uno de estos desafíos constituye una oportunidad para mejorar y, en algunos casos, conmover de manera radical aspectos estructurales del sistema educativo en dirección a mejorar la calidad de la educación, reponer la relevancia de lo que se aprende en la escuela y reducir las brechas de desigualdad persistentes que muestran los indicadores de trayectoria y aprendizaje. De hecho, ya durante 2020 la completa alteración de la habitualidad escolar exigió la instalación de algunos dispositivos y prácticas que van en una dirección que se procura promover desde hace muchos años. Para dar sólo algunos ejemplos, se repuso y se fortaleció la noción de ciclo escolar como unidad de tiempo más larga, lo que permite distribuir progresiones de aprendizajes que van a ritmos diferentes; fue indispensable trabajar en la priorización curricular y la integración de contenidos de distintas materias y disciplinas, lo que nos pone en dirección a un currículum menos rígido, menos clasificado, más relevante; se recuperó la práctica de evaluación formativa y se desacomodaron regímenes académicos muy rígidos y a veces poco atentos a los procesos de aprendizaje; se acumuló un aprendizaje acelerado de la incorporación de las TIC.

La programación 2022 tiene como objetivo dar continuidad al proceso de rearticulación del sistema educativo en las claves antes mencionadas, a partir del consenso federal en vistas a consolidar en el año 2030 un escenario de concreción para un conjunto de decisiones estratégicas que tendrán en 2022 su primera instancia de realización. Para tal fin las acciones previstas serán:

- 1- Integrales a los efectos de preservar la coherencia entre las acciones en relación con los problemas que se proponen abordar desde las áreas sustantivas.
- 2- Federales atentos a los modos particulares en que se manifiestan estos problemas en nuestro país, a la heterogeneidad de situaciones y necesidades que se registran en los distintos territorios y con capacidad de albergar las decisiones de política educativa que cada jurisdicción defina en función del planeamiento nacional.
- 3- Que combinen distintas temporalidades de trabajo atendiendo los problemas que requieren intervención prioritaria y, al mismo tiempo, inscribiendo las acciones a desarrollar en una direccionalidad de mediano y largo plazo.

En particular se pondrá especial énfasis en la escuela secundaria, en todas sus orientaciones y modalidades, dado que es el nivel educativo que encuentra mayores dificultades para adaptarse a la situación actual, que registra mayores obstáculos y discontinuidades en las trayectorias escolares y el que además requiere, con mayor urgencia, una revisión estructural. El ejercicio 2022 será de intenso trabajo pedagógico sobre la puesta en marcha

de los Programas de Ciencia y Tecnología en la Escuela y Educación Ambiental, parte de la agenda renovada de nuevos desafíos para el sistema educativo.

En este contexto, con los recursos asignados al programa 29 se dará cuenta de la dirección y coordinación de los procesos federales, jurisdiccionales e institucionales junto a acciones territoriales intersectoriales e intergubernamentales que demanden los planes programas y proyectos que se desplieguen para los niveles, modalidades y las políticas socio culturales.

En particular, en la dimensión de gestión educativa y calidad inserta en este programa, se llevará a cabo:

- El desarrollo de acciones específicas que requieren intervenciones puntuales, profundas y sostenidas orientadas a la identificación de poblaciones en riesgo pedagógico, la atención a las urgencias de inclusión de poblaciones desvinculadas, con discapacidad, a través de estrategias y recursos efectivos, el sostenimiento de trayectorias e intensificación de enseñanza para poblaciones aisladas, propuestas de promoción acompañada para sectores con vínculos pedagógicos intermitentes, acciones específicas para la finalización de ciclos y niveles, estrategias de articulación entre niveles y continuidad educativa, asegurando el cumplimiento pleno de aprendizajes de calidad, que garanticen los propósitos formativos previstos y la reducción de las brechas significativas.

- A través de los niveles y modalidades, en general, se procurará: a) la priorización de la organización Institucional; b) la priorización y reorganización curricular; c) la organización de la gestión de la enseñanza para modelos multimodales y d) la evaluación, promoción y acreditación.

- En el Nivel Inicial se sostendrá el cumplimiento de la obligatoriedad, la ampliación y universalización y la enseñanza de los saberes propios del nivel para asegurar mejores trayectorias. El avance en: la cobertura educativa de 0 a 3 años y la obligatoriedad de 4 y 5 años; acuerdos federales para la reglamentación de la Ley N° 27.064; y la cobertura de oferta educativa en contextos rurales. Asimismo, en la producción de propuestas pedagógicas para reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes, que atiendan a la diversidad y la complejidad; y el diseño e implementación de políticas de evaluación de la educación inicial y la readecuación de la propuesta curricular según acuerdos federales.

- En el Nivel Primario se sostendrá la readecuación de la reorganización institucional y de la enseñanza en la escuela para asegurar los aprendizajes prioritarios mediante el Programa de fortalecimiento de las trayectorias de los y las estudiantes atendiendo al ingreso, permanencia y egreso; articulación entre niveles para asegurar continuidad de trayectorias e integración. Reconfiguración del marco pedagógico del Programa Escuelas Faro, con el objetivo de priorizar todas las acciones de acompañamiento a la tarea de enseñar y de desarrollo curricular para la articulación de la escuela primaria y la escuela secundaria.

Implementación de la Unidad Pedagógica:

*Proyecto de Alfabetización inicial para Primer Ciclo.*

- Continuidad de las trayectorias educativas de un grado y ciclo; Proyecto de gestión institucional: asistencia técnica para reagrupamientos y producción de materiales.

Reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes según los acuerdos federales para los ciclos 2020/2021 y la multimodalidad, que atiendan a la diversidad y la complejidad, a partir de la readecuación curricular ciclada, elaborar diversas estrategias pedagógico-didácticas, situadas territorialmente y planificadas federalmente, potenciar áreas curriculares; Renovar la línea de Inclusión digital: relevamiento de recursos existentes jurisdiccionalmente y adecuación de materiales para la enseñanza, propuestas para el aula. Fortalecer la dimensión institucional intraescolar, interescolar, y en vínculo con otras organizaciones. Proyectos institucionales para la mejora escolar, la extensión de la Jornada y la unidad pedagógica del primer ciclo.

- En el Nivel Secundario se dará inicio a un proceso de concertación federal para la puesta en

marcha del programa de transformación de la educación secundaria 2022-2030 que implicará: Revisión de los marcos normativos nacionales y jurisdiccionales a fin de evaluar su pertinencia y/o plantear modificaciones o ampliaciones; Organización/reorganización de los equipos técnicos territoriales del nivel conforme la consolidación de planes jurisdiccionales de trabajo en las escuelas; Asistencia técnica a los equipos jurisdiccionales y sus gobiernos educativos y Seguimiento de trayectorias profesionales: propuestas virtuales de seguimiento. El diseño de planes y programas de soporte y acompañamiento de trayectoria (tal como la iniciativa "Acompañar: Puentes de Igualdad" del presente programa), y la implementación de políticas que articulen el trayecto escolar entre el nivel inicial, primario y secundario de manera cohesiva y sostenida. Dar continuidad a las acciones previstas en el programa Egresar destinado a favorecer el egreso efectivo de los estudiantes de educación secundaria que adeuden materias del último año de su escolarización, en particular los egresados entre 2016 y 2020.

- En las modalidades:

*\* Educación artística*

: Proyecto de Centros de producción multimedial y desarrollo de propuestas para su reinstalación como nodos culturales locales y regionales. Proyecto Cajita de Música con el Ministerio de Cultura. Virtual y presencial, para mejorar la gestión de la enseñanza en las escuelas y la mejora de los aprendizajes.

*\* Educación especial*

readecuaciones institucionales y pedagógicas para el sostenimiento de trayectorias de estudiantes con discapacidad en 2021. Elaboración de Acuerdos para garantizar la continuidad pedagógica, tanto en escuelas especiales como comunes. Provisión de insumos, equipamientos y tutorías.

Proyecto para la construcción de estrategias, dispositivos y producción de materiales educativos accesibles para que los estudiantes con discapacidad tengan acceso a las mismas propuestas que sus pares sin discapacidad.

*\* Educación intercultural bilingüe:*

readecuaciones institucionales y pedagógicas para el sostenimiento de trayectorias de estudiantes indígenas. Elaboración de proyectos con enfoque intercultural y/o bilingüe que vinculen las diferentes áreas curriculares. Fortalecimiento a las escuelas bilingües y con población indígena.

Ateneos didácticos en EIB para docentes de escuelas con matrícula indígena. Fortalecimiento de las trayectorias con tutorías de acompañamiento. Proyecto Mesa de trabajo permanente que garantice la participación indígena, en coordinación con las jurisdicciones. Propuesta de formación y actualización académica en gestión educativa en EIB. Dispositivo de formación destinado a docentes indígenas en servicio; tutores interculturales; directivos, supervisores, docentes indígenas y no indígenas que se desempeñan en escuelas con matrícula perteneciente a pueblos originarios.

*\* Educación en contextos de encierro:* En el cumplimiento del derecho a la educación la articulación y participación en mesas interministeriales con participación provincial, que permitan garantizar el ejercicio del derecho a la educación y la diversificación de ofertas de formación en múltiples rubros, apuntando a asegurar el ingreso permanencia y egreso de los estudiantes en CE y la continuidad extramuros.

Proyecto de formación para docentes y personal a cargo de tareas educativas en contextos de privación de la libertad.

Readecuación e implementación del postítulo de la Resolución CFE N° 58/2008 al encuadre de curricular 2020/2021.

*\* Educación domiciliaria y hospitalaria:*

Trabajo orientado a la instalación de la modalidad en el marco de la política educativa nacional, poniendo mayor énfasis en la ampliación de la cobertura en el nivel secundario.

Elaboración de Acuerdos para la continuidad en el ámbito. Provisión de insumos, equipamientos y tutorías.

Plan de formación específica en EDyH en especial supervisores, directores de escuelas y docentes.

\* *Programas de Terminalidad Educativa de Jóvenes y Adultos*

a) Plan FinEs para el cumplimiento de la LEN fortaleciendo la articulación con el sistema educativo y con otros sectores (ofertas de FP, sectores de la producción, sociales, culturales, entre otras); en sus cuatro propuestas (Trayecto Primaria, Trayecto Secundaria, Deudores de Materias y FinEs Tec); b) Programa en articulación con Niveles Secundario y Primario: Plan Nacional 2020/2022, c) Proyecto para la alfabetización y terminalidad educativa en el contexto de las transformaciones tecnológicas y digitales, d) Propuestas de formación docente de EPJA.

Por su parte, en la dimensión de educación social y cultural inserta en este programa, se llevará a cabo:

- Acciones para la inclusión, reinserción y acompañamiento de las trayectorias escolares, atendiendo un problema -que no es nuevo- en relación a la interrupción, lentificación, renuncia a la continuidad de las educativas, al mismo tiempo, se estudia que un efecto de la pandemia, junto a la profundización de la desigualdad, será el incremento de trayectorias inconclusas; para ello se acompañarán las trayectorias a través de estrategias que contemplen los contenidos escolares, ofreciendo distintos modos de vinculación de niños, niñas y jóvenes con los saberes y con el sistema educativo.

- Acciones destinadas al acompañamiento a las trayectorias educativas de nivel primario y secundario, en centros organizados en conjunto con espacios de la comunidad, acompañados por perfiles pedagógicos, y provistos de materiales didácticos para la consolidación de la tarea y la articulación con los niveles y modalidades del sistema educativo; incluyendo acciones del programa de prevención y cuidados, procurando fortalecer la escuela como un espacio que desde un abordaje integral desarrolla acciones orientadas a la prevención de adicciones, la promoción de la salud, la prevención del suicidio adolescente.

- Tercera etapa del programa "Acompañar: Puentes de Igualdad" cuyos objetivos son: a) Promover y facilitar la reanudación de trayectorias escolares y educativas cuya interrupción ha sido potenciada por la pandemia y su secuela de desigualdades; b) Alentar y propiciar la continuidad en los estudios en todos los niveles del sistema; c) Desarrollar Iniciativas de apoyo para la culminación de niveles (terminalidad) instancias diversificadas de intensificación de la enseñanza para aquellas/os estudiantes del último año del nivel secundario con o sin espacios curriculares pendientes, así como para aquellas/os estudiantes que hayan finalizado la cursada del último año en ciclos lectivos previos, se encuentren cursando el nivel superior y tengan pendientes aún espacios curriculares.

- Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG). Tiene como objetivo desplegar una política educativa integral y promover la educación y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, que permita el abordaje de los mismos desde un enfoque histórico, social y cultural, atendiendo a los desafíos de la educación siempre en tiempo presente en cumplimiento de la Ley N° 26.150, los Lineamientos Curriculares para la ESI, y las leyes posteriores que le dieron contenido programático (N° 26.485, N° 26.618, N° 26.743, N° 27.234 y N° 27.499). Al mismo tiempo se pretende fortalecer su carácter estratégico e integral para la mejora del sistema educativo en términos de

transversalización de la perspectiva de género en Educación y de la ESI en todos los niveles y modalidades incluso los no obligatorios. Entre otras, se desarrollarán las siguientes acciones: fortalecimiento de equipos técnicos jurisdiccionales, y conformación de equipos referentes de ESI, relevamiento y sistematización de datos sobre los avances jurisdiccionales y nacionales en la implementación del Programa, formación docente -en coordinación con las acciones previstas en el programa 45-, producción de materiales; acompañar la Ley N°

27.234, para la prevención y erradicación de la violencia de género.

- Fortalecimiento de la reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: línea que tiene por objetivo que todos los niños, niñas y jóvenes de entre 12 y 20 años que no asisten a la escuela retomen y completen sus estudios, y detectar en forma temprana posibles casos de abandono escolar. Se desarrollan acciones de acuerdo con las edades y se implementan estrategias de abordaje socio comunitario para la detección, reintegro y permanencia, tomando en cuenta las particularidades de sus trayectorias educativas y diseñando acompañamientos contextualizados, en articulación con los municipios y las autoridades educativas jurisdiccionales. Integra distintas acciones tendientes a garantizar el sostenimiento de la escolaridad y el egreso a partir de acciones de acompañamiento, seguimiento y apoyo, en articulación con organizaciones sociales, comunitarias y estatales. Se combina con las acciones del programa "Acompañar" y se nutre de la información construida en el marco del programa 32.

- Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros: se fortalecerá y ampliará el servicio de la BNMyM y de las bibliotecas escolares y otras unidades de información con nuevos recursos (infraestructura tecnológica, equipamiento técnico, y personal profesional para cumplir con su misión de incrementar, preservar, conservar, organizar y disponibilidad la memoria de la educación argentina, la producción del Ministerio, colecciones didácticas-pedagógicas y literarias para todos los niveles educativos; y difundirla a través de un servicio de excelencia dirigido a la ciudadanía en general y a la comunidad educativa. Con el fortalecimiento Nacional y Jurisdiccional del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas: creado a partir de la Ley N° 26.917, el objetivo es generar acciones para la integración de las unidades de información (bibliotecas escolares, bibliotecas pedagógicas, centros de documentación, archivos y museos escolares) en redes gestionadas adecuadamente en un marco de trabajo cooperativo, para garantizar a los actores de la comunidad educativa la igualdad de oportunidades y posibilidades de acceso a la información y a la producción de conocimiento.

- Apoyo y acompañamiento socioeducativo a la primera infancia: se desarrollarán acciones tendientes a fortalecer el carácter pedagógico de las propuestas de atención a la Primera Infancia y estrategias en articulación con el Nivel Inicial para el fortalecimiento de la perspectiva pedagógica y el enfoque de las infancias como sujetos de derecho. Los indicadores evidencian la desigualdad en el acceso de parte de los sectores de menores ingresos, generando una reproducción de las desigualdades de origen y su transmisión intergeneracional. Asimismo, la implementación de políticas públicas de fortalecimiento de la Educación y de oferta de espacios educativos estatales es una política esencial para lograr la igualdad de género, y una menor desigualdad social y económica, dado que ampliar las propuestas educativas de nivel inicial es necesario para que las familias, sobre todo mujeres, puedan conciliar cuidado y trabajo, garantizando siempre el derecho a la educación. Para ello se desarrollan acciones de relevamiento de propuestas para la primera infancia, y de fortalecimiento institucional -como el Plan Desde la Cuna- que contempla formación, equipamiento y producción y dotación de materiales y dispositivos que colaboren a fortalecer el carácter pedagógico de dichas propuestas.

- Apoyo y acompañamiento socioeducativo a niveles y modalidades de la educación. con el objetivo de brindar experiencias que promuevan oportunidades de ampliación de los horizontes culturales y formativos de los y las estudiantes y el acceso al conocimiento, se propone acompañar las trayectorias a través de estrategias que contemplen los contenidos escolares, y que a su vez generen impacto cultural mediante saberes científicos, tecnológicos, sociales, culturales y estéticamente significativos, atendiendo temáticas centrales para las y los estudiantes. Al mismo tiempo, la participación de los y las estudiantes en la vida escolar, no solo resulta relevante, sino que sostiene sus fundamentos en un enfoque de derechos desde el que los y las estudiantes son parte fundamental de los

procesos que allí suceden y como modo de formar ciudadanos y ciudadanas críticos/as, autónomos para interpretar, transformar la realidad en la que viven y participar de la vida en comunidad. Forman parte de este objetivo acciones como Parlamento Juvenil y el Programa de Educación Solidaria; y el desarrollo de nuevas acciones enmarcadas en Derechos Humanos - en la que se incluyen las actividades del Programa de Educación y Memoria-, el Observatorio de Violencias en la escuela, Educación Ambiental y Educación Física, Deporte y Salud. Desarrollo de planes nacionales de arte, derechos humanos, género, deporte y educación física (PPG).

Con el objetivo de incidir en la ampliación del campo de saberes al que acceden los y las estudiantes y el ejercicio pleno de derechos, así como colaborar en la mejora de las trayectorias escolares enriqueciendo las experiencias de aprendizaje se desarrollan acciones que promueven la formación y el acompañamiento a la tarea de enseñar, garantizando condiciones materiales y pedagógicas para enriquecer y significar nuevas experiencias de aprendizajes: diseño de propuestas que fortalezcan las diversas experiencias que habiliten expresiones, saberes y lenguajes artísticos en la escuela en articulación con la modalidad artística; instancias de visibilización y socialización de diversas expresiones artísticas en distintos formatos como jornadas, encuentros, clínicas y concursos; fortalecer las perspectivas lúdicas, deportivas y el enfoque de derecho en la educación física, haciendo hincapié en la construcción de culturas y entornos saludables.

### Descripción de las Actividades

Actividad	Denominación	Unidad Ejecutora
1	Dirección y Coordinación.	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad
5	Acciones Especiales.	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad
10	Gestión Educativa en el Nivel Inicial	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad
11	Gestión Educativa en el Nivel Secundario	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad
12	Gestión Educativa en Otras Modalidades de la Educación	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad
15	Gestión Educativa en el Nivel Primario	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad
23	Programas de Terminalidad Educativa de Jóvenes y Adultos	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad
33	Fortalecimiento del Servicio de la Biblioteca Nacional de Maestros	Subsecretaría de Educación Social y
34	Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Primera Infancia (NNA)	Subsecretaría de Educación Social y

35	Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y Modalidades de la Educación	Subsecretaría de Educación Social y Cultural
36	Desarrollo de Planes Nacionales de Arte, Derechos Humanos, Género, Deporte y Educación Física (NNA) (PPG)	Subsecretaría de Educación Social y Cultural
40	Acciones para la Inclusión, Reinserción y Acompañamiento de las Trayectorias Escolares	Subsecretaría de Educación Social y Cultural
44	Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG)	Subsecretaría de Educación Social y Cultural
45	Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré (BIRF N° 8999-AR)	Subsecretaría de Educación Social y Cultural

### Distribución de Crédito por Actividades

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ/ Progr
1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 955.025.067.00	7.43%
5	Acciones Especiales	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 536.865.415.00	4.18%
10	Gestión Educativa en el Nivel Inicial	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 672.686.998.00	6.79%
11	Gestión Educativa en el Nivel Secundario	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 1.528.527.682.00	11.89%
12	Gestión Educativa en Otras Modalidades de la	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 272.731.974.00	2.12%
15	Gestión Educativa en el Nivel Primario	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 606.982.187.00	4.72%
23	Programas de Terminalidad Educativa de Jóvenes y	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 2.463.449.163.00	19.16%
33	Fortalecimiento del Servicio de la Biblioteca Nacional de	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 19.953.533.00	0.16%
34	Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Primera	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 580.767.916.00	4.52%
35	Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 617.429.242.00	4.80%
36	Desarrollo de Planes Nacionales de Arte.	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 125.625.052.00	0.98%
40	Acciones para la Inclusión, Reinserción y	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 3.500.000.000.00	27.22%
44	Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 182.777.830.00	1.50%
45	Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 583.601.020.00	4.54%
	Asistiré (BIRF N° 8999-AR)			
	TOTAL DEL PROGRAMA 29	TOTAL PROGRAMA 29	\$ 12.856.423.481.00	100.00%



### Programa 29: Distribución por Inciso

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	<b>Gastos en Personal</b>	\$ 457.344.832,00	3,56%
2	<b>Bienes de Consumo</b>	\$ 26.778.777,00	0,21%
3	<b>Servicios No Personales</b>	\$ 2.371.142.929,00	18,44%
4	<b>Bienes de Uso</b>	\$ 0,00	0,00%
5	<b>Transferencias</b>	\$ 10.001.156.943,00	77,79%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 29</b>	<b>\$ 12.856.423.481,00</b>	<b>100%</b>

### Programa 29 : Metas, Producción Bruta e Indicadores

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AÑO 2022
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpíadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	53.000
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	25.000.000
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	200
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y CCBA	Centro	24
Terminalidad educativa para Jóvenes y Adultos - Plan FINES	Alumno Reincorporado	300.000
Desarrollo de Actividades Recreativas y Educativas	Alumno Atendido	-
Participación de Alumnos en el Parlamento Juvenil MERCOSUR	Alumno Atendido	400.000
Desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios	Proyecto	2.500
Desarrollo de Campaña de Resucitación Cardiopulmonar	Curso	2.000
Desarrollo de Campaña de Resucitación Cardiopulmonar	Persona Capacitada	160.000
Prevención y Disminución del Abandono Escolar Interanual - Programa Asistido	Provincia Asistida	14
Prevención y Disminución del Abandono Escolar Interanual - Programa Asistido	Alumno Atendido	15.000
Desarrollo y Difusión de Material de Apoyo a la Gestión Educativa	Material Producido	40
Encuentros de Niveles y Modalidades de la Educación	Mesa de Red Federal Realizada	-
Acciones de Educación Sexual Integral (ESI)	Provincia Asistida	24
Acciones de Educador Sexual Integral (ESI)	Docente Capacitado	53.000
Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Primera Infancia (Programa desde La Cuna) (NNA)	Persona Capacitada	-
Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Primera Infancia (Programa desde La Cuna) (NNA)	Institución Asistida	-
Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Primera Infancia (Programa desde La Cuna) (NNA)	Material Producido	-
Fortalecimiento de los Centros Educativos y Recreativos Comunitarios de Aprendizajes (CERCA)	Persona Capacitada	1.600
Fortalecimiento de los Centros Educativos y Recreativos Comunitarios de Aprendizajes (CERCA)	Centro Equipado	-
Apoyo y Fortalecimiento Socioeducativo a la Educación Primaria	Provincia Asistida	24
Apoyo y Fortalecimiento Socioeducativo a la Educación Primaria	Institución Asistida	-
Revinculación Escolar - Acompañar Puentes de Igualdad	Alumno Atendido	1.000.000
Fortalecimiento de la Unidad Pedagógica	Equipo Asistido	-
Ampliación Sistema de Educación a Distancia - Acompañar Puentes de Igualdad	Alumno Reincorporado	-
Asistencia Técnica para la Nueva Gestión Educativa	Equipo Asistido	48
Formador de Profesionales de Bibliotecas, Archivos y Museos Escolares	Persona Capacitada	9.750
Desarrollo de Actividades Vinculadas al Arte, DD-H, Género y Deporte	Alumno Participante	100.000
Formador de Docentes en materia de Derechos Humanos, Educación Ambiental y Convivencia Escolar	Docente Capacitado	50.000
Formador de Docentes en Acciones de Prevención y Cuidados de Salud	Docente Capacitado	10.000
Sistematización de Propuestas de Enseñanza para Todos los Niveles y Modalidades de la Educación	Equipo Asistido	48
Desarrollo del Programa Egresar	Provincia Asistida	24
Acciones para la 1era. Infancia	Material Producido	10
Acciones para la 1era. Infancia	Persona Capacitada	35.000
Acciones para la 1era. Infancia	Provincia Asistida	24
Asistencia técnica para el Programa El Jardín que viene	Provincia Asistida	24
Desarrollo del Programa Ciencia y Tecnología en la escuela	Provincia Asistida	24
Formación de personal docente del Programa Ciencia y tecnología en la escuela	Persona Capacitada	15.000
Desarrollo del Programa de Educación Ambiental	Provincia Asistida	24
Formación de personal docente del Programa de Educación Ambiental	Docente Capacitado	15.000

<b>número de Programa:</b>	<b>30</b>
<b>Nombre del Programa:</b>	<b>COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL</b>

### Descripción del Programa

El Ministerio de Educación lleva adelante un conjunto de acciones bajo la forma de programas de política pública de Cooperación e Integración Educativa Internacional de larga data, con una reconocida gestión de las diversas relaciones internacionales, tanto bilaterales como multilaterales, a nivel regional, hemisférico y global, con especial énfasis en la cooperación Sur-Sur y mecanismos innovadores de cooperación Triangular.

El objetivo general que orienta las políticas, programas y acciones se enfoca en la generación y gestión de mecanismos sustentables de intercambio y cooperación internacional que contribuyan a la implementación y fortalecimiento de la política educativa.

El programa se despliega en cinco grandes áreas, siendo los ejes y acciones los descriptos seguidamente:

Relaciones bilaterales:

Gestión de convenios y acuerdos especiales con otros estados, organismos, instituciones, entidades internacionales, financieras y de asistencia técnica, que impacten no sólo a nivel del gobierno educativo nacional, sino también en las jurisdicciones provinciales y en el marco del Consejo Federal de Educación.

En vistas a alcanzar el logro de los ODS y la Agenda 2030 de Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, se ha diseñado un plan de acción plurianual enfocado en el ODS 17 para el fortalecimiento y establecimiento de alianzas bilaterales estratégicas, desde una visión que priorice las necesidades de la comunidad educativa.

Continuidad de la línea de acción bajo el principio de solidaridad que funda la cooperación internacional consistente en la generación y sostenimiento periódico de espacios de diálogo, intercambio de aprendizajes y estrategias de integración para hacer frente a los desafíos del siglo XXI, en particular con acciones orientadas a impulsar convenios de cooperación educativa técnica y financiera.

El asesoramiento técnico para la suscripción y/o revisión de convenios de reconocimiento de estudios y títulos de educación inicial, primaria, secundaria y superior en el ámbito bilateral, del MERCOSUR, del Espacio Iberoamericano y del Convenio Andrés Bello, procurando la generación de nuevas instancias de cooperación.

Continuidad de la ejecución de los programas de promoción de las relaciones educativas bilaterales; celebración de convenios bilaterales, incluidos los instrumentos que implican el reconocimiento de estudios de distintos niveles; fortalecimiento de las relaciones con los países limítrofes a través de los Comités de Integración Fronteriza; promoción de la Cooperación Sur-Sur conforme con las orientaciones de la política exterior argentina; atención de solicitudes de argentinos en el exterior en el marco de la Resolución Ministerial N° 1040/2012; cumplimiento a la Resolución Conjunta ME/MRECIC invitando a los argentinos e hijos de residentes en el exterior a realizar la

“Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional”; acompañamiento a las Escuelas Argentinas en el exterior; y puesta en marcha de la Red Federal de Cooperación Internacional.

#### Relaciones Multilaterales:

Favorecer la participación del Ministerio de Educación en los organismos y foros internacionales, tanto regionales como globales, que desarrollan su acción en el campo de la educación. La facilitación de la celebración de reuniones ministeriales, el diseño y ejecución de programas de acción, planes de trabajo y proyectos de cooperación, así como el seguimiento de estos.

Nuevo acuerdo para un mejor funcionamiento del órgano de administración del Centro Internacional para la Promoción de Derechos Humanos de la UNESCO, en el marco de la Ley N° 26.708, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

Identificación de oportunidades de apoyo financiero y asistencia técnica para proyectos y políticas educativas.

Gestión y seguimiento de la base de datos de fuentes de cooperación internacional público y privado para facilitar la identificación de oportunidades de becas, proyectos y/o alianzas que resulten de interés, como así también la formulación de proyectos de cooperación técnica y financiera en educación.

- Coordinación con las áreas técnicas del MRECIC mediante un mecanismo permanente de consulta y con las distintas áreas competentes para el desarrollo de acciones, elaboración de propuestas e implementación de programas que se derivan de procesos de cooperación internacional.

- Diversificación de las políticas de cooperación internacional en concertación con otros organismos del Estado, áreas competentes del Ministerio y OSC, entre otras, las relativas a una nueva normativa referida a seguridad y soberanía alimentaria, con recomendaciones sobre políticas de alimentación y nutrición y los modelos actuales de gestión a fortalecer a través de políticas públicas intersectoriales e integrales que contribuyan al logro de los objetivos planteados en el Programa Argentina contra el Hambre respecto de comedores escolares y programas de alimentación escolar.

- Fortalecimiento de los acuerdos hemisféricos, continuidad de la cooperación con otros organismos y gestión de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (Comité Nacional de Bioética y Derechos Humanos del Ministerio de Salud, el Comité Argentino de Lucha de Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, el Comité MAB Argentino (UNESCO) y con grupos de trabajo creados en el marco de la Convención para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado.

#### 3) Integración Regional-MERCOSUR

- Participación en las instancias del Sector Educativo del MERCOSUR junto a los países Miembros y Asociados a fin de reforzar el papel de la educación en los procesos de integración regional.

- Asistir a las reuniones de los GT, Comisiones de Área, Comité Coordinador Regional y Reunión de Ministros de Educación. La actividad está concentrada en la preparación del Plan de Acción Educativo.

- Continuidad del trabajo en los programas bandera de este mecanismo tales como: MARCA, ARCUSUR, Concurso Caminos del MERCOSUR, Becas de Integración Regional para docentes y estudiantes de la región, FOCEM, Parlamento Juvenil, entre otras.

#### 4) Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" Madrid – España, continuidad de la asistencia a estudiantes que realicen actividades educativas en instituciones españolas.

5) Fundación Argentina (Casa Argentina o Maison de l'Argentine) en la Ciudad Internacional Universitaria de París (CIUP) – Francia, continuidad de la asistencia a estudiantes que realizan estudios en París, y a las estadías cortas, así como la reanudación de los intercambios académicos, científicos y culturales, y la agenda de actividades académicas, artísticas, de difusión y promoción de la Cultura Argentina.

Con relación a la producción de bienes y servicios, en el marco de este programa, se destacan:

a) Tramitación, difusión y otorgamiento de becas de posgrado y ayudas internacionales, ofrecidas desde y hacia el sector externo dirigidas a distintos beneficiarios.

b) Brindar residencia para graduados en las Casas Argentinas en el exterior, dependientes de este Ministerio.

Consta de dos tipos de servicios: a) alojamiento, b) servicios culturales (académicos y artísticos).

c) Favorecimiento de la implementación del plan de acción de la UNESCO (CONAPLU), en coordinación con las áreas de esta jurisdicción y otras jurisdicciones pertinentes a los ámbitos de competencia de la UNESCO.

d) Desarrollo de acciones con Organismos Internacionales para obtención de cooperación técnica y financiamiento. Diseña, ejecuta y evalúa planes, programas y proyectos. Asimismo, articula las relaciones con los organismos internacionales, con otros programas del Ministerio y con otras jurisdicciones.

e) Coordina, planifica y realiza el seguimiento de las acciones establecidas en el proceso de integración de los países del MERCOSUR y CELAC. Presta apoyo a los procesos de integración regional, mediante la organización de encuentros, elaboración de documentos, informes, publicaciones y materiales didácticos.

f) Interviene en la elaboración, registro y seguimiento de convenios y otros instrumentos bilaterales con Estados extranjeros, en coordinación con las áreas sustantivas del Ministerio

### Descripción de las Actividades

Actividad	Denominación	Unidad Ejecutora
1	Conducción y Administración	Subsecretaría de Cooperación Internacional
2	Acciones del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" Madrid - España	Subsecretaría de Cooperación Internacional
3	Acciones de la Fundación Argentina en la Ciudad Internacional Universitaria de París - Francia	Subsecretaría de Cooperación Internacional
4	Cooperación Educativa	Subsecretaría de Cooperación Internacional
5	Impulso de Proyectos de Participación - UNESCO	Subsecretaría de Cooperación Internacional

### Distribución de Crédito por Actividades

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
1	Conducción y Administración	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 159.443.806,00	39,38%
2	Acciones del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora"	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 117.085.143,00	28,92%
3	Acciones de la Fundación Argentina en la Ciudad	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 100.860.857,00	24,91%
4	Cooperación Educativa	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 23.000.000,00	5,68%
5	Impulso de Proyectos de Participación - UNESCO	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 4.461.000,00	1,10%
		TOTAL PROGRAMA 30	\$ 404.850.806,00	100,00%

### Programa 30: Distribución por Inciso

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	142.761.475,00	35%
2	Bienes de Consumo	14.371.566,00	4%
3	Servicios No Personales	122.256.765,00	30%
4	Bienes de Uso	0,00	0%
5	Transferencias	125.461.000,00	31%
	TOTAL PROGRAMA: 30	404.850.806,00	100%

### Programa 30: Metas, Producción Bruta e Indicadores

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2022
<b>METAS :</b>		
Alojamiento Residente Casa Argentina	Residente	

**Número de Programa: 32**

**Nombre del Programa: INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

### Descripción del Programa

Las líneas desarrolladas en el marco del programa cuentan con el asesoramiento del Consejo Nacional de Calidad de la Educación, previsto en el artículo 98 de la Ley N° 26.206, que fuera reglamentado y puesto en funcionamiento, por primera vez, mediante la Resolución N° 549/2020 del Ministerio de Educación

En este sentido, el programa tiene por objetivos:

-Ofrecer evidencia técnicamente sólida para la toma de decisiones orientadas a garantizar el cumplimiento del derecho de todos a una educación de calidad.

-Diseñar de acciones relativas al planeamiento para el desarrollo y seguimiento de las políticas educativas nacionales con apoyo en estudios prospectivos, informes de seguimiento e investigaciones educativas orientados a obtener información para la mejora del Sistema Educativo Nacional, todos estos insumos orientan un planeamiento basado en datos rigurosos y permiten la toma de decisiones en pos de la mejora de la calidad educativa. Se jerarquiza la investigación educativa como productora de insumos para la toma de decisiones nacionales y jurisdiccionales.

-Realizar evaluación y seguimiento de políticas de modo de ajustar y mejorar las intervenciones.

Difundir información rigurosa que aporte a la discusión pública acerca la igualdad y la calidad de la educación.

Para ello, dando continuidad a las acciones de planeamiento, evaluación, información e investigación que viene desplegando este programa, se desarrollarán las siguientes:

-Procesamiento y difusión del relevamiento estadístico censal anual del sistema educativo 2021 e implementación del censo estadístico 2022 (continuidad de la serie estadística del Relevamiento Anual que se implementa desde 1996).

-Desarrollo del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE), en el marco de la Resolución del CFE N° 375/2020. En el 2022 se continuará con el desarrollo del módulo de nominalización de estudiantes que permita identificar e intervenir tempranamente sobre problemas detectados en las trayectorias educativas, en cumplimiento de la Ley N° 27.489 del Programa de Cédula Escolar Nacional. Ésta acción se vincula, asimismo, con las previstas en el marco del programa 29 con relación a las estrategias de retención, inserción y reinserción educativa, por un lado en el marco de la mitigación de las consecuencias derivadas de la suspensión de la actividad escolar presencial por la pandemia por COVID-19 y por el otro como estrategia renovada de aplicación permanente, para las cuales la información nominalizada actualizada en tiempo real resulta esencial para el trabajo con las jurisdicciones.

-Continuidad del Plan Nacional de Evaluación Educativa 2021-2022. En ese marco, se implementarán: Aprender 2022, evaluación estandarizada: operativo de evaluación censal de aprendizajes en 5º/6º año del Nivel Secundario.

-Evaluación internacional de aprendizajes PISA 2022, por primera vez en soporte digital. Aprender, sistema de evaluación de aprendizajes en línea: De aplicación por parte de docentes en el Primer año del ciclo orientado del nivel secundario de las áreas de Lengua y Matemática con el objetivo de obtener información diagnóstica sobre el alcance de

aprendizajes y propósitos de formación priorizados para la finalización del Ciclo Básico del nivel.

-Aprender desde la perspectiva de las y los estudiantes: Encuesta dirigida a las y los estudiantes de último año de secundaria de las escuelas integraron la muestra de la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica 2020, con el objetivo de relevar la perspectiva de los y las estudiantes acerca de cómo y qué aprendieron en estos dos años de pandemia.

-Informe nacional de indicadores educativos. Informe integral de indicadores educativos sobre las distintas dimensiones del sistema educativo (contexto, recursos, trayectorias y aprendizajes) y con desagregaciones que permiten identificar desigualdades en términos del art. 84 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Procesamiento y publicación del informe de evaluación del nivel primario 2021 en Argentina, el cual incluye en forma integral todos los dispositivos implementados en 2021 en el marco del plan mencionado.

-Desarrollo de la Investigación Educativa Federal 2022, que articula a todos los equipos provinciales de investigación y a la Coordinación de Investigación y Prospectiva Educativa, en el marco de la Red Federal de Investigación Educativa.

-Desarrollo de investigaciones y estudios sobre el sistema educativo como insumo para el diseño de políticas de desarrollo de los niveles de enseñanza y las modalidades educativas.

-Fortalecimiento del Mapa Educativo Nacional como herramienta de análisis territorial y para el planeamiento y la toma de decisiones.

-Implementación del Censo Federal de Infraestructura Educativa y desarrollo del módulo de información de infraestructura del SINIDE.

-Realización de estudios regionales de seguimiento del ejercicio del derecho a la educación, en el marco del Observatorio del Derecho a la Educación (en articulación con Universidades Nacionales).

-Fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales de evaluación, información e investigación, tanto sea con la promoción de perfiles específicos para las tareas concertadas a nivel federal, como con a partir de acciones de capacitación y la provisión de equipamiento.

-Desarrollo de asistencias técnicas para las acciones de planeamiento educativo jurisdiccional y capacitación a las áreas de planeamiento de las provincias y la CABA que lo soliciten.

### Programa 32: Descripción del crédito por Actividades

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
1	Dirección y Coordinación	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 142.612.183,00	9,15%
2	Información Educativa	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 22.968.457,00	1,47%
3	Evaluación Educativa	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 375.089.700,00	24,07%
7	Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 487.867.967,00	31,30%
8	ortalecimiento de Capacidades para el	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 439.601.885,00	27,82%
17	Acciones de Planeamiento Educativo	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 52.353.050,00	3,36%
29	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 24.000.000,00	1,54%
30	Red de Planeamiento Educativo	Secretaría de Evaluación e Información Educativa	\$ 20.000.000,00	1,28%
		<b>TOTAL PROGRAMA 32</b>	<b>\$ 1.558.513.242,00</b>	<b>100,00%</b>

### Descripción del Programa por Inciso

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	\$ 101.221.945,00	6,49%
2	Bienes de Consumo	\$ 1.769.896,00	0,11%
3	Servicios No Personales	\$ 741.436.709,00	47,57%
4	Bienes de Uso	\$ 23.250.000,00	1,49%
5	Transferencias	\$ 690.834.692,00	44,33%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 32</b>	<b>\$ 1.558.513.242,00</b>	<b>100%</b>

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2022
<b>METAS</b>		
Evaluaciones Nacionales	Alumno	472300
Fortalecimiento del Sistema Información	Alumno	11000000
Elaboración de Informes Educativo	Informe Educativo	100
Elaboración de Informes	Publicación realizada	10
Evaluaciones Internacionales	Alumno	15000
Evaluación Aprender en Establecimientos Educativos.	Informe	23000
Relevamiento Anual de Unidades	Institución Relevada	63000
Formación de Agentes Públicos	Agente Capacitado	700
Elaboración de Informes	Informe	12
Asistencia Técnica	Asistencia Realizada	12
Asistencia Técnica	Material Producido	10
Asistencia Técnica	Equipo Asistido	24
Asistencia en Planeamiento	Provincia Asistida	24
Asistencia en Planeamiento	Encuentro	8
<b>INDICADORES</b>		
Tarea de Cobertura de Evaluaciones Nacionales	Porcentaje	85,00



**Número de Programa: 37**

**Nombre del Programa: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

### **Descripción del Programa**

Los lineamientos generales del Programa se orientan a:

- Mejoramiento de la infraestructura escolar a través de la construcción de nuevos edificios ya sea por la necesidad de sustituir el edificio existente por el grado de precariedad en que se encuentra o atender la falta del mismo, o para albergar la nueva demanda.

- Ejecución de obras de ampliación, refacción y readecuación de los edificios escolares en sus distintos niveles para mejorar sus condiciones de habitabilidad y crecimiento para cubrir las necesidades prioritarias que fija la Ley de Educación Nacional.

- Adquisición de equipamiento para aulas, comedores escolares u otras actividades complementarias y otro equipamiento requerido por la escuela.

- Fortalecimiento de las condiciones de higiene, sanidad y seguridad de los establecimientos educativos existentes en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19, que se agregan como demanda a las adecuaciones funcionales y a la ampliación de la oferta espacial necesaria. En tal sentido, la adecuación de los edificios y de los espacios institucionales resultan centrales para promover mejores condiciones sanitarias en el ámbito escolar y así se hizo durante la segunda mitad de 2020 y durante todo 2021 desarrollando más de 2500 obras en esta línea.

- Obras necesarias, en función de los contextos y condiciones locales, en los que se detectan múltiples necesidades a fin de dar cumplimiento a los protocolos de seguridad sanitaria vigentes, priorizando el acceso a los servicios básicos en zonas densamente pobladas y con situaciones de hacinamiento.

- Ejecución de obras de ampliación de nuevas aulas, refacción y readecuación de los edificios escolares para mejorar sus condiciones de habitabilidad y adecuarlos a los requerimientos en la Emergencia para la prevención del COVID-19 en establecimientos educativos, cuyos efectos trascienden la presente etapa en tanto pone de manifiesto la desinversión en el área durante el cuatrienio 2016/2019.

- Construcción, ampliación, refacción y readecuación de edificios pertenecientes a las Universidades Nacionales e instituciones de la educación superior no universitaria. - Asimismo se transfieren fondos para dar cumplimiento a las obligaciones de contrapartida local de los convenios de préstamos con organismos internacionales.

- La ejecución del programa se llevan a cabo fundamentalmente mediante transferencias de fondos a las escuelas, institutos, universidades o unidades ejecutoras jurisdiccionales o subnacionales para que estas puedan cumplir con los objetivos señalados en los párrafos precedentes.

Las metas se cumplen con las transferencias de fondos a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades, institutos, o municipios, o con la entrega efectiva del bien a la escuela, efectuando el seguimiento de su ejecución y de la respectiva rendición de cuentas.

### Descripción de las Actividades

Actividad	Denominación	Unidad Ejecutora
1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Gestión administrativa
2	Fortalecimiento del Equipamiento Educativo	Dir. Gral de Infraestructura
3	Asistencia Financiera para Nuevas Obras	Dir. Gral de Infraestructura
19	Asistencia Financiera para obras de Ampliación y Refacción Edilicia	Dir. Gral de Infraestructura
20	Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar	Dir. Gral de Infraestructura
27	Acciones para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria	Dir. Gral de Infraestructura
41	Construcción y Equipamiento en Edificios Educativos en Ámbito Rural	Sub. De Gestión Administrativa
43	Construcción y Equipamiento Escolar - CAF	Dir. Gral de Infraestructura

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 193.708.170.00	0.98%
2	Fortalecimiento del Equipamiento Educativo	Dirección General de Infraestructura	\$ 603.554.256.00	3.06%
3	Asistencia financiera para nuevas obras	Dirección General de Infraestructura	\$ 5.486.347.148.00	27.82%
19	Asistencia Financiera para Ampliación y Refacción	Dirección General de Infraestructura	\$ 4.905.215.088.00	24.87%
20	Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar	Dirección General de Infraestructura	\$ 3.653.491.936.00	19.54%
27	Acciones para el Desarrollo de Infraestructura	Dirección General de Infraestructura	\$ 599.284.520.00	3.04%
41	Construcción y Equipamiento en Edificios	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 72.642.368.00	0.37%
43	Construcción y Equipamiento Escolar - CAF	Dirección General de Infraestructura	\$ 4.005.663.700.00	20.31%
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA 37</b>	<b>TOTAL PROGRAMA 37</b>	<b>\$ 19.719.907.186.00</b>	<b>100.00%</b>

Distribución del Crédito por Inciso			
INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	\$ 57.138.375	0,29%
2	Bienes de Consumo	\$ 360.929	0,00%
3	Servicios No Personales	\$ 12.915.419	0,07%
4	Bienes de Uso	\$ 0	0,00%
5	Transferencias	\$ 19.323.585.282	99,64%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 37</b>	<b>\$ 19.394.000.005</b>	<b>100%</b>

**Programa 37: Metas, Producción Bruta e Indicadores**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2022
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Aula Construída	948
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado Construido	170569
Asistencia Financiera para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula Equipada	1796

**Número de Programa: 39**

**Nombre del Programa: INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA**

**Descripción del Programa**

El Programa refleja los objetivos planteados por el Ministerio de Educación de la Nación en sus políticas presupuestarias, se desarrolla bajo la gestión del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) que tiene a su cargo el diseño e implementación de políticas educativas relacionadas con la enseñanza técnico profesional (ETP), de manera de asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos.

Los objetivos del Programa se orientan a:

- Mejorar las capacidades técnicas de la población estudiantil y profesional con miras a mejores perspectivas laborales y de calidad de vida.
- Contribuir al desarrollo socio-productivo y a las economías regionales a través de la educación técnica y sus aplicaciones en el territorio.
- Incorporar nuevas tecnologías en el sistema educativo que luego sean volcadas en beneficio del entramado industrial del país.
- Aumentar la proporción de estudiantes y trabajadores que asisten a los diversos niveles de la ETP.
- Atender a las demandas de formación en oficios y a la educación continua de la población en temas técnicos de diversa índole.
- Propiciar la formación integral de los y las estudiantes de las escuelas secundarias técnicas y los institutos de formación superior técnica, atendiendo no solo a las cuestiones eminentemente técnicas o tecnológicas sino también a las cuestiones socio-humanísticas necesarias para la educación de la ciudadanía.

Estos objetivos se alcanzan mediante la realización de una serie de subprogramas y acciones específicas, que incluyen la determinación y propuesta al Consejo Federal de Educación las inversiones para el aprovechamiento integral de los recursos del Fondo establecido por el artículo 52 de la Ley N° 26.058, así como el desarrollo de los instrumentos necesarios para la evaluación de la calidad de las ofertas de Educación

Técnico Profesional e intervenir en la evaluación.

En este marco se desarrollan una serie de acciones que pueden clasificarse en cuestiones: normativas (previstas en la Ley N° 26.058 y en la Resolución N° 283/2016 del Consejo Federal de Educación, entre otras), valuativas, de gestión administrativa del fondo ETP y de crédito fiscal, así como de formación docente en temas de actualización tecnológica y en vinculación entre la ETP y el entramado productivo del país.

Como una aproximación al impacto de estas acciones puede mencionarse que a 2020 el sistema comprende 3701 instituciones (divididas en 1698 escuelas secundarias técnicas, 727 institutos superiores técnicos y 1276 centros de formación profesional) que atienden a un total de 1.217.913 estudiantes (56% en escuelas secundarias, 15% en institutos superiores y 29% en Centros de Formación Profesional). Se contabilizan 78.143 docentes en el sistema ETP que dictan unas 1.879.809 horas cátedras anuales.

Estas acciones en desarrollo incluyen:

- El desarrollo y la administración del Registro Federal de Instituciones de ETP, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y llevar a cabo el proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones.
- La sistematización de familias y perfiles profesionales, y el diseño curricular de ofertas de Educación Técnico Profesional.
- La asistencia técnica y capacitación a las jurisdicciones en las diversas áreas tecnológicas, así como en las cuestiones administrativas relacionadas con el Fondo Provincial de ETP.
- El desarrollo de acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa y de formación profesional a nivel regional e internacional.
- La administración de los fondos de crédito fiscal según el régimen previsto de la Ley N° 22.317 del Crédito Fiscal.
- La Formación Continua de los docentes de ETP a través de programas presenciales y a distancia, incluyendo el programa En Foco de enseñanza virtual.
- La definición de los entornos de prácticas profesionalizantes y asistencia para el equipamiento de talleres y laboratorios correspondientes a instituciones de educación técnico profesional.
- La posibilidad de concluir los estudios secundarios a aquellos jóvenes que adeuden materias del ciclo, a través del programa FinEs-Tec.
- El diseño de investigaciones académicas relacionadas con los distintos niveles y alcances de la enseñanza técnico, profesional, a través del Fondo Nacional de Investigaciones ETP (FONIETP) y al seguimiento de los egresados de esta modalidad para observar los patrones de inserción laboral (entre otros indicadores) que posibilite registrar cambios en la situación educativa y laboral de los egresados en el mediano plazo.
- La gestión y seguimiento del programa de Aulas Talleres Móviles (ATM), que permite la realización de cursos y formaciones profesionales y en oficios de manera itinerante en acuerdo con las jurisdicciones.
- El seguimiento, monitoreo, y evaluación del impacto derivado de la implementación de los planes de mejora de las jurisdicciones.
- La elaboración de contenidos de capacitación para educación técnica y formación profesional en distintas especialidades.

En relación con la ejecución durante el ejercicio 2022 se continuarán las acciones mencionadas enfatizando los siguientes lineamientos:

- Realización de Acuerdos Federales relativos a los procesos de validez nacional y homologación de títulos técnicos en especialidades.
- Convocatoria permanente al Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción para articular el diseño de las políticas del área y discutir perfiles académicos y profesionales

del sistema.

- Continuidad en el sostenimiento del Registro de Instituciones de Media Técnica y Técnico Superior como así también de Formación Profesional.

- Asistencia para la elaboración de los prototipos para la actualización de docentes de nivel medio profesional. - Diseño e implementación de acciones tendientes a mejorar los índices de equidad de género en el sistema ETP.

- Continuación de las tareas tendientes a la presentación, mantenimiento y actualización de un Catálogo de Títulos y Certificaciones para el ordenamiento de la oferta de la ETP, orientado a establecer una oferta única y homogénea de certificaciones y títulos sobre la base de la clasificación de familias y perfiles profesionales y actuará como un servicio permanente de información. - Realización de un Registro de instituciones en condiciones de ofrecer prácticas profesionalizantes para la ETP.

- Expansión del Programa Nacional de Formación en Enfermería (PRONAFE), estableciendo centro de simulación para su enseñanza y brindando materiales pedagógicos para la formación superior en esta rama de la salud.

Adicional a la continuidad de las acciones actualmente existentes, se han diseñado, una serie de actividades innovadoras, dentro de las cuales resulta fundamental mencionar a las siguientes:

- Desarrollo de nuevas orientaciones para los distintos niveles de la ETP que contemplen los cambios recientes en el sistema industrial y productivo y prevean aquellos que se están gestando actualmente. Para ello es necesario evaluar qué nuevas tecnologías representan áreas de vacancia en la ETP y desarrollar programas de formación de formadores, de formación docente, de entornos formativos innovadores y de las currículas y titulaciones correspondientes. Entre estas orientaciones podemos mencionar a las biotecnologías, a las relacionadas con la industria 4.0, a las tecnologías de desarrollo sustentable, a las que aprovechan y maximizan la eficiencia de nuevas fuentes energéticas, a las innovaciones en materia de telecomunicaciones y a las ciencias de datos, entre otras.

- Implementación de Centros Educativos de Innovación Tecnológica 4.0 en las distintas regiones del país, que cuenten con la experiencia y los entornos formativos adecuados para la formación en las nuevas tecnologías y orientaciones mencionadas.

- Desarrollo de Centros de Formación Profesional asociados a los polos tecnológicos presentes y/o en gestación en las diversas jurisdicciones, de manera de acercar a los trabajadores la oportunidad de la formación continua y la mejora de sus oportunidades laborales. - Participación en proyectos educativos específicos con empresas de distintos sectores que procuren inserción laboral de los alumnos.

- Diseño, desarrollo e implementación del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en las escuelas, en conjunto con otras áreas del Ministerio de Educación y de otras jurisdicciones de la APN, de manera de acercar herramientas pedagógicas y académicas relacionadas con las ciencias exactas, naturales y de la computación para los distintos niveles de educación obligatoria.

- Desarrollo de una línea de Formación Técnico Profesional para el desarrollo local, que vincule la oferta educativa con las demandas socio productivas de las regiones del país.

- Diseño, desarrollo y puesta en marcha de un Sistema Integrado Federal de Formación Profesional en coordinación con el Programa Nacional de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Sostenible.

El Programa conlleva la producción permanente de servicios educativos en conjunto con las jurisdicciones, de manera consensuada a través de las acciones llevadas a cabo por la Comisión Federal de ETP y refrendadas por el Consejo Federal de Educación. Entre estos servicios se incluye la producción permanente de materiales educativos, la formación docente continua y la vinculación de las acciones de la ETP con el medio local

y productivo. Esto se coordina adecuadamente no sólo con otros programas del Ministerio de Educación sino también con otras áreas de gobierno nacional y provinciales, incluyendo las carteras de producción, trabajo y ciencia.

### Programa 39: Descripción de las Actividades

Actividad	Denominación	Unidad Ejecutora
01	Dirección y Coordinación	Instituto Nacional de Educación Tecnológica
02	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Instituto Nacional de Educación Tecnológica
03	Mejoramiento de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	Instituto Nacional de Educación Tecnológica
04	Fortalecimiento en el Uso de las Nuevas Tecnologías	Instituto Nacional de Educación Tecnológica
05	Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional	Instituto Nacional de Educación Tecnológica
11	Desarrollo de Centros Pedagógicos Científico Técnicos y Polos Tecnológicos	Instituto Nacional de Educación Tecnológica
12	Desarrollo de Centros Pedagógicos Científico Técnicos y Polos Tecnológicos	Instituto Nacional de Educación Tecnológica

### Distribución de Crédito por Actividades

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
1	Dirección y Coordinación	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 311.810.689,00	3,19%
2	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 3.467.620,00	0,04%
3	Mejoramiento de la Calidad de la Educación Técnico	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 24.288.035,00	0,25%
4	Fortalecimiento en el Uso de las Nuevas Tecnologías	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 39.803.965,00	0,41%
5	Aplicación del Fondo Nacional para la Educación	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 7.700.000.000,00	78,74%
11	Desarrollo del Plan Nacional de Ciencias	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 1.200.000.000,00	12,27%
12	Desarrollo de Centros Pedagógicos Científico	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	\$ 500.000.000,00	5,11%
	TOTAL DEL PROGRAMA 39	TOTAL PROGRAMA 39	\$ 9.779.370.309,00	100,00%

### Distribución por Inciso

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	\$ 244.929.211,00	2,50%
2	Bienes de Consumo	\$ 264.500.000,00	2,70%
3	Servicios No Personales	\$ 370.441.098,00	3,79%
4	Bienes de Uso	\$ 828.000.000,00	8,47%

<b>5</b>	<b>Transferencias</b>	\$ 8.071.500.000,00	82,54%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 39</b>	<b>\$ 9.779.370.309,00</b>	<b>100%</b>

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2022
<b>METAS :</b>		
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4000
Servicio de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	450
Administ. Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	250
Diseño Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	10
Diseño Curricular. Ofertas Educativas	Modulo Diseñado	10
Producción de Material Didáctico.	Material Producido	20
Formación de Docentes de ETP	Docente Capacitado	27000
Asistencia Financiera.	Proyecto Promovido	24
Asistencia Financiera p/Acondicionamiento.	Institución Asistida	150
Asistencia Financiera para Equipamiento	Institución Asistida	700
Asistencia Financiera para vinculación Tec-prod	Proyecto Promovido	39
Apoyo para el Desarrollo de CETI-4	Centro	6
Asistencia Financiera para/ETP	Institución Asistida	3000

**Número de Programa:** 44  
**Nombre del Programa:** MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

### Descripción del Programa

La mejora sostenida de la calidad del sistema educativo en todos sus niveles y modalidades es el objetivo prioritario de las políticas educativas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Nación. Para el año 2022 desde esta perspectiva se prevén un conjunto de acciones de fortalecimiento y mejoras de la enseñanza y los aprendizajes, a partir del desarrollo de las siguientes líneas de despliegue federal:

A. Promoción de la Lectura a partir del reconocimiento que le otorga la Ley N° 26.206 Nacional de Educación, subrayando la centralidad de la lectura en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, desplegando las acciones del Plan Nacional de Lecturas procurando fomentar y asegurar el acceso a la lectura, con las siguientes premisas:

a) Garantizar las condiciones materiales, educativas y culturales para promover la lectura y habilitar el ejercicio de ese derecho; b) Siendo la disponibilidad de libros muy desigual en nuestro país, resulta central democratizarla para permitir el acceso al conocimiento y a bienes culturales; y c) La promoción de la lectura y el acercamiento a los libros contribuye a mejorar la relación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la lectura y por lo tanto potenciar las experiencias de aprendizaje y sus rendimientos escolares en todas las áreas.

A través del Plan Nacional de Lecturas se despliegan acciones que permitan enriquecer los acervos de las bibliotecas escolares de todos los niveles y modalidades, y espacios alternativos, y garantizar una lectura para cada uno de los 180 días de clase. Al mismo tiempo se propone construir y/o fortalecer y sostener una red de mediadores y comunidades de lectores en escuelas, bibliotecas y espacios alternativos y acciones de formación y acompañamiento sistemático a docentes, bibliotecarios y otros mediadores en pedagogía y enseñanza de la lectura.

B. Materiales educativos. Adquisición de Manuales educativos e impresión de otros recursos educativos para estudiantes y docentes del sistema educativo obligatorio, en especial aquellos/as pertenecientes a poblaciones vulnerables. Los mismos contemplarán las prioritizaciones y reorganización de saberes, núcleos problemáticos, progresiones y propósitos formativos readecuados para las propuestas cicladas.

C. Mejora de los aprendizajes. Producción de documentos y materiales destinados al acompañamiento y la formación político-pedagógica y técnica de los equipos de conducción, docentes, técnicos, equipos de apoyo y de gestión de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, con especial énfasis en la educación secundaria y los responsables de la atención de poblaciones vulnerables. Definición de criterios comunes entre la Nación y las jurisdicciones. La producción de materiales será de distinto tipo, para atender estrategias multimodales, contemplando las siguientes iniciativas, para desplegar en distintos soportes y formatos:

a) Sistematización y publicación de experiencias pedagógicas y propuestas de enseñanza desarrolladas e implementadas a nivel jurisdiccional en el marco de las medidas de emergencia derivadas de la pandemia por COVID-19.

b) Producción de materiales de desarrollo curricular en el marco de las readecuaciones curriculares 2020-2021 y 2021-2022 para apuntalar los acuerdos federales en materia de reorganización de saberes para todos los niveles y modalidades del sistema.

c) Diseño y desarrollo de materiales para el apoyo a la gestión de enseñanza para modelos presenciales, no presenciales y combinados (mixtos) en el marco de las readecuaciones establecidas federalmente.

d) Diseño y desarrollo de materiales para equipos de conducción orientados a la reorganización institucional para modelos presenciales, no presenciales y mixtos para la conducción escolar en el marco de las readecuaciones establecidas federalmente e) Elaboración de actividades para estudiantes de todos los niveles y modalidades, en función de los criterios aprobados federalmente.

D. Recursos para el aula: esta línea de acción prevé la adquisición de recursos pedagógicos y didácticos por parte de las instituciones educativas mediante la transferencia de fondos a las jurisdicciones y/o instituciones en forma directa con el objeto de fortalecer de manera situada las trayectorias escolares que así lo requieran. El uso de estos recursos podrá favorecer asimismo el desarrollo de materiales institucionales producidos por los equipos docentes.

E. Evaluación formativa: Se espera durante 2022 desarrollar una línea editorial específica para estudiantes, docentes y equipos de conducción que permitan avanzar en la institucionalización de prácticas evaluativas de carácter formativo que acompañen lo establecido en las Resoluciones N° 363/2020, 368/2020, 379/2020, 396/21 y 397/2021 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.



Actividad	Denominación	Unidad Ejecutora
1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Innovación
26	Promoción de la Lectura - Leer por Leer	Subsecretaría de Educación Social y Cultural
31	Materiales Educativos	Secretaría de Innovación y Calidad Educativa
41	Evaluación Formativa	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Innovación
42	Mejora de Aprendizajes	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Innovación
45	Recursos para el aula	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Innovación

### Descripción de las Actividades

### Distribución de Crédito por Actividades

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Innovación	\$ 479.726.564.00	4.55%
26	Promoción de la Lectura - Leer por Leer	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 1.288.508.670.00	12.22%
31	Materiales Educativos	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 4.272.828.022.00	40.53%
41	Evaluación Formativa	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Innovación	\$ 900.000.000.00	8.54%
42	Mejora de Aprendizajes	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Innovación	\$ 1.250.000.000.00	11.86%
45	Recursos para el aula	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Innovación	\$ 2.350.000.000.00	22.29%
	TOTAL DEL PROGRAMA 44	TOTAL DEL PROGRAMA 44	\$ 10.541.153.256.00	100.00%

**Distribución del Crédito por Inciso**

Distribución de Crédito por Inciso			
INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	\$ 128.060.036,00	1,21%
2	Bienes de Consumo	\$ 6.941.833.618,00	65,85%
3	Servicios No Personales	\$ 2.521.484.954,00	23,92%
4	Bienes de Uso	\$ 0,00	0,00%
5	Transferencias	\$ 949.774.648,00	9,01%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 44</b>	<b>\$ 10.541.153.256,00</b>	<b>100%</b>

**Programa 44: Metas, Producción Bruta e Indicadores**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2022
Provisión Libros	Libro Provisto	15.000.000
Promoción del Plan Nacional de Lecturas	Persona Capacitada	15.000
Promoción del Plan Nacional de Lecturas	Participante	300.000
P. Educ.Annual Jurisd.	Provincia Asistida	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Investigación
Asistencia en Planeamiento y S	Provincia Asistida	Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Investigación
Provisión de Libros Pedagógicos para Docentes, Mediadores de Lectura y Bibliotecarios	Libro Provisto	-
Apoyo para la Creación y/o Mejoramiento de Espacios de Lectura	Institución Asistida	-
Producción de Materiales para la Unidad Pedagógica 2020- 2021	Material Producido	-
Producción de Materiales educativos	Material Producido	30
Mejora de los aprendizajes	Provincia asistida	24
Mejora de los aprendizajes	Material Producido	7
Recursos para el aula	Escuela Atendida	30.000
Asistencia técnica para la evaluación formativa	Instrumento diseñado	7
Asistencia técnica para la evaluación formativa	Provincia asistida	24

<b>Número de Programa:</b> 45
<b>Nombre del Programa:</b> ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE

### Descripción del Programa

El Ministerio de Educación prevé en el presente ejercicio retomar y profundizar la centralidad del desarrollo institucional del sistema formador, la mirada sobre los estudiantes, así como la formación en servicio, continua, gratuita y federal, sin dejar de lado los emergentes de la pandemia y sus consecuencias sobre el sistema educativo en su totalidad.

El modelo de diseño concertado de políticas para la formación de los docentes argentinos, consagrado con la creación del INFoD en 2007, no sólo procuraba reposicionar a la formación docente acompañando las políticas de transformación del Sistema Educativo con una mirada netamente federal, sino también recuperar el papel del Estado a este respecto, siendo uno de los factores con mayor incidencia sobre los aprendizajes la oportunidad de las y los estudiantes de construir un sólido vínculo pedagógico con las y los docentes, resultando fundamental una formación inicial y continua que recupere la centralidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y posibilite la mejora de la calidad educativa.

Con este marco, se parte de los acuerdos federales previos referidos a la validez nacional de los títulos, los lineamientos curriculares de la formación docente inicial, las funciones específicas del sistema formador, los lineamientos nacionales para la formación docente continua y el desarrollo profesional y los lineamientos federales para el planeamiento regular y sistemático del sistema, entre otros. Y con los resultados de dichas políticas, programas e inversión que evidencian la construcción de una base normativa común, se procura la extensión de la formación docente a cuatro años de duración, acuerdos curriculares para todo el país, reducción y compatibilización de los títulos docentes, fomento de la investigación, proyectos para restituir el lugar de lo pedagógico y una perspectiva renovada sobre la enseñanza.

Además, la ampliación de la agenda de la formación (inclusión de una pedagogía de la memoria, de las pedagogías latinoamericanas, de la multiculturalidad, de las cuestiones de género y diversidad, entre otras), políticas de acompañamiento a las trayectorias de las y los estudiantes de formación docente y un programa de formación permanente, gratuita y en servicio para todos los docentes del país.

Las acciones previstas para el ejercicio 2022 retomarán y profundizarán estos aspectos, y se desarrollarán acciones que promuevan un mejoramiento de la formación inicial y continua para lo que se trabajará de manera conjunta con las provincias y la CABA para:

- a) Acordar criterios y acompañar los procesos para la planificación de la oferta de formación, para adecuar la relación entre la oferta de formación y las necesidades de docentes del sistema educativo, institucionalizando un proceso de planificación regular y sistemático del sistema formador basado en información precisa y oportuna sobre las demandas presentes y futuras.
- b) Desarrollar una propuesta para el fortalecimiento de las condiciones materiales e institucionales de los ISFD que permita potenciar la implementación de carreras prioritarias y consolidando las funciones del sistema formador.
- c) Profundizar las políticas para atraer más jóvenes a la profesión docente, generando las condiciones para el acompañamiento a los estudiantes que promuevan la opción por la docencia y garanticen el acceso, la permanencia y el egreso de las carreras de formación docente en igualdad de oportunidades. Esto se complementará con una mejor articulación entre el nivel secundario y las instituciones del nivel superior a cargo de la formación; el diseño de dispositivos de apoyo, tales como sistemas de tutorías y apoyos docentes extra clase, o la mejor preparación de los formadores para los desafíos específicos de los estudiantes de los primeros años.
- d) Afianzar la formación de los profesores y equipos directivos de las instituciones formadoras para mejorar sus prácticas de enseñanza o de evaluación y, consecuentemente, las experiencias de aprendizaje y las trayectorias formativas de los estudiantes, especialmente en los espacios curriculares de los primeros años de la formación inicial.
- e) Profundizar los dispositivos de evaluación integral del sistema formador para generar y optimizar dispositivos de mejora de la formación inicial y de acompañamiento a los docentes noveles.
- f) Fortalecer la función de investigación del sistema formador, con el desarrollo de convocatorias de proyectos concursables de investigación para equipos de institutos superiores de formación docente y el Observatorio de Prácticas Educativas, que pone a disposición del sistema formador marcos de reflexión, análisis y producción de saberes acerca de la formación docente y el trabajo de enseñar.
- g) Consolidar los procesos de desarrollo curricular y de validez nacional de títulos, continuando con la reformulación periódica de los diseños curriculares jurisdiccionales de los profesorados para todos los niveles y modalidades, en torno a la Resolución N° 24/2007 del Consejo Federal de Educación, a través del análisis

comparativo y de los aportes de su implementación y evaluación. Asimismo, se continuará trabajando en forma articulada con los referentes jurisdiccionales e institucionales en la consolidación del proceso de validez nacional de títulos y certificaciones de estudio, en tanto instrumento que unifica la estructura del Sistema Educativo Nacional y permite la movilidad de sus egresados, asegura la calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional.

h) Apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador abordando, mediante el trabajo conjunto con las Direcciones de Educación Superior, o sus equivalentes, de las veinticuatro jurisdicciones, el desarrollo normativo, la carrera docente en el sistema formador, la conformación de equipos de formadores, la articulación con instituciones de la educación obligatoria y del sistema universitario, el equipamiento y la infraestructura, o los procesos administrativos, entre otros. En particular, se establecerá el estándar para un sistema de gestión y administración de institutos superiores (estándar SIGIS), a fin de impulsar una gestión más eficaz y generar información relevante para la planificación del sistema formador.

i) Fortalecer las prácticas de los equipos directivos y docentes en ejercicio de todos los niveles y modalidades del sistema educativo a través de un proceso de acompañamiento estructurado en ciclos regulares de formación continua, en servicio y gratuitos con el propósito de brindar oportunidades de desarrollo profesional para todos los roles involucrados (supervisores, directivos, docentes y otros perfiles docentes). La reorganización del trabajo pedagógico en cada nivel educativo y modalidad implicará un acompañamiento sostenido e intenso a los actores institucionales y la formación continua específica a las y los docentes y directivos por parte de las jurisdicciones en conjunto con el Ministerio de Educación a través del INFoD:

j) Ofrecer instancias de formación especializada en temáticas consideradas clave para enfrentar los desafíos presentes en las escuelas, en articulación con los niveles y modalidades del sistema, con el objetivo de fortalecer de manera continua y sistemática la formación de los diferentes roles del sistema educativo y acompañar los procesos de reorganización del sistema en términos.

Para ello, el INFoD fortalecerá su oferta de formación continua mediante cursos, ciclos de actualización y especializaciones a través de su plataforma virtual.

k) Acompañar con acciones de capacitación para distintos roles las estrategias de revinculación educativa de los y las estudiantes que hubieren interrumpido sus trayectorias educativas, discontinuado o mantenido baja conexión como consecuencia de la suspensión de las clases presenciales, en el contexto de pandemia.

l) Producir documentos y materiales pedagógicos que apoyen las tareas docentes y directivas en el marco las redefiniciones que, para los próximos años, el sistema educativo deberá encarar en consonancia con los lineamientos federales en la materia.

### **Descripción de las Actividades**

<b>Actividad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1	Dirección y Coordinación	Instituto Nacional de Formación Docente
2	Desarrollo Institucional	Instituto Nacional de Formación Docente
6	Formación e Investigación	Instituto Nacional de Formación Docente
14	Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial	Instituto Nacional de Formación Docente
41	Planificación de la Oferta de Formación Docente Inicial	Instituto Nacional de Formación Docente
42	Implementación del Programa Nacional de Formación Situada "Nuestra Escuela"	Instituto Nacional de Formación Docente
45	Desarrollo de Centros Regionales de Formación Docente	Instituto Nacional de Formación Docente

### Distribución de Crédito por Actividades

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ/ Progr
1	Dirección y Coordinación	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 267.238.548,00	6,39%
2	Desarrollo Institucional	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 79.050.182,00	1,89%
6	Formación e Investigación	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 29.000.000,00	0,69%
14	Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 355.134.170,00	8,49%
41	Planificación de la Oferta de Formación Docente Inicial	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 26.448.777,00	0,63%
42	Implementación del Programa Nacional de	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 1.871.090.539,00	44,74%
45	Desarrollo de Centros Regionales de Formación	Instituto Nacional de Formación Docente	\$ 1.554.051.223,00	37,16%
		total del programa 45	\$ 4.182.013.439,00	100,00%

### Distribución del Crédito por Inciso

Distribución de Crédito por Inciso			
INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	\$ 161.998.115,00	3,87%
2	Bienes de Consumo	\$ 2.233.000,00	0,05%
3	Servicios No Personales	\$ 141.026.601,00	3,37%
4	Bienes de Uso	\$ 0,00	0,00%
5	Transferencias	\$ 3.876.755.723,00	92,70%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 45</b>	<b>\$ 4.182.013.439,00</b>	<b>100%</b>

### Programa 45: Metas, Producción Bruta e Indicadores

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2022
<b>INDICADORES :</b>		
Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio durante los últimos 12 meses (ODS 4.c.4)	Porcentaje	30
Tasa de avance del Programa Nacional de Formación Permanente	Porcentaje	0
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica y Financiera para el Desarrollo Curricular	Provincia Asistida	24
Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento del Sistema Formador	Provincia Asistida	24

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2022
Asistencia Técnica y Financiera para el Planeamiento de la Oferta de Formación Docente	Provincia Asistida	24
Capacitación Docente	Docente Capacitado	500,000
Capacitación a Directivos	Director Capacitado	20,000
Formación de Docentes Secundarios en Ejercicio sin Título	Docente Titulado	0
Material de Investigación sobre la Formación Docentes	Estudio Elaborado	0

**Número de Programa: 46**  
**Nombre del Programa: FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES**

#### Descripción del Programa

Las acciones del programa 46 se hallan centradas en la ampliación de la cobertura de Escuelas de Nivel Inicial (de 3 a 5 años) cuya demanda, particularmente por el incremento de la matrícula en las salas de 3 y 4 años viene en expansión en los últimos años, siendo política central del Ministerio de Educación la atención de la primera infancia. Conforme a lo establecido por los artículos 18 a 21 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional -sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24 inciso a) que establece que los Jardines Maternales atenderán a los/as niños/as desde los 45 días a los 2 años de edad inclusive y los Jardines de Infantes a los/as niños/as desde los 3 a los 5 años de edad inclusive-, es obligación del Estado Nacional expandir los servicios de educación inicial que, crecientemente, en tanto obligatorias las salas de 4 y 5, y obligatoria la universalización de la sala de 3, deviene necesario un enfoque para el nivel en su conjunto, y por ello el formato es el de Escuelas de Educación Inicial.

Se ejecuta con intervención de la Dirección General de Infraestructura que tiene como misión el desarrollo y definición con las áreas específicas de los programas de obras a desarrollar y sus orientaciones que redundarán en la oferta de infraestructura educativa en todo el territorio nacional. El Programa tiene alcance nacional, se centra en la construcción, y equipamiento mobiliario de edificios educativos de nivel inicial en todo el territorio nacional. Como consecuencia del retraso y los significativos desvíos en la ejecución del programa 3000 jardines, que se verifica con el incumplimiento reiterado de las metas planteadas en los últimos ejercicios presupuestarios de la gestión 2015/2019, una primera intervención durante el ejercicio 2020 se orientó a regularizar las obras centralizadas en ejecución, tarea que se continúa en 2021 y requerirá ser continuada en el ejercicio 2022 cuando se concluirá con el stock de obras, reclamos y trámites pendientes para la conclusión de los procedimientos licitatorios correspondientes a dicho diseño durante el presente ejercicio.

A partir de la experiencia adquirida y con el objetivo de corregir los desvíos y fallas detectados en la ejecución de las acciones comprendidas en el presente programa, se efectuó una reformulación del diseño de la intervención, incrementando la cooperación y colaboración con las jurisdicciones, previo relevamiento de tipologías, métodos

constructivos y mecanismos de contratación que garanticen un adecuado desarrollo del programa. Se prevé, por ello, la contratación en forma centralizada sólo de una parte de estas obras (que ya han sido licitadas en número cercano a doscientas obras) y concomitantemente:

- Los edificios por incorporar al programa serán seleccionadas por cada jurisdicción en función de la planificación educativa que éstas realicen para atender la cobertura del Nivel Inicial.

- Se persigue el mejoramiento de la infraestructura escolar a través de la construcción de nuevos edificios ya sea por la necesidad de sustituir el edificio existente por el grado de precariedad física o funcional en que se encuentra, o dar reinicio a obras paralizadas y rescindidas o para albergar la nueva demanda, apelando las jurisdicciones a sus propios diseños arquitectónicos. Asimismo, la construcción de salas incorporándolas a edificios existentes para atender demanda no cubierta o ampliar la oferta educativa de nivel inicial.

La adaptación de los edificios y de los espacios institucionales resultan centrales para promover mejores condiciones sanitarias en el ámbito escolar, lo que se profundizó a partir de la pandemia por COVID-19. Estas obras son necesarias, en función de los contextos y condiciones locales, en los que se detectan múltiples necesidades, a fin de dar cumplimiento a los protocolos vigentes priorizando el acceso a los servicios básicos en zonas densamente pobladas y con situaciones de hacinamiento, por ello:

- Se prevé la ejecución de obras de ampliación de nuevas salas, refacción y readecuación de los edificios escolares para mejorar sus condiciones de habitabilidad y adecuarlos a los requerimientos en la Emergencia para la prevención del COVID-19 en establecimientos educativos.

- Se contempla también la transferencia de fondos a unidades ejecutoras provinciales para la construcción, ampliación, refacción y readecuación de edificios de nivel inicial, a efectos de abarcar la demanda de obras de ampliación y de otras obras.

Se prevé, por otra parte, continuar con la ejecución a través de los convenios de préstamos con organismos internacionales en marcha, a saber: Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad

Educativa IV (PROMEDU IV - BID-3455/OC-AR), la continuidad del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I - BID-4229/OC-AR) iniciado en el ejercicio 2020, y el nuevo préstamo acordado con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

En estas líneas se incorporarán nuevos establecimientos al Sistema Educativo como acción prioritaria en cumplimiento de la Ley de Educación Nacional.

La ejecución del programa provee tanto en forma directa bienes (obra y equipamiento) como mediante transferencia de fondos. En el caso de la contratación en forma centralizada las metas se cumplen con la ejecución física de la obra, que incluye la provisión del equipamiento, y en el caso de la ejecución por transferencias cuando se producen las mismas, asistiendo a las jurisdicciones en los procedimientos y contenidos programáticos.

Dentro de las acciones se prevé la conclusión de jardines de infantes cuyas obras se han rescindido, como los que no poseen el inicio de las obras.

### Distribución de Crédito por Actividades

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
40	Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con	Subsecretaría de Gestión Adm	\$ 25.421.206.165,00	79,45%
41	Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes	Subsecretaría de Gestión Adm	\$ 138.659.736,00	0,43%
45	Construcción y Equipamiento	Subsecretaría de Gestión Adm	\$ 1.491.632.000,00	4,66%
0		Subsecretaría de Gestión Adm	\$ 4.943.518.920,00	15,45%
		Total del Programa 46	\$ 31.995.016.823,00	100,00%

### Distribución por Inciso

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	\$ 0,00	0,00%
2	Bienes de Consumo	\$ 0,00	0,00%
3	Servicios No Personales	\$ 0,00	0,00%
4	Bienes de Uso (*)	\$ 4.943.518.920,00	15,45%
5	Transferencias	\$ 27.051.497.903,00	84,55%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 46</b>	<b>\$ 31.995.016.823,00</b>	<b>100%</b>

### Programa46: Metas, Producción Bruta e Indicadores

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2022
<b>INDICADORES</b>		
Aumento de la Capacidad del Nivel Inicial	Porcentaje	39,29
<b>METAS :</b>		
Construcción y Ampliación de Jardines de Infantes	Aula construida	1778
	"Metro Cuadrado a Construir/ refaccionar (1)"	266625



**Nombre del Programa 47: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FEDERAL JUANA MANSO-  
CONECTAR IGUALDAD**

**Programa: 47: Descripción del Programa**

La situación de emergencia pública en materia sanitaria por la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, y consecuente suspensión de la presencialidad en las escuelas, trastocó el devenir de la actividad educativa y en particular, el rol de la tecnología digital en la educación, acelerando procesos para su incorporación y uso para la preservación de los procesos de enseñanza y aprendizaje así como para la comunicación entre escuela, docentes y estudiantes. Puso en evidencia, además, la necesidad de llevar a cabo múltiples acciones que aseguren el acceso, el uso seguro y la apropiación de la tecnología de parte de todos los actores del sistema, retomando las mejores prácticas en la materia y priorizando la inversión en esta área. Dando continuidad a la implementación del Plan Nacional de Educación Digital (hasta su conclusión el ejercicio 2021), durante el ejercicio 2020 se crea el Plan Federal Juana Manso, para la extensión y desarrollo integral de las acciones relacionadas con la introducción y aplicación de manera sostenida de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo. La iniciativa es una propuesta socio educativa, que posibilita la alfabetización e inclusión digital de todos los integrantes de la familia, y en este marco, retomando los antecedentes de veinte años de acción estatal y las capacidades del Estado nacional como garante del derecho constitucional a la educación, se despliega a través de los siguientes objetivos:

a) propender a la continuidad en la enseñanza y el vínculo entre docentes y estudiantes no sólo en contextos de emergencia, acompañando las distintas modalidades que puedan presentarse durante y después de esta, sino también incorporando gradualmente nuevas herramientas en los procesos de enseñanza y aprendizajes; b) ofrecer acceso a la tecnología con un criterio de igualdad; c) renovar las prácticas de enseñanza orientadas desde el diseño de las políticas públicas antes que como emergentes de la adquisición de tecnología; y d) poner en valor los antecedentes y prácticas nacionales y jurisdiccionales, potenciando sinérgicamente los temas comunes y generando un espacio de diálogo entre los distintos enfoques y/o experiencias en territorio.

Para ello, durante el ejercicio 2022 se dará continuidad y se profundizará un conjunto de acciones que incluyen adquisición de equipamiento informático, provisión de conectividad, formación docente inicial y continua -en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Docente y conforme a las acciones previstas en el programa 45-, producción y curación de contenidos educativos -a cargo de las áreas educativas competentes, vinculada con las acciones que se despliegan a través de los programas 29 y 44-, ampliación de una plataforma de aulas virtuales, implementación de un repositorio sistematizado de datos educativos -cuya administración se coordina con las acciones previstas en el programa 32-, despliegue territorial y acciones de investigación, monitoreo y evaluación. Las mismas son ejecutadas de acuerdo con los lineamientos fijados por las dependencias y organismos a cargo de las diferentes acciones y programas en que se plasma la política educativa del Ministerio de Educación.

En su diseño se tomó en consideración el recorrido de las políticas de inclusión de tecnología en el Ministerio de Educación.

- En 2020 y 2021 se desarrolló la Plataforma Federal Juana Manso, con aulas para la vinculación pedagógica entre docentes y alumnos, recursos educativos abiertos y un repositorio sistematizado de datos educativos

para la toma de decisiones. Esta plataforma está basada en software libre y hosteada en

ARSAT lo que permite asegurar la navegación gratuita desde celulares de cualquier compañía.

Se adquirieron más de 600.000 computadoras, se renegoció y se prolongó hasta fin de 2021 la conectividad escolar y se iniciaron los procesos de contratación para los períodos subsiguientes.

Se desarrolló una nueva versión de Huayra (V.0) el sistema operativo libre basado en Debian y desarrollado por el estado nacional.

Se produjo una colección de más de 200 aplicaciones y 1000 contenidos (14 gb de información) que se incluye en las netbooks a ser distribuidas, de manera que éstas puedan ser utilizadas para el aprendizaje aún sin conectividad.

Asimismo, el Plan Federal Juana Manso – Conectar Igualdad considera una etapa inicial para permitir la ejecución de las acciones pendientes del Plan Aprender Conectados y la recuperación y contextualización de éste y los anteriores programas, dando así continuidad a las políticas públicas a la vez que se incorporan nuevos enfoques que atiendan los desafíos actuales, como un abordaje integral de acceso, uso y apropiación de la tecnología y la instalación de la jornada digital extendida.

Para el ejercicio 2022 se proponen las siguientes acciones:

- 1) Adquisición de un millón de netbooks para alumnas y alumnos de escuelas secundarias estatales, una computadora por sección educativa para el docente, dispositivos para los institutos de formación docente, y una línea de adquisición conjunta con universidades nacionales destinada a sostener trayectorias en situación de virtualidad y conforme a criterios de vulnerabilidad.
- 2) Producción de nuevos contenidos y aplicaciones a incluir en las netbooks y en los portales educativos acorde al nivel, de acuerdo con las prioridades fijadas por la Secretaría de Educación y el mapa de vacancias por nivel y modalidad
- 3) Elaboración de planes de acceso y cobertura junto a ARSAT y ENACOM.
- 4) Adquisición e implementación de pisos técnicos e instalaciones para la provisión de conectividad y provisión del servicio de conectividad.
- 5) Diseño de alternativas de calidad para los puntos donde no sea posible llegar con conectividad.
- 6) Realización de cursos orientados a la alfabetización digital, el uso de herramientas digitales, políticas de prevención frente al ciberacoso y el grooming y consejos de mantenimiento.
- 7) Extensión del sistema de aulas virtuales, con un conjunto de herramientas integradas que conforman un sistema de comunicación docente-alumno/alumna a través de intercambios didácticos sincrónicos y asincrónicos.
- 8) Trabajo sistematizado con las jurisdicciones que permita enriquecer las prácticas de enseñanza y aprendizaje en espacios virtuales y escenarios combinados.

### Descripción de las Actividades

Actividad	Denominación	Unidad Ejecutora
1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Gestión Administrativa
2	Adquisición de Equipamiento Tecnológico	Subsecretaría de Gestión Administrativa

3	Desarrollo Pedagógico a través de la Incorporación de las TIC	Subsecretaría de Gestión Administrativa
5	Adquisición de Material Informático PROMEDU IV	Subsecretaría de Gestión Administrativa
6	Desarrollo de Repositorio Digital, Plataformas y Aulas Virtuales	Subsecretaría de Gestión Administrativa
7	Conectividad e Infraestructura	Subsecretaría de Gestión Administrativa

### **Distribución de Crédito por Actividades**

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ/ Progr
1	Dirección y Coordinación	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 22.273.072,00	0,05%
2	Adquisición de Equipamiento	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 28.053.407.196,00	63,55%
3	Desarrollo Pedagógico a través de la Incorporación de	Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad	\$ 313.887.850,00	0,71%
5	Adquisición de Material Informático PROMEDU IV	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 871.750.600,00	1,97%
6	Desarrollo de Repositorio Digital, Plataformas y Aulas	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 150.000.000,00	0,34%
7	Conectividad e Infraestructura	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 14.730.174.247,00	33,37%
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA: 47</b>		<b>\$ 44.141.492.965,00</b>	<b>100,00%</b>

### **Programa 47: Distribución por Inciso**

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	\$ 7.764.014,00	0,02%
2	Bienes de Consumo	\$ 159.358.123,00	0,36%
3	Servicios No Personales	\$ 16.924.125.300,00	38,34%
4	Bienes de Uso	\$ 26.866.094.673,00	60,86%
5	Transferencias	\$ 184.150.855,00	0,42%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 47</b>	<b>\$ 44.141.492.965,00</b>	<b>100%</b>

**El programa 47 en el presente período no presenta metas ni indicadores**

**Número de Programa: 48**

**Nombre del Programa: FORTALECIMIENTO TERRITORIAL**

### **Descripción del Programa**

Los lineamientos político-pedagógicos y objetivos estratégicos 2020-2023 propuestos por el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco de los acuerdos federales y de las líneas de políticas prioritarias, readecuadas y reorganizadas como consecuencia de los efectos de la pandemia por COVID-19 y su impacto y visibilización de las desigualdades en el sistema educativo, mantienen la convicción que el sistema educativo debe retomar su histórica tarea de promover la justicia social, con especial acento en dirigir las acciones en dirección a mejorar la situación de los sectores más desfavorecidos.

Desde una perspectiva nacional y profundamente respetuosa de la condición federal de la conducción del sistema, se trabaja en el ejercicio 2022 en las líneas perfiladas en el marco de los acuerdos federales alcanzados en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN procurando el pleno cumplimiento de las leyes educativas vigentes.

El Programa de Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas tiene por objetivo el diseño, impulso y articulación en la implementación de políticas innovadoras que tiendan a garantizar el derecho a la educación a partir de las voces y experiencias de diversos actores sociales comprometidos en la defensa de la educación pública y la lucha contra las desigualdades sociales.

La desigualdad educativa en la Argentina, como problema estructural, se ilumina como consecuencia de la pandemia y profundiza sus asimetrías, y por ello reducir esta brecha y avanzar hacia un sistema educativo igualitario es un imperativo de las políticas educativas a implementar por este programa y eje central de las acciones del Ministerio de Educación.

En tal sentido, el abordaje del problema de la desigualdad educativa no es sólo educativo, se requieren políticas activas para revertir la desigualdad social, económica y geográfica, y éste es el punto de partida de la acción de las políticas educativas. Como es evidente, no se puede garantizar el derecho a la educación cuando otro conjunto de derechos de la infancia, adolescencia y juventud aparecen vulnerados y comprometen no sólo su presente sino también su futuro. La calidad de los aprendizajes y los efectos de la educación en la reducción de las brechas de desigualdad se encuentran probados.

En este marco, a partir del programa 48, se propone un engranaje más que junto a los restantes programas de la jurisdicción, procura consolidar y ampliar espacios de diálogo, cooperación y construcción de consensos intra e intersectoriales (organizaciones ,plataformas ciudadanas, sindicatos, empresas, movimientos y colectivos sociales), e interministeriales, con la finalidad de:

- Asegurar la democratización y expansión del sistema educativo, el acceso a todos los saberes y la democratización del conocimiento, garantizando el derecho a la educación.
- Contribuir al reconocimiento de la educación como una política pública prioritaria para la promoción de la justicia social y los derechos ciudadanos, conforme con los principios rectores de la política educativa nacional y de las directrices de la Ley N° 26.206 de Nacional de Educación.
- Orientando las acciones estatales para potenciar y fortalecer la actividad de todos los actores comunitarios vinculados al ámbito educativo.

El Programa procura desarrollar las siguientes actividades:

1) Fortalecimiento de las comunidades educativas: a partir de la plena implementación de la Ley N° 26.877 de Centros de Estudiantes y la Ley N° 26.759 de Cooperadoras Escolares, conjuntamente con las autoridades provinciales definiendo espacios de encuentro para el fortalecimiento e institucionalidad de los centros de estudiantes y de las cooperadoras dentro de la comunidad educativa, empleando mesas de trabajo con autoridades jurisdiccionales, docentes y las organizaciones de nivel nacional que reúnen a familias y a estudiantes.

Se dará continuidad al trabajo desde el nivel nacional con autoridades provinciales en dirección a construir un estado de la cuestión acerca de la implementación de la Ley N° 26.877 y con Federaciones y Mesas Nacionales de Centros de Estudiantes de Secundario y de Terciario. Las diferentes perspectivas coinciden en señalar que la ley se desarrolla de manera altamente heterogénea en el país, tanto en su sustento normativo como en cuanto a la existencia de organizaciones estudiantiles concretas.

Asimismo, se procura avanzar en: organización de mesas de trabajo provinciales, regionales y/o nacionales con autoridades y equipos técnicos jurisdiccionales para acordar estrategias y avanzar en la elaboración de regulaciones jurisdiccionales que garanticen las condiciones institucionales necesarias para la creación y funcionamiento de los centros de estudiantes. La conformación de redes de apoyo entre estudiantes a través de grupos de estudio o sistemas de tutorías de pares (según problemáticas detectadas); que brinden sostén y acompañamiento para los jóvenes con discontinuidad pedagógica y posibilidades que abandonen los estudios, es un objetivo al promover la organización.

Con relación a Cooperadoras Escolares, se promoverá una política específica para la regularización normativa jurisdiccional en consonancia con la Ley N° 26.759, desarrollando acciones de asesoramiento y capacitación a cooperadoras, referentes jurisdiccionales e integrantes de la comunidad educativa, sobre aspectos administrativos, organizacionales y otros temas de interés en los territorios, construyendo junto a las jurisdicciones procesos de sensibilización y consensos y un marco conceptual político - pedagógico común de acuerdo a los principios generales de la Ley, sumado a la organización de campañas de difusión sobre la importancia de la participación y cooperación y la construcción de datos a nivel nacional y jurisdiccional a través de las áreas educativas provinciales y de la CABA.

- Identificación, diseño y desarrollo de acciones educativas intersectoriales dirigidos a la atención del derecho a la educación de grupos pertenecientes a sectores vulnerabilizados por razones económicas, de sexo, género, identidad, cultura o etnia (colectivos indígenas, personas mayores, migrantes, mujeres de sectores excluidos, entre otros)

En 2021 se desarrollaron acciones por el derecho a la educación de las Personas Mayores, se procurará en 2022 desarrollar nuevas jornadas nacionales y el diseño de una línea de formación docente respecto del derecho a la educación de las personas migrantes entre otros temas.

- Articulación de demandas y experiencias educativas con organizaciones sociales. Se procura dar respuesta a la situación de emergencia que atraviesa nuestro país articulando demandas y experiencias territoriales de distintas organizaciones a través de encuentros regionales para elaborar estrategias de acompañamiento e inclusión educativa.

- Fortalecimiento a las experiencias educativas comunitarias, a través del trabajo conjunto con experiencias educativas comunitarias que ya desarrollan tareas en el territorio, con el objetivo de potenciar el acceso a espacios educativos de calidad por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de todo el país, principalmente en barrios populares, procurando el acceso pleno a materiales pedagógicos y tecnológicos.

Se llevarán adelante relevamientos de experiencias comunitarias, cooperativas y de gestión social, foros de debate y reflexión, formación para trabajadoras y trabajadores de experiencias comunitarias y articulaciones con planes y programas existentes en este

Ministerio, a la vez, se implementará un registro de experiencias educativas comunitarias, hacia la reglamentación de la Ley 27.064, mediante una convocatoria a presentación proyectos de inclusión educativa comunitaria, el despliegue de formaciones, producción de materiales formato papel y audiovisuales, acompañamiento técnico pedagógico y la continuidad de estrategias de acompañamiento a las trayectorias, acciones todas que se desarrollan en el programa 29.

- Asistencia Financiera a Academias Nacionales. En cumplimiento de la norma de su creación y conforme con la asignación y ejecución presupuestaria para las mismas prevista año a año en el presupuesto nacional.

### Descripción de las Actividades

Actividad	Denominación	Unidad Ejecutora
1	Dirección y Coordinación	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias
3	Desarrollo de Actividades Educativas y Culturales	Subsecretaría de Educación Social y Cultural
6	Fortalecimiento de la Participación y Democratización Educativa	Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa
7	Asistencia Financiera a Academias Nacionales	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones prioritarias

### Distribución por Crédito de Actividades

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
1	Dirección y Coordinación	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones	\$ 67.957.269,00
3	Desarrollo de Actividades Educativas y Culturales	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 20.000.000,00
6	Fortalecimiento de la Participación y	Subsecretaría de Participación y	\$ 30.000.000,00
7	Asistencia Financiera a Academias Nacionales	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones	\$ 109.547.863,00
	TOTAL DEL PROGRAMA 48		\$ 227.505.132,00

### **Distribución del Crédito por Incisos**

<b><u>Distribución por Incisos</u></b>			
<b>INCISO</b>	<b>PARTIDA PRINCIPAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
1	Gastos en Personal	\$ 9.520.262,00	4,18%
2	Bienes de Consumo	\$ 800.000,00	0,35%
3	Servicios No Personales	\$ 33.837.007,00	14,87%
4	Bienes de Uso	\$ 0,00	0 %
5	Transferencias	\$ 183.347.863,00	80,59%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 48</b>	<b>\$ 227.505.132,00</b>	<b>100%</b>

### **Programa 48: Metas, Producción Bruta e Indicadores**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>METAS :</b>		
Fortalecimiento de las Experiencias Educativas Comunitarias	institución Asistida	50
Fortalecimiento de las Experiencias Educativas Comunitarias	Material Producido	10

**Número de Programa: 49**

**Nombre del Programa: GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES**

### **Programa: 49: Descripción del Programa**

El Programa 49 de asignación, gestión y acompañamiento de becas a estudiantes desarrolla acciones dirigidas a promover el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria, incluyendo la formación profesional y promoviendo la formación en enfermería, los estudios de posgrado e idiomas en vinculación con instituciones educativas de todas las regiones del mundo, el sostenimiento de las acciones en materia socioeducativa, y entre otras acciones prioritarias; concibiendo el programa como un recursos para apoyar el despliegue del sistema educativo en tanto promotor de la justicia social, con especial acento en dirección a mejorar la situación de los sectores más desfavorecidos, siempre apuntando al pleno cumplimiento de la normativa vigente garantizando la inclusión y la calidad educativa.

Las herramientas del Programa son las siguientes:

- Progresar.
- Becas Socioeducativas.

- Acciones complementarias para fortalecer las becas Progresar.
- Becas en el exterior en ciencia, innovación y tecnología. Programa BEC.AR (incluye posgrado y perfeccionamiento).
- Becas de compromiso Docente.
- Progresar+

A su vez, para hacer más eficiente, fortalecer, y potenciar los programas de becas se encuentra en desarrollo para su implementación durante el ejercicio 2022, de una plataforma informática de gestión integral de becas.

Las becas educativas son ayudas económicas dirigidas a garantizar la terminalidad educativa y continuidad de los estudios, priorizando aquellas personas con mayor vulnerabilidad social.

1) Becas Progresar: destinadas a jóvenes entre 18 y 24 años (sin restricciones para las personas con discapacidad y con extensiones de edad según grupos priorizados presentados a continuación) en todos los niveles del sistema, en acuerdo con las áreas competentes de cada jurisdicción, en las siguientes líneas: a) Educación obligatoria (incluye "Egresar"); b) Educación superior universitaria y no universitaria; c) Trabajo (Formación Profesional); d) Enfermería.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se han priorizado grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional (personas con hijos y/o hijas que se encuentren a cargo de un hogar monoparental; integrantes de comunidades indígenas, personas refugiadas, personas con discapacidad y personas trans), ampliando la edad de acceso, aspecto que se prevé continuar en el presente ejercicio en atención al resultado alcanzado.

2) Becas socioeducativas. En pos de conseguir mejoras significativas en los procesos de inclusión social y redistribución del ingreso del país, se procura el fortalecimiento del sistema de becas introduciendo nuevas estrategias y condicionalidades que contribuyan al efectivo tránsito y egreso del sistema educativo por parte de los jóvenes en situación de vulnerabilidad que buscan desarrollarse y prosperar: niños/as de población indígena, en conflicto con la ley, pertenecientes a familias en situaciones traumáticas particulares (Guerra de Malvinas, ARA San Juan) y por padrino/madrino presidencial.

(Las becas "compromiso docente" han continuado solo como renovación y desde 2020 se han subsumido en el marco de Progresar, sin perjuicio de eventuales líneas específicas que se requieran). En 2021 se alcanza a un millón de becarios/as, y se prevé sostener y ampliar la cantidad de beneficiarios y beneficiarias en 2022.

3) Acciones complementarias para fortalecer el Programa Progresar (Préstamo BIRF-8999): se procura obtener y generar información para conocer los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de las y los estudiantes y de la formación docente, y de esta manera, aportar información que contribuya a procesos de mejora educativa continua y a una mayor equidad.

4) Programa BEC.AR de becas de formación en ciencia, innovación y tecnología de grado, posgrado y perfeccionamiento para estudiantes argentinos y argentinas en el exterior en instituciones de excelencia a nivel internacional tiene como objetivo otorgar becas de formación a profesionales argentinos/as en áreas estratégicas en ciencia, tecnología e innovación productiva para el desarrollo sostenible del país. A tal fin se ofrecen, dentro y fuera del país la posibilidad de realizar maestrías, estancias doctorales y cursos de especialización.

Los/as becarios/as que realizan una movilidad hacia el extranjero, una vez finalizada su formación internacional, tienen la obligación de regresar a la Argentina. Esto garantiza que los/as becarios/as capacitados/as a través de este programa, vuelquen, a su regreso, todos sus conocimientos en el país, aportando al desarrollo nacional. Las formaciones se realizan únicamente en las áreas estratégicas:



tecnologías de la información y la comunicación, energías renovables, ambiente, logística y transporte, petróleo, gas, minería, agroindustria y tecnología de los alimentos, entre otras especialidades priorizadas.

El programa cuenta con movilidades educativas con más de 25 países, y como criterios de selección de los/as becarios/as se tienen en cuenta: la paridad de género, con el objetivo de lograr una participación igualitaria entre hombres y mujeres en las becas asignadas; la distribución federal, para garantizar el acceso a las becas de estudiantes de todas las regiones del país; y un criterio de justicia social, a fin de que exista igualdad de oportunidades entre los estudiantes que acceden a las becas internacionales facilitando mayores posibilidades a aquellos/as estudiantes que cuentan con menores recursos económicos.

El programa BEC.AR cuenta con 4 tipos de becas:

- Becas de movilidad tradicional: Implica el traslado de estudiantes argentinos/as hacia instituciones de excelencia académica en el extranjero y de estudiantes internacionales hacia Argentina. Más allá de la experiencia académica, la movilidad física permite el desarrollo de competencias interculturales gracias al contacto con otra cultura en el día a día.

- Becas de movilidad virtual: Programas 100% online para estudiantes argentinos/as, dictados por instituciones de excelencia académica a nivel internacional. Permite la democratización de las experiencias internacionales y el acceso a cursos de primer nivel académico, aumentando la cantidad de becas y ampliando la población beneficiaria.

- Movilidad Combinada: Programas híbridos, dictados en modalidad virtual, pero con un componente presencial que los distingue. Contemplan la movilidad de un/a docente extranjero hacia la Argentina para el dictado de algunas semanas del curso, y de los/as becarios/as argentinos hacia el extranjero por un período corto. Esta modalidad responde al nuevo paradigma de la educación internacional.

- Becas de movilidad para becarios/as de las Becas Manuel Belgrano y Progresar: especialmente destinadas para estudiantes becarios/as de ambos programas, lo que les permitirá terminar su carrera de grado con una experiencia en el extranjero, pudiendo cursar hasta 6 meses en una universidad extranjera, durante su último año de carrera, realizando materias o prácticas que sean compatibles con su plan de estudios. Estará incluido en la beca: pasaje, aporte para manutención, seguro médico y aranceles académicos.

Los/as destinatarios/as de las becas son: a) Estudiantes de grado: cursos de formación en universidades extranjeras, prácticas y pasantías; b) Educadores: intercambios de asistentes de idiomas y cursos de capacitación para docentes, directivos y supervisores argentinos; c) Estudiantes de posgrado: especializaciones; maestrías y doctorados; d) Estancias de Investigación: doctorales y posdoctorales; e) Estudiantes de formación técnica y profesional: cursos de especialización. 5) Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas (BID N° 4648/OC-AR). La Plataforma para la Gestión Integral de Becas tiene como objetivo unificar los procesos de toda la Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa del Ministerio de Educación, brindando una solución integral a todos los procesos administrativos, académicos, de gestión, trazabilidad, monitoreo/evaluación de impacto y de comunicación institucional. Fortalecer la permanencia y terminalidad del ciclo educativo obligatorio y superior para los grupos vulnerables y consolidar un sistema de evaluación para docentes e instituciones educativas. 6) Progresar+, consiste en el diseño e implementación de una serie de dispositivos de acompañamiento a las trayectorias de formación de jóvenes beneficiarios/as de alguna de las líneas de becas que otorga el Ministerio de Educación. El sentido general de esta iniciativa es que, el Programa Progresar brinde, además del incentivo económico, una serie de informaciones, beneficios y dispositivos de

acompañamiento teniendo en cuenta su situación de vulnerabilidad multidimensional. De esta manera, se busca contribuir a mejorar sus condiciones de permanencia y terminalidad de los estudios con una política integral de bienestar estudiantil.

Estas líneas se realizarán en articulación con las áreas del Ministerio concernidas y en convenio con otros Ministerios cuando corresponda, así como con las jurisdicciones, en tanto las acciones tienen como eje central la idea de “corresponsabilidad” entre Nación, Jurisdicciones y Universidades en la continuidad de los estudios.

Las acciones propuestas se organizan en torno de los siguientes ejes: a) Comunicación desde el Programa:

Progresar App (para celulares, con información administrativa y socioeducativa) y boletín en la página Progresar con frecuencia mensual; b) Beneficios sociales adicionales y actividades culturales articulados con políticas gubernamentales (salud, culturales para teatros, cines, museos, espacios de memoria y lugares considerados de interés cultural e histórico, entre otras), otros beneficios económicos (descuentos consumos vinculados directamente con la actividad educativa) y proyectos socio- culturales participativos, organizados en articulación con organizaciones de la sociedad civil (centros culturales, comedores, clubes, hogares de ancianos, bibliotecas populares, entre otros); c) Acompañamiento socioeducativo (a acordar con jurisdicciones e instituciones): a través de tutorías individualizadas (espacio de vínculo personal dirigido a identificar y atender (o derivar) las dificultades académicas, vocacionales, de índole familiar/afectivo o socio comunitario que puedan incidir de manera adversa en la continuidad de los estudios, y también aquellos factores o apoyos que puedan identificarse como relevantes para sostener la trayectoria de manera continua), Talleres de apoyo sobre contenidos o temas clave en disciplinas curriculares específicas y “el oficio de estudiar” y talleres, charlas y/o jornadas de reflexión con invitados/as extra institucionales vinculados/as a proyectos o políticas sociales locales, sobre temáticas específicas de interés relevado en los grupos de beneficiarios/as; y d) Espacios Progresar, que serán ámbitos de referencia para las y los becarios -en modalidad virtual y progresivamente presencial- que concentrará las diferentes herramientas dispuestas por cada institución para garantizar el derecho a la educación del estudiantado, el acompañamiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes, en general, y con aquellas y aquellos que reciben la beca, en particular.

El diseño específico del “Espacio Progresar” dentro de cada proyecto institucional es responsabilidad de las autoridades de cada jurisdicción educativa y puede por ello tener diferentes características en relación con una diversidad de aspectos y situaciones, según la magnitud de la institución de referencia, su matrícula, sus orientaciones, la cantidad de becarios del programa, sus condiciones edilicias e institucionales.

Durante el ejercicio 2022, como continuidad de las acciones desarrolladas en el ejercicio 2021, se proyecta profundizar la implementación de la Progresar App, el fortalecimiento de la política de Bienestar Estudiantil con referentes jurisdiccionales de vinculación interministerial y territorial, y la formación a preceptores y docentes en temas relativos a la función tutorial.

### Descripción de las Actividades

<b>Actividad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1	Dirección y Coordinación	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias
2	Otorgamiento de Becas Socioeducativas	Secretaría de Educación Social y Cultural
3	Otorgamiento de Becas de Postgrado y Perfeccionamiento	Subsecretaría de Cooperación Internacional
4	Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología - Programa BEC.AR (BID N° 3066/OC-AR)	Subsecretaría de Cooperación Internacional
5	Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas (BID N° 4648/OC-AR)	Subsecretaría de participación y Democratización Educativa
6	Subsecretaría de participación y Democratización Educativa	Subsecretaría de participación y Democratización Educativa
40	Otorgamiento de Becas Educativas: PROGRESAR	Subsecretaría de participación y Democratización Educativa
43	Otorgamiento de Becas Compromiso Docente	Subsecretaría de participación y Democratización Educativa
44	Acompañamiento a las Trayectorias de Formación PROGRESAR	Subsecretaría de participación y Democratización Educativa
45	Desarrollo de Software de Integración (Préstamo Bid N° 4806/OC-AR-3 Progresar Fase II)	Subsecretaría de Gestión Administrativa

### Distribución de Crédito por Actividades

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	% Activ / Progr
1	Dirección y Coordinación	Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones	\$ 70.399.376.00	0.25%
2	Otorgamiento de Becas Socioeducativas	Subsecretaría de Educación Social y Cultural	\$ 127.785.600.00	0.46%
3	Otorgamiento de Becas de Postgrado y	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 500.000.000.00	1.78%
4	Otorgamiento de Becas en el Exterior en Ciencia y	Subsecretaría de Cooperación Internacional	\$ 201.883.185.00	0.72%
5	Diseño e implementación de una Plataforma de Gestión	Subsecretaría de Participación y	\$ 60.000.000.00	0.21%
6	Acciones Complementarias para Fortalecer al Programa	Subsecretaría de Participación y	\$ 564.023.350.00	2.01%
40	Otorgamiento de Becas Educativas: Progresar	Subsecretaría de Participación y	\$ 25.083.763.889.00	89.37%
43	Otorgamiento de Becas Compromiso Docente	Subsecretaría de Participación y	\$ 300.085.642.00	1.07%
44	Acompañamiento a las Trayectorias de Formación -	Subsecretaría de Participación y	\$ 1.114.337.139.00	3.97%
45	Asignación, Gestión y Acompañamiento de Becas	Subsecretaría de Gestión Administrativa	\$ 44.329.439.00	0.16%
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA 49</b>		<b>\$ 28.066.607.122.00</b>	<b>100.00%</b>

### Distribución de Crédito por Incisos

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	\$ 52.229.118,00	0,19 %
2	Bienes de Consumo	\$ 160.000,00	0,00%
3	Servicios No Personales	\$ 673.329.914,00	2,40%
4	Bienes de Uso	0	0,00%
5	Transferencias	\$ 27.340.888.090,00	97,41%
	<b>TOTAL PROGRAMA: 49</b>	<b>\$ 28.066.607.122,00</b>	<b>100%</b>

### Programa 49: Metas, Producción Bruta e Indicadores

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia a Jóvenes Cursos de Formación Profesional	Becario	130000
Asistencia a Jóvenes Estudiantes No Universitario	Becario	280000
Asistencia a Jóvenes Universitario	Becario	360000
Asistencia a Jóvenes Educación Obligatoria	Becario	340000

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Becas de Perfeccionamiento	Becario	500

**Número de Programa: 92**  
**Nombre del Programa: EROGACIONES FIGURATIVAS A LA FUNDACIÓN MIGUEL LILLO**

**Programa 92: Descripción de las Actividades**

Actividades:		UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		\$	%
1	Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	Sin Definir	793.627.000,00	100 %
<b>TOTAL PROGRAMA 92</b>			<b>793.627.000,00</b>	<b>100 %</b>

**Programa 92: Distribución por Inciso**

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	IMPORTE	%
1		Gastos en Personal	0	
2		Bienes de Consumo	0	
3		Servicios No Personales	0	
4		Bienes de Uso	0	
5		Transferencias	0	
9	Gastos Figurativos	9.1.2 Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/ Transacciones Corrientes	780.327.000	98,95%
		9.2.2 Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/ Transacciones de Capital	13.300.000	1,05%
<b>TOTAL PROGRAMA 92</b>			<b>793.627.000,00</b>	<b>100%</b>

Número de Programa: 94

Nombre del Programa: EROGACIONES FIGURATIVAS A LA CONEAU

**Programa 94: Descripción de las Actividades**

Actividades:		UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		\$	%
1	1 - Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Sin Definir	471.239.000,00	100 %
<b>TOTAL PROGRAMA:94</b>			<b>471.239.000,00</b>	<b>100 %</b>

**Programa 94: Distribución por Inciso**

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal		0	
2	Bienes de Consumo		0	
3	Servicios No Personales		0	
4	Bienes de Uso		0	
5	Transferencias		0	
9	Gastos Figurativos	9.1.2 Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/ Transacciones <b>Corrientes</b>	465.839.000	99,20%
		9.2.2 Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/ Transacciones de <b>Capital</b>	5.400.000	0,80%
<b>TOTAL PROGRAMA 94</b>			<b>471.239.000</b>	<b>100%</b>

**Número de Programa: 98**  
**Nombre del Programa: FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE Y COMPENSACIONES SALARIALES.**

**Programa 98: Distribución de Crédito por Actividades**

Actividades:		UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		\$	%
1	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Consejo Federal de Educación	51.797.196.840,00	0,3
2	Programa Nacional de Compensación Salarial	Consejo Federal de Educación	1.601.975.160,00	0,97
<b>TOTAL PROGRAMA:98</b>			<b>53.399.172.000,00</b>	<b>100%</b>

**Programa 98: Distribución por Inciso**

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	%
1	Gastos en Personal	0	0
2	Bienes de Consumo	0	0
3	Servicios No Personales	0	0
4	Bienes de Uso	0	0
5	Transferencias	53.399.172.000,00	100%
9	Gastos Figurativos	0	0
<b>TOTAL PROGRAMA 98</b>		<b>53.3993172.000,00</b>	<b>100%</b>

**Número de Programa: 99**  
**Nombre del Programa: TRANSFERENCIAS VARIAS**

**Programa 99: Descripción de las Actividades**

Actividades:		UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		\$	%
1	Transferencias Varias	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	263.782.504,00	100 %
<b>TOTAL PROGRAMA 99</b>			<b>263.782.504,00</b>	<b>100 %</b>

**Programa 99: Distribución por Inciso**

INCI SO	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL	IMPORTE	%
1		Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000	0,04%
		Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	263.682.504	99,96%
<b>Total Programa 99</b>			<b>263.782.504,00</b>	<b>100,00%</b>



## II.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Esta UAI ha procedido a elaborar el mapa de riesgos de la jurisdicción en base a la metodología de evaluación de riesgos propuesta por la Sindicatura General de la Nación: [https://net.siggen.gob.ar/pdfs/normativa/bco\\_metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto.pdf](https://net.siggen.gob.ar/pdfs/normativa/bco_metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto.pdf)

La metodología elegida fue la del enfoque matricial de impacto y probabilidad. Siguiendo la metodología se identificaron los procesos a auditar y sus riesgos, luego se procedió a estimar el impacto y la probabilidad, teniendo en cuenta los factores involucrados. A partir de esta identificación se confeccionaron las matrices correspondientes, las que se exponen en el presente acápite.

De la obtención y análisis de la información vinculada con el ME: Estructura vigente, acciones, dotación y anteproyecto de presupuesto elevado a la ONP se construyó el Mapa de procesos.

Tal como lo indica la propuesta metodológica “Metodología para la evaluación de los riesgos” de la SIGEN, una vez relevados los procesos, se consideraron los riesgos, evaluando el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Con respecto al impacto, se utilizaron los factores: tipo de proceso, relevancia estratégica del proceso, recursos económicos administrados, prioridad para el organismo y se confeccionó la planilla correspondiente.

Para establecer la probabilidad, se utilizaron los siguientes factores: opinión de la UAI sobre el SCI del proceso, definición de objetivos del proceso, deficiencias de organización, tiempo transcurrido desde la última auditoría, automatización o informatización, receptividad de los responsables a las recomendaciones efectuadas y dispersión geográfica. Una vez definida la planilla de probabilidad, se combinan los niveles de probabilidad e impacto por proceso y se confecciona la Matriz de exposición, que permite obtener una visión integral de los distintos procesos de cada organismo. La matriz de impacto que considera: tipo de proceso (apoyo, sustantivo o conducción), relevancia estratégica del proceso, nivel de recursos administrados y prioridad del proceso del PEN.

- La matriz de probabilidad involucra: definición de objetivos de los procesos, deficiencias identificadas en la estructura organizacional correspondientes al proceso, tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso, automatización / informatización, opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso, dispersión geográfica y receptividad de los responsables del proceso respecto de las recomendaciones de auditoría.
- Una vez definidos el impacto y probabilidad final, se elaboraron los riesgos en base al promedio de ambos.

A continuación, se exponen las matrices finales donde se visualizan los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad y la Matriz de Exposición general de todos los procesos.

Con el objeto de simplificar la exposición, las matrices de probabilidad e impacto se conservan como papeles de trabajo y se encuentran a disposición de la SIGEN para su verificación.

Procesos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa (SSGA): involucra procesos de apoyo, seguridad informática, implementación de políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades y trato, construcción y equipamiento de jardines infantiles, Plan Federal Juana Manso, y comité de control.

PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ME: ÁREAS INVOLUCRADAS: UNIDAD MINISTRO / SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA (SSGA) /			
2022 - MATRIZ FINAL			
	PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	RIESGO FINAL (DE ACUERDO A LA MATRIZ DE EXPOSICIÓN )
PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS: Proceso completo desde la detección de las necesidades, contratación, pliegos hasta la recepción, almacenamiento en depósitos y correo y distribución	1	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1	Poco Significativo
Procesos vinculados con la SEGURIDAD E HIGIENE en las sedes del ME	2	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con la gestión del capital humano: gestión de los rrhh, legajos, incompatibilidades, discapacidad (Dto. 312/10), cupo laboral cupo laboral de personas travestis, transexuales y transgénero (Decreto 721/2020), liquidación sueldos, otros.	2	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con la gestión del capital humano: VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DDJJ PATRIMONIALES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS : Relevamiento de actores y propuestas del Organismo en el marco del PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	3	2	Medio
Procesos vinculados con la GESTIÓN PRESUPUESTARIA-PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO ANTE ONP	1	2	Poco Significativo
Procesos inherentes a Asuntos Jurídicos: REPRESENTACIÓN LEGAL Y DICTÁMENES	1	1	Poco Significativo
Proceso para la implementación de acciones de Financiamiento Externo (FF 22) vinculadas con el PROMER	3	3	Considerable
Procesos contables vinculados con la Cuenta de Inversión; Cierre de ejercicio; Certificaciones contables; Inversiones Financieras	1	2	Poco Significativo
Procesos aplicados en la administración de Cajas Chicas, Fondo Rotatorio y Pasajes y Viáticos	1	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con la Seguridad Informática de las TIC en el ME (incluye además el grado de cumplimiento del Organismo en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales que administra (en el marco de Acceso a la Información- (IT 12/2019)	2	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con la gestión patrimonial: Control de inventario, registro patrimonial de bienes de uso, de consumo, de bienes para entregar a las escuelas (Incluye gestión automotores e inmuebles)	2	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con la actuación del comité de control	1	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con el grado de involucramiento, flujo de información y realización de reportes de manera oportuna al CNCPs en el marco de los ODS (IT2/2019)	2	2	Poco Significativo
Procesos implementados en el ME vinculados con el cumplimiento de la Ley Micaela / de la Equidad de Género e Igualdad de oportunidades y Trato (IT8/2019)( IT 3/2020) y del cupo laboral cupo laboral de personas travestis, transexuales y transgénero (Decreto 721/2020)	2	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con infraestructura escolar Reparaciones menores, mobiliario escolar , asistencia financiera para nuevas obras desarrollados por la DGInfraestructura	2	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con el Fortalecimiento del Equipamiento Educativo desarrollados por la DGInfraestructura	2	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con el desarrollo de la infraestructura universitaria	2	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con el fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles: construcción nueva; ampliación y refacción; sea por fuente local / Promedu IV-BID 3455/OC-AR o Prini I -BID 4229/ OC-AR	3	3	Considerable
Procesos vinculados con la Implementación del Plan Federal Juana Manso	3	3	Considerable

Procesos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) vinculados con el desarrollo de la Educación Superior.

<b>PROCESOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS)</b>			
<b>2022- MATRIZ FINAL</b>			
<b>PROCESO</b>	<b>PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS</b>	<b>IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS</b>	<b>VALOR DEL RIESGO FINAL</b>
Procesos inherentes con la transferencia y rendición de fondos desde de la Dirección Nacional de Presupuesto e información universicaria (DNPEIU) en el marco de Convenios de No Docentes para el fort. educación universitaria	1	2	Poco Significativo
Procesos vinculados con la Fiscalización y Seguimiento de IIUU con Auto provisoria y nuevas(esta UAI lo audita a través de su UAI de CONEAU)	3	1	Poco Significativo
Procesos vinculados con el reconocimiento y acreditación de carreras de grado del Art. 43 de la LES y carreras de posgrado(esta UAI lo audita a través de su UAI de CONEAU)	1	1	Poco Significativo
Procesos vinculados con la Convalidación de Títulos Extranjeros Universitarios	3	2	Medio
Procesos vinculados con la certificación de títulos expedidos por las II universitarias	4	4	Significativo
Proceso de Subsidios y Transferencias: Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDARI)	4	4	Significativo
Proceso de convocatoria, evaluación, aprobación de proyectos, transferencia, rendición y verificación de la efectiva materialización de los proyectos en el marco del Programa de Voluntariado universitario	4	4	Significativo
Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios	1	3	Poco Significativo
Proceso de transferencia y Rendición de fondos en el marco del financiamiento de hospitales universitarios	1	3	Poco Significativo
16: Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades (incentivos docentes investigadores)	4	4	Significativo
Desarrollo de Proyectos Especiales	1	3	Poco Significativo
Procesos vinculados con el desarrollo de institutos tecnológicos de formación profesional (nuevo desde 2021)	1	3	Poco Significativo
Procesos vinculados con la promoción de carreras estratégicas (Becas universitarias Manuel Belgrano )	4	4	Significativo
Fortalecimiento de la Actividad Extensión Universitaria	1	3	Poco Significativo

Procesos de la Secretaría de Educación (SE) vinculados con la gestión educativa, políticas socioeducativas y mejoramiento de la calidad educativa

PROCESOS VINCULADOS CON GESTIÓN EDUCATIVA, POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (SECRETARÍA DE EDUCACION)			
2022 - MATRIZ FINAL			
Proceso	PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	RIESGO FINAL (DE ACUERDO A LA MATRIZ DE EXPOSICIÓN )
Acompañamiento de las trayectorias educativas. Tutores, Asistiré, extensión jornada	3	2	Medio
Fortalecimiento de la biblioteca de maestros	1	4	Medio
Volvé a la escuela (proceso de asignación de recursos para clases a contraturno, fines de semana y escuela de verano)	3	4	Significativo
Transferencia y rendición de fondos para acciones vinculadas con la modalidad Educación permanente de jóvenes y adultos	3	4	Significativo
transferencia y rendición de fondos destinados a acciones vinculadas con la gestión educativa en todos los niveles y modalidades (inicial, primario, secundario y/o modalidad rural, contexto de privacidad de la libertad, intercultural bilingüe, domiciliaria, especial, EXCEPTO ADULTOS Y ARTISTICA QUE SE AUDITA APARTE)	3	2	Medio
transferencia y rendición de fondos para acciones vinculadas con el desarrollo de Planes Nacionales de Arte, Derechos Humanos, Género, Deporte y Educación Física	4	1	Medio
Validez Nacional de Títulos Secundarios	3	2	Medio
Implementación de la ley de Educación Sexual Integral (ESI) y educación en materia de género	4	4	Significativo
Programa Acompañar-Puentes de Igualdad: Res CFE 369-2020 (acciones de la secretaría de educación y también seguimiento a través del sinide acompañar)	4	4	Significativo
Pomoción de la lectura-Entrega de libros Leer por Leer	3	4	Significativo

Procesos de la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias (SCEAP) vinculados con cooperación e integración educativa internacional; cooperación educativa y acciones prioritarias; gestión y asignación de becas a estudiantes

PROCESOS VINCULADOS CON COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL, COOPERACION EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS Y GESTION Y ASIGNACION DE BECAS A ESTUDIANTES				
2022 - MATRIZ FINAL				
Proceso	PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	RIESGO FINAL (DE ACUERDO A LA MATRIZ DE EXPOSICIÓN )	VALOR DEL RIESGO FINAL
Procesos de Cooperación e Integración Educativa Internacional vinculados con la transferencia y rendición de fondos a las casas de Madrid y Francia)	2	1		Poco Significativo
Proceso vinculado con la rendición de fondos transferidos para la Asistencia financiera de Academias nacionales	2	1		Poco Significativo
Proceso de convocatoria, asignación, pago y control de entregas de becas Progresar en todas sus líneas. (Incluye implementación plataforma BID 4648/OCAR y acciones complementarias Bif)	2	4		considerable
Proceso de Otorgamiento, pago, rendición y seguimiento en el marco de becas de Posgrado y Perfeccionamiento otorgadas a través de la SS de Cooperación Internacional	2	2		Poco Significativo
Proceso de Otorgamiento, pago, rendición y seguimiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología-Programa BEC.AR (BID N°3066/OC-AR)	1	2		Poco Significativo
Proceso de convocatoria, asignación, pago y control de entregas de becas Egresar ( lo realizan esta Secretaría y la Secretaría de Educación).	4	4		Significativo

Procesos de la Secretaría de Evaluación e Información Educativa (SEIE) vinculados con los operativos de evaluación y relevamiento y procesamiento de información estadística educativa.

PROCESOS VINCULADOS A LA EVALUACIÓN E INFORMACION EDUCATIVA			
2022 - MATRIZ FINAL			
Proceso	PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	VALOR DEL RIESGO FINAL
Procesos vinculados con la evaluación educativa Operativo Aprender-pisa -ifd-otros que en el futuro se implementen	4	1	Medio
Procesos vinculados con la información educativa SINIDE-PROGRAMA DE CEDULA ESCOLAR NACIONAL (Ley 27489)-RED FEDERAL DE INFORMACION EDUCATIVA-OPERATIVO Relevamiento Anual que lleva a cabo la Secretaría de Evaluación e Información Educativa (SEIE)	1	4	Medio

Procesos del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) vinculados con la capacitación docente.

Procesos vinculados con la formación docente			
2022- MATRIZ FINAL			
Proceso	PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	VALOR DEL RIESGO FINAL
Procesos vinculados con el financiamiento de Acciones de formación docente: formación situada Nuestra escuela / desarrollo de centros regionales de formación docente	4	4	Significativo
Acciones de formación docente: Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial	1	1	Poco Significativo

Procesos del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) vinculados con coordinación de la aplicación de las políticas públicas relativas al desarrollo y fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional, en los niveles Secundario Técnico, Superior Técnico y de Formación Profesional.

PROCESOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA (INET)				
2022- MATRIZ FINAL				
Proceso	Actividad	PROB. FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	IMPACTO FINAL DE ACUERDO A LOS TRAMOS	VALOR DEL RIESGO FINAL
Desarrollo de la educación técnica	Procesos vinculados con la CAPACITACION LABORAL DE ALCANCE NACIONAL (CLAN)	1	1	Poco Significativo
	Procesos vinculados con el desarrollo del Plan Nacional de Ciencias y Desarrollo de Centros Pedagógicos Científico Técnicos y Polos Tecnológicos	4	4	Significativo
	Procesos vinculados con el Programa de Aulas Talleres Móviles (INET)	2	4	considerable
	Proceso vinculado con la Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional	4	4	Significativo
	Proceso de articulación del sistema educativo y productivo (INET) Programa de Crédito Fiscal	1	3	Poco Significativo

# ME / MATRIZ DE EXPOSICIÓN DE RIESGOS DE TODOS LOS PROCESOS

MATRIZ DE EXPOSICIÓN				
PROB.	IMPACTO			
	1	2	3	4
4	Yellow	Orange	Red	Red
3	Green	Yellow	Orange	Red
2	Green	Green	Yellow	Orange
1	Green	Green	Green	Yellow

Red	Significativo
Orange	Considerable
Yellow	Medio
Green	Poco Significativo

ME / PLANIFICACIÓN 2022/ MATRIZ DE EXPOSICIÓN				
P R O B	IMPACTO			
	1	2	3	4
4	SEEI:Procesos vinculados con la evaluación educativa Operativo Aprender-pisa- ifd-otros que en el futuro se implementen//SEUDU:transferencia y rendición de fondos para acciones vinculadas con el desarrollo de Planes Nacionales de Arte, Derechos Humanos, Género, Deporte y Educación Física //			SPU: Procesos vinculados con la certificación de títulos expedidos por las II universitarias//Proceso de Subsidios y Transferencias: Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR)//Proceso de convocatoria, evaluación, aprobación de proyectos, transferencia, rendición y verificación de la efectiva materialización de los proyectos en el marco del Programa de Voluntariado universitario//16: Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades (incentivos docentes investigadores)//Procesos vinculados con la promoción de carreras estratégicas (Becas universitarias Manuel Belgrano //INFOD :Procesos vinculados con el financiamiento de Acciones de formación docente: formación situada Nuestra escuela - desarrollo de centros regionales de formación docente//SCEAP: Proceso de convocatoria, asignación, pago y control de entregas de becas Egresar ( lo realizan esta Secretaría y la Secretaría de Educación)//INET:Procesos vinculados con el desarrollo del Plan Nacional de Ciencias y Desarrollo de Centros Pedagógicos Científico Técnicos y Polos Tecnológicos //Proceso vinculado con la Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional /SEUDU:Implementación de la ley de Educación Sexual Integral (ESI) y educación en materia de género//Programa Acompañar-Puentes de Igualdad: Res CFE 369-2020 (acciones de la secretaria de educación y también seguimiento a través del sinide acompañar)
3	SPU:Procesos vinculados con la Fiscalización y Seguimiento de IIUU con Auto provisoria y nuevas/esta UAI lo audita a través de su UAI de CONEAU//	SPU:Procesos vinculados con la Convalidación de Títulos Extranjeros Universitarios//SSGA:Procesos vinculados con la gestión del capital humano: VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DDJJ PATRIMONIALES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS : Relevamiento de actores y propuestas del Organismo en el marco del PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN //SEUDU:Acompañamiento de las trayectorias educativas. Tutores, Asistiré, extensión jornada //transferencia y rendición de fondos destinados a acciones vinculadas con la gestión educativa en todos los niveles y modalidades (inicial, primario, secundario y/o modalidad rural, contexto de privacidad de la libertad, intercultural bilingüe, domiciliaria, especial, EXCEPTO ADULTOS Y ARTISTICA QUE SE AUDITA APARTE) //Validez Nacional de Títulos Secundarios //	Procesos vinculados con el fortalecimiento edilicio de Jardines Infantiles: construcción nueva; ampliación y refacción; sea por fuente local / Promedu IV-BID 3455/OC-AR o Prini I -BID 4229/ OC-AR//Procesos vinculados con la Implementación del Plan Federal Juana Manso //	SEUDU:Volvé a la escuela (proceso de asignación de recursos para clases a contraturno, fines de semana y escuela de verano)//Transferencia y rendición de fondos para acciones vinculadas con la modalidad Educación permanente de jóvenes y adultos//Promoción de la Lectura-Entrega de libros Leer por Leer.
2	SCEAP:Procesos de Cooperación e Integración Educativa Internacional vinculados con la transferencia y rendición de fondos a las casas de Madrid y Francia) //Proceso vinculado con la rendición de fondos transferidos para la Asistencia financiera de Academias nacionales//	SCEAP: Proceso de Otorgamiento, pago, rendición y seguimiento en el marco de becas de Posgrado y Perfeccionamiento otorgadas a través de la SS de Cooperación Internacional//SSGA:Procesos vinculados con la Seguridad Informática de las TIC en el ME (incluye además el grado de cumplimiento del Organismo en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales que administra (en el marco de Acceso a la Información- (IT 12/2019)//Procesos vinculados con la gestión patrimonial: Control de inventario, registro patrimonial de bienes de uso, de consumo, de bienes para entregar a las escuelas (Incluye gestión automotore e inmuebles)//SSGA:Procesos vinculados con el grado de involucramiento, flujo de información y realización de reportes de manera oportuna al CNCPS en el marco de los ODS (IT2/2019)//Procesos implementados en el ME vinculados con el cumplimiento de la Ley Micaela / de la Equidad de Género e Igualdad de oportunidades y Trato (IT8/2019)( IT 3/2020) y del cupo laboral cupo laboral de personas travestis, transexuales y transgénero (Decreto 721/2020)//Procesos vinculados con infraestructura escolar Reparaciones menores, mobiliario escolar, asistencia financiera para nuevas obras desarrolladas por la DGINfraestructura//Procesos vinculados con el Fortalecimiento del Equipamiento Educativo desarrollados por la DGINfraestructura//Procesos vinculados con el desarrollo de la infraestructura universitaria//		SCEAP:Proceso de convocatoria, asignación, pago y control de entregas de becas Progresar en todas sus líneas. (Incluye implementación plataforma BID 4648/OC AR y acciones complementarias Birt)//INET:Procesos vinculados con el Programa de Aulas Talleres Móviles (INET) //
1	SPU:Procesos vinculados con el reconocimiento y acreditación de carreras de grado del Art. 43 de la LES y carreras de posgrado(esta UAI lo audita a través de su UAI de CONEAU)//INFOD:Acciones de formación docente: Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial//SSGA:Procesos vinculados con RESPONSABILIDAD AMBIENTAL //Procesos inherentes a Asuntos Jurídicos: REPRESENTACIÓN LEGAL Y DICTÁMENES//INET:Procesos vinculados con la CAPACITACION LABORAL DE ALCANCE NACIONAL (CLAN) //	SPU:Procesos inherentes con la transferencia y rendición de fondos desde de la Dirección Nacional de Presupuesto e información universitaria (DNPEIU) en el marco de Convenios de No Docentes para el fort. educación universitaria //SCEAP:Proceso de Otorgamiento, pago, rendición y seguimiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología-Programa BECAR (BID N°3066/OC-AR)//SSGA: PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS: Proceso completo desde la detección de las necesidades, contratación, pliegos hasta la recepción, almacenamiento en depósitos y correo y distribución//Procesos vinculados con la SEGURIDAD E HIGIENE en las sedes del ME//Procesos vinculados con la gestión del capital humano: gestión de los rhh, legajos, incompatibilidades, discapacidad (Dto. 312/10), cupo laboral cupo laboral de personas travestis, transexuales y transgénero (Decreto 721/2020), liquidación sueldos, otros.//Procesos vinculados con la GESTIÓN PRESUPUESTARIA-PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO ANTE ONP //SSGA:Procesos contables vinculados con la Cuenta de Inversión; Cierre de ejercicio; Certificaciones contables; Inversiones Financieras//Procesos aplicados en la administración de Cajas Chicas, Fondo Rotatorio y Pasajes y Viáticos//Procesos vinculados con la actuación del comité de control //	SPU:14. Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios//Proceso de transferencia y rendición de fondos en el marco del financiamiento de hospitales universitarios//Desarrollo de Proyectos Especiales//Procesos vinculados con el desarrollo de institutos tecnológicos de formación profesional (nuevo desde 2021)//Fortalecimiento de la Actividad Extensión Universitaria //INET:Proceso de articulación del sistema educativo y productivo (INET) Programa de Crédito Fiscal //	SEEI:Procesos vinculados con la información educativa SINIDE-PROGRAMA DE CEDULA ESCOLAR NACIONAL (Ley 27489)-RED FEDERAL DE INFORMACION EDUCATIVA- OPERATIVO Relevamiento Anual que lleva a cabo la Secretaría de Evaluación e Información Educativa (SEIE)//SEUDU:Fortalecimiento de la biblioteca de maestros//



## II.5 PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA: CICLO 2020-2023

## **Definición**

De acuerdo a la RESOL-2018-176-APN –SIGEN, el Plan Estratégico de Auditoría Interna es un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de una Organización Gubernamental en Particular. La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la organización.

La totalidad de los procesos del organismo deben ser alcanzados por algún proyecto de auditoría contenido en el Plan Estratégico de Auditoría.

El plan debe basarse en un análisis de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos del organismo.

## **Duración**

De acuerdo a dicha resolución el Plan Estratégico de Auditoría Interna debería formularse idealmente para un período de 4 años y revisarse periódicamente al menos una vez al año en momento de la planificación anual.

Cabe aclarar que en este Plan Anual de Trabajo se agregaron y programaron en el Plan estratégico 2020-2023 auditorías a desarrollar ya sea en 2022 o 2023 vinculadas con los nuevos programas implementados en el Ministerio de Educación durante el ejercicio 2021 a saber:

- Plan Federal de conectividad “Juana Manso”.
- Promoción de carreras estratégicas universitarias a través de las Becas Manuel Belgrano.
- Programa Becas Egresar, el mismo tiene como propósito implementar un programa de Egreso efectivo con alcance en todo el país, para los y las jóvenes que transitaron y culminaron el nivel secundario y no obtuvieron su titulación.
- Programa Acompañar-Puentes de Igualdad: creado con los objetivos de Promover y facilitar la reanudación de trayectorias escolares y educativas cuya interrupción ha sido potenciada por la pandemia y su secuela de desigualdades; Alentar y propiciar la continuidad en los estudios, en todos los niveles del sistema; Promover y facilitar la reanudación y culminación de las trayectorias del nivel secundario interrumpidas previo a la pandemia.
- Programa “Volvé a la escuela” por el cual se previó la asignación de recursos para clases a contraturno, fines de semana y escuela de verano).

## Se expone a continuación el Plan Estratégico de la UAI 2020-2023

Cabe aclarar que por normativa Sigen, en el Plan Estratégico, se exponen los proyectos de control que se realizan sobre áreas sustantivas. Con respecto a los proyectos de control sobre áreas de apoyo sólo se exponen los de realización selectiva. No se exponen las actividades.

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA Duracion del ciclo : 4 AÑOS					Periodos Comprendidos 2020-2023			
PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO : 2022					PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA			
Identificación de Procesos / Áreas /					Año			
Id	IDENTIFICACION DEL PROCESO	ÁREA	RIESGO	FRE CUEN	2020	2021	2022	2023
	Procesos inherentes a la transferencia y rendición de fondos en el marco de Convenios para el fortalecimiento de la estructura de personal no docente universitario. (Secretaría de Políticas Universitarias)	SPU	Poco Significativo	1		x		
	Proceso de Fiscalización y seguimiento de IIUU con aut provisoria y nuevas (esta UAI lo audita a través de su UAI DE CONEAU)	SPU/DNGU	Poco Significativo	0				
	Proceso de Reconocimiento y Acreditación de Carreras de Grado del Art 43 de la LES y Carreras de posgrado (esta UAI lo audita a través de su UAI DE CONEAU)	SPU/DNGU	Poco Significativo	0				
	Proceso de Convalidación de títulos universitarios extranjeros	SPU/DNGU	Medio	1	x			
1.1.1.15	Procesos vinculados con la Certificación de Títulos Universitarios	SPU/DNGU	Significativo	1			616	
	Proceso de Subsidios y Transferencias: Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR)	SPU	Significativo	2	x			x
1.1.1.9	Procesos inherentes a la transferencia y rendición de fondos en el marco del Programa de Voluntariado Universitario (Secretaría de Políticas Universitarias)	SPU	Significativo	1			575	
	Procesos vinculados con el desarrollo de institutos tecnológicos de formación profesional SPU	SPU	Poco Significativo	1				x
	Procesos vinculados con la promoción de carreras estratégicas	SPU	Significativo	1				x
	Proceso de transferencia y Rendición de fondos en el marco del financiamiento de hospitales universitarios	SPU	Poco Significativo	1				x
	Proceso de Categorización e incentivos en el marco del Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios. (SPU)	SPU	Significativo	1				x

Continúa en la página siguiente

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA Duracion del ciclo : 4 AÑOS					Períodos Comprendidos 2020-2023			
PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO : 2022								
Identificación de Procesos / Áreas /					PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA			
					Año			
Id	IDENTIFICACION DEL PROCESO	ÁREA	RIESGO	FRE CUEN	2020	2021	2022	2023
	Procesos vinculados con Políticas Socioeducativas: Rendición de Fondos por acciones financiadas a través de la DNPS: Parlamento, educación y memoria, rcp, inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, otros) SGE/DNPS	DNPS	Medio	1	x			
	Proceso de financiamiento, rendición de fondos y evaluación de la efectiva realización de acciones vinculadas con la implementación de programas para la inclusión de niños/as, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Nacional y el acompañamiento de las trayectorias educativas. Tutores, Asistiré, extensión jornada.	SEDUC/Ssed uc social y cultural y SCOOPEDU	Medio	1		x		
	Procesos vinculados con el fortalecimiento de la biblioteca de maestros	SEDUC/Ssed uc social y	Medio	1				x
	Otorgamiento de Becas socioeducativas obligatorias por ley	SEDUC/Ssed uc social y	Poco Significativo	1	x			
	Procesos vinculados con la transferencia y rendición de fondos para acciones vinculadas con la modalidad Educación permanente de jóvenes y adultos	SEDUC/Ss de gestión	Significativo	1				x
	Procesos vinculados con la transferencia y rendición de fondos destinados a acciones vinculadas con la gestión educativa en todos los niveles y modalidades (al efecto se elegirá un nivel (inicial, primario, secundario y/o modalidad rural, contexto de privacidad de la libertad, intercultural bilingüe, domiciliaria, especial, EXCEPTO ADULTOS Y ARTISTICA QUE SE AUDITA APARTE)	SEDUC/Ss de gestión educativa y calidad	Medio	1				x
	Procesos que involucren la transferencia y rendición de fondos para acciones vinculadas con el desarrollo de Planes Nacionales de Arte, Derechos Humanos, Género, Deporte y Educación Física	SEDUC/Ssed uc social y	Medio	1				x
	Procesos vinculados con la Validez Nacional de Títulos Secundarios	SEDUC	Medio	1		x		
	Procesos vinculados con la implementación de la ley de Educación Sexual Integral (ESI) y educación en materia de género	SEDUC/Ssed uc social y	Significativo	1				x
1.1.1.10	Procesos vinculados con el Programa "Leer por leer" criterios entrega a escuelas y distribución	SEDUC/Ssed uc social y	Significativo	1			615	
	Procesos vinculados con la entrega de materiales educativos en el marco del ASPO 2019 (nuevo desde 2021 se audita en la auditoría de Contrataciones Significativas)	SEDUC/Ssed uc social y	Considerable	0				

Continúa en la página siguiente

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA Duracion del ciclo : 4 AÑOS					Periodos Comprendidos 2020-2023			
PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO : 2022					PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA			
Identificación de Procesos / Áreas /					Año			
Id	IDENTIFICACION DEL PROCESO	ÁREA	RIESGO	FRE CUEN	2020	2021	2022	2023
	Procesos de Cooperación e Integración Educativa Internacional vinculados con la transferencia y rendición de fondos a las casas de Madrid y Francia)	SCEAP	Poco Significativo	1				X
	Proceso vinculado con la rendición de fondos transferidos para la Asistencia financiera de Academias nacionales	SCEAP	Poco Significativo	1				X
	Proceso de convocatoria, asignación, pago y control de entrega de becas Progresar en todas sus líneas. (Incluye implementación plataforma BID 4648/OC AR y acciones complementarias Bif)	SCEAP	Considerable	1		x		
	Proceso de Otorgamiento, pago, rendición y seguimiento en el marco de becas de Posgrado y Perfeccionamiento otorgadas a través de la SS de Cooperación Internacional	SCEAP/SSCI	Poco Significativo	1				X
	Proceso de Otorgamiento, pago, rendición y seguimiento de Becas en el Exterior en Ciencia y Tecnología-Programa BEC.AR (BID N°3066/OC-AR)	SCEAP/SSCI	Poco Significativo	1				x
	Procesos vinculados con la CAPACITACION LABORAL DE ALCANCE NACIONAL (CLAN)	INET	Poco Significativo	1	x			
1.1.1.12	Programa en FoCo ETP (Inet)	INET	Significativo	1			685	
	Procesos vinculados con el Programa de Aulas Talleres Móviles (INET)	INET	Considerable	1		x		
	Proceso vinculado con la Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (pmi o PRONAFE EN 2023)	INET	Significativo	1				X
	Proceso de articulación del sistema educativo y productivo (INET) Programa de Crédito Fiscal	INET	Poco Significativo	1		x		X
	Procesos vinculados con la evaluación educativa Operativo Aprender-pisa -ifd-otros que en el futuro se implementen	SEIE	Medio	1				X
	Procesos vinculados con el funcionamiento y desarrollo del SINIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa)-PROGRAMA DE CEDULA ESCOLAR NACIONAL (Ley 27489)	SEIE	Medio	1		x		
	Procesos vinculados con el financiamiento de Acciones de formación docente: formación situada Nuestra escuela / desarrollo de centros regionales de formación docente	INFOD	Significativo	2	x			x

Continúa en la página siguiente

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA Duracion del ciclo : 4 AÑOS					Periodos Comprendidos 2020-2023			
PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO : 2022					PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA			
Identificación de Procesos / Áreas /					Año			
Id	IDENTIFICACION DEL PROCESO	ÁREA	RIESGO	FRE CUEN	2020	2021	2022	2023
1.1.1.13	Procesos vinculados con el Plan Federal Juana Manso (Conectar Igualdad)	SSGA / Educ.Ar.Se	Considerable	1			675	
	Proceso de Transferencia y Rendición de fondos en el marco del ex Plan Nacional de Educación Digital (Planied) Resolución 1536-E/2017	SSGA Y ex SICE	Significativo	1		x		
1.1.1.14	Procesos vinculados el Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural (BIRF-8452-AR) PROMER II.	SSGA	Considerable	2	x		625	
	Procedimientos aplicados en la ADMINISTRACIÓN de CAJAS CHICAS, FONDO ROTATORIO, PASAJES Y VIATICOS	SSGA	Medio	2	x			x
	Procesos vinculados con la gestión patrimonial: Control de inventario, registro patrimonial de bienes de uso, de consumo, de bienes para entregar a las escuelas (Incluye gestión automotores e inmuebles)	SSGA	Poco Significativo	2	x			x
	Fortalecimiento del Equipamiento Educativo	SSGA	Poco Significativo	1	x			
	Asistencia Financiera para Nuevas Obras	SSGA	Poco Significativo	1	x			
	Asistencia Financiera para obras de Ampliación y Refacción Edilicia	SSGA	Significativo	1	x			
	Reparaciones Menores	SSGA	Poco Significativo	1	x			
	Desarrollo de Infraestructura Universitaria	SSGA	Poco Significativo	1				x

Continúa en la página siguiente

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA Duracion del ciclo : 4 AÑOS					Periodos Comprendidos 2020-2023			
PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO : 2022					PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA			
Identificación de Procesos / Áreas /					Año			
Id	IDENTIFICACION DEL PROCESO	ÁREA	RIESGO	FRE CUEN	2020	2021	2022	2023
	Control en las jurisdicciones provinciales sobre el estado de ejecución de obras y equipamiento escolar con financiamiento externo ( PROMEDU IV)	SSGA	Considerable	1	x			
1.1.1.7	Programa "Acompañar Puentes de Igualdad" RES CFE 369/2020 (acciones de la SEDUC y monitoreo con el Sinide)	SEDUC	Significativo	1			575	
1.1.1.11	Procesos vinculado con el Programa Becas Egresar (RESOL-2021-1959-APN-ME/ RESOL-2021-1969-APN-ME) Incluye todas las acciones ennumeradas en el punto 8 "estrategias de implementación" del IF-2021-53959282-APN-DNBYDE#ME, para implementarlo ya sea por parte de las distintas secretarías del ME, de las jurisdicciones provinciales y de las escuelas sede y, la asignación y pago de las becas desde el ME.	SCEAP/SED UC	Significativo	1			685	
	Procesos vinculados con la promoción de carreras estratégicas (Becas universitarias Manuel Belgrano)	SPU	Significativo	1				X
1.1.1.8	Construcción y equipamiento de Jardines Infantiles	SSGA	Considerable	1			631	
	Volvé a la escuela (proceso de asignación de recursos para clases a contraturno, fines de semana y escuela de verano)	SEDUC	Significativo	1				x
TOTAL HORAS							5682	



*Ministerio de Educación*

*“2021–Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## II.6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA





### Proyectos incluidos en 2022: Criterio de selección

- En función de, los lineamientos generales y gerenciales SIGEN para la planificación 2021, las auditorías realizadas en 2021 y, el producto de la evaluación de los riesgos, es que se seleccionaron los proyectos contenidos en el Plan 2022 y se distribuyó su ejecución en función de la capacidad operativa de la UAI (medida en horas disponibles). Si bien dicha situación originó que no puedan incluirse algunos de los procesos ejecutados por el ME, ello no obsta que, ante el requerimiento de alguna autoridad del Ministerio o de la Sigén, sean llevados a cabo de forma No Planificada, para lo cual se formarán ad hoc los equipos de trabajo para ello.
- Se consultó a todas las autoridades ministeriales los proyectos a incluir en este PAT 2021. Las notas fueron enviadas el 09/09/2021 conforme el siguiente detalle: NO-2021-84656049-APN-UAI#ME al Sr. Ministro de Educación; NO-2021-85244159-APN-UAI#ME a la SSPCI#ME; NO-2021-85242079-APN-UAI#ME a SE#ME; NO-2021-84706726-APN-UAI#ME a SECPU#ME; NO-2021-84696759-APN-UAI#ME a INET#ME; NO-2021-84700484-APN-UAI#ME a SSGA#ME; NO-2021-84715851-APN-UAI#ME a SEEIE#ME; NO-2021-84694462-APN-UAI#ME a UGA#ME, NO-2021-84699594-APN-UAI#ME a INFD#ME y NO-2021-84698110-APN-UAI#ME a SCEYAP#ME.
- Se obtuvo respuesta por NO-2021-85242079-APN-UAI#ME de la Secretaría de Educación el 15/09/2021.
- Asimismo la Auditora Interna Titular puso en conocimiento del nuevo ministro de educación que asumió el 21/09/2021 por Decreto 641/2021, los procesos incluidos para auditar en el PAT 2022-UAI, obteniéndose su conformidad. Por otra parte se reunió con las nuevas autoridades de la SPU, INET, y SSGA quienes también analizaron y dieron conformidad a los proyectos a incluir en 2022 para auditar y, además el nuevo director ejecutivo del INET solicitó la auditoría de un Programa de su organismo a cargo por NO-2021-103486437-APN-INET#ME, que se incluyó también en este PAT 2022-UAI.
- Para el ejercicio 2022, se concluyó a nivel de la Unidad de Auditoría Interna que resulta de interés auditar por su presupuesto, su impacto, o por requerimiento de las autoridades Jurisdiccionales y/o de la SIGEN, (además de los proyectos obligatorios y comunes a todos los ejercicios), la implementación de todas las cuestiones vinculadas al respeto de la equidad e igualdad de género: Cumplimiento de la Ley Micaela y del cupo vinculado con los Decretos 312/2010 de personas con discapacidad y Decreto 721/2020 de cupo de empleo de personas travestis, transexuales y transgénero.
- Asimismo, con relación a los programas sustantivos también, se priorizó auditar para 2022 con el fin de evaluar el sistema de control interno de sus procesos que dio de acuerdo a la evaluación de riesgo significativo, Contrataciones Significativas en el marco del ASPO COVID; Seguridad e Higiene en los edificios del ME; TIC (Seguridad Informática vinculada a las tecnologías de la información y comunicación); procesos vinculados con la gestión del capital humano del ME; Procesos inherentes a la transferencia y rendición de fondos en el marco del Programa de Voluntariado Universitario (Secretaría de Políticas Universitarias); Procesos vinculados con el Programa "Leer por leer" criterios entrega a escuelas y distribución; Procesos vinculado



con el Programa Becas Egresar (RESOL-2021-1959-APN-ME/ RESOL-2021-1969-APN-ME) Incluye todas las acciones enumeradas en el punto 8 "estrategias de implementación" del IF-2021-53959282-APN-DNBYDE#ME, para implementarlo ya sea por parte de las distintas secretarías del ME, de las jurisdicciones provinciales y de las escuelas sede y, la asignación y pago de las becas desde el ME.; Procesos vinculados con el Plan Federal Juana Manso (Conectar Igualdad); Procesos vinculados el Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural (BIRF-8452-AR) PROMER II.; Procesos vinculados con la Certificación de Títulos Universitarios y Programa En FoCo ETP.

- Se incluyó también a solicitud de la SIGEN en sus lineamientos generales, Programa "Acompañar Puentes de Igualdad" RES CFE 369/2020 (acciones de la SEDUC y monitoreo con el Sinide); y Construcción y equipamiento de Jardines Infantiles.
- En particular, si bien los lineamientos de la Sigen establecían que el proyecto de Gestión del Capital Humano debía incluir Seguridad e Higiene, esta Unidad de Auditoría Interna abrió dicho proyecto en dos. Al respecto, se consideró que en el marco del regreso presencial de todo el personal (sin ningún aforo) luego del Covid -19, resulta de suma importancia auditar, por una parte, en un proyecto único de Seguridad e Higiene, la implementación de los protocolos que en un futuro desarrolle la Jurisdicción de acuerdo con las Actas CYMAT. Por otra parte, en proyecto separado se incluyó la auditoría vinculada con Capital Humano, involucrando en sus procedimientos toda lo relativo a la gestión de los RRHH, legajos, incompatibilidades, liquidación de sueldos, horas extras y presentismo entre otros.
- En todas las auditorías que se desarrollen sobre Programas cuya implementación involucra a la comunidad educativa, se incluirá el relevamiento de los mecanismos implementados para la continuidad de la gestión de los mismos en el marco del Aspo Covid-19.



- Asimismo, por instrucciones de la SIGEN se cumplió con destinar el 10% de las horas a Instructivos planificados y no planificados que en el 2022 emita dicha Organismo para verificar puntos de control. Por ello se asignaron horas conforme el siguiente detalle:

<b>HORAS PARA INSTRUCTIVOS (gerenciales+futuros)</b>
<b>2.030,00</b>
<b>INSTRUCTIVOS PAUTAS GERENCIALES</b>
<b>1.790,00</b>
<b>FUTUROS INSTRUCTIVOS</b>
<b>240,00</b>
<b>CONTROL</b>
<b>2.030,00</b>

- Todas las demás acciones que no se auditen en este ejercicio se programaron para realizar en lo que resta del ciclo 2020-2023. Igualmente cabe aclarar que esta UAI realiza al mes de febrero de todos los años un seguimiento permanente de la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría tendientes a la regularización de las observaciones cargadas en el sistema SISAC de SIGEN, a la vez que mantiene un contacto permanente contributivo a la gestión en todas las cuestiones ad hoc que pudieran surgir.
- Cabe aclarar que se agregaron y programaron en el Plan estratégico 2020-2023 auditorías a desarrollar ya sea en 2022 o 2023 vinculadas con los nuevos programas implementados en el Ministerio de Educación durante el ejercicio 2021 conforme el siguiente detalle:

2022: Plan Federal de conectividad “Juana Manso”; Programa Becas Egresar, el mismo tiene como propósito implementar un programa de Egreso efectivo con alcance en todo el país, para los y las jóvenes que transitaron y culminaron el nivel secundario y no obtuvieron su titulación; Programa Acompañar-Puentes de Igualdad: creado con los objetivos de Promover y facilitar la reanudación de trayectorias escolares y educativas cuya interrupción ha sido potenciada por la pandemia y su secuela de desigualdades; Alentar y propiciar la continuidad en los estudios, en todos los niveles del sistema; Promover y facilitar



la reanudación y culminación de las trayectorias del nivel secundario interrumpidas previo a la pandemia.

2023: Promoción de carreras estratégicas universitarias a través de las Becas Manuel Belgrano; Programa “Volvé a la escuela” por el cual se previó la asignación de recursos para clases a contraturno, fines de semana y escuela de verano).

- El proceso de Fiscalización y seguimiento de IIUU con autorización provisoria y nuevas como el de Reconocimiento y Acreditación de Carreras de Grado del Art 43 de la LES y Carreras de posgrado, esta UAI lo audita a través de su UAI DE CONEAU.
- Responsabilidad ambiental se cumplirá a través de los IT que emita Sigen. No se consideró realizar un proyecto de auditoría aparte toda vez que, por las características del organismo, el riesgo es poco significativo.
- Todas las demás acciones que no se auditen en este ejercicio se programaron para realizar en lo que resta del ciclo 2020-2023. Igualmente cabe aclarar que esta UAI realiza al mes de febrero de todos los años un seguimiento permanente de la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría tendientes a la regularización de las observaciones cargadas en el sistema SISAC de SIGEN, a la vez que mantiene un contacto permanente contributivo a la gestión en todas las cuestiones ad hoc que pudieran surgir.
- Cabe aclarar que este Organismo no posee Fondos Fiduciarios.

### **Red Federal de Control Público**

La jurisdicción forma parte de la Red Federal de Control Público de la que participan los organismos de control provinciales, con el fin de implementar una red de controles que contribuya a minimizar los riesgos a los que se expone toda gestión y que garantice la ejecución de la política social con características de transparencia.

En el marco de la Red Federal de control público se planificó realizar por Jurisdicción, auditorías vinculadas con el “Plan Obras” y la implementación de la ESI.

Los resultados de los procesos a auditar se exponen en este Plan en los capítulos:

- II.5 Plan Estratégico de Auditoría Interna: Procesos a auditar en el Ciclo 2020-2023
- II.8 Descripción de los Componentes del Plan: Procesos a auditar en 2022.
- II.9 Estructura de la Auditoría Interna: capacidad operativa de la UAI medida en horas disponibles.



*Ministerio de Educación*

*“2021–Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## II.7 DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA



La UAI tiene como objetivo evaluar la eficacia del proceso de control interno del Ministerio de Educación, cuyo objeto es proporcionar un grado de seguridad razonable en el logro de los objetivos de la jurisdicción, en particular los vinculados con:

- ❖ El cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias, políticas y normas de procedimiento.
- ❖ La confiabilidad de la información financiera.
- ❖ El razonable cumplimiento del planeamiento presupuestario.
- ❖ La efectividad, eficiencia y economía de las operaciones.
- ❖ La protección de los activos.
- ❖ Criterios y enfoque para el cumplimiento de los objetivos.

El modelo de control a ser aplicado por esta Unidad se incorpora al modelo previsto en la Ley 24.156, abarcando a toda la organización del ME, y es integral en cuanto que abarca todos los aspectos involucrados en el proceso decisorio de la jurisdicción, tanto los de legalidad, como los presupuestarios, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión.

El examen y la evaluación del sistema de control interno institucional, así como de la calidad del desempeño de las actividades realizadas, constituyen un aspecto esencial de la actividad de la UAI-ME.

La Unidad de Auditoría Interna depende jerárquicamente de la autoridad superior del ME, y funcionalmente es coordinada y supervisada por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Por otra parte, cabe señalar que esta UAI ha incorporado y certificado desde el año 2006 un Sistema de Gestión de Calidad bajo las Normas - ISO 9001, a través del Instituto Argentino de Normalización y Certificación- IRAM. En el año 2010 y 2014, el alcance se ha ampliado, teniendo hoy en día 5 procesos certificados:

- Elaboración y presentación del plan anual de auditoría (desde el año 2006).
- Ejecución de proyectos y emisión del Informe de Auditoría (desde el año 2006).
- Seguimiento de las observaciones incluidas en los informes de auditoría (desde el año 2006).
- Intervención de la Unidad de Auditoría Interna en el marco de la Red Federal de Control Público (desde el año 2010).
- Otras actividades para dar cumplimiento a requerimientos legales y/o a solicitud de diferentes áreas del organismo (desde el año 2014).

En 2020 aún en el ASPO, la Unidad ha alcanzado satisfactoriamente el objetivo de mantenimiento y vigencia del certificado de calidad emitido en el marco de la Norma ISO 9001:2015, estando los requisitos del referencial SIGEN- IRAM 13:2013, totalmente abarcados en nuestro alcance.

**Es de destacar que esta Unidad de Auditoría Interna ganó el Premio Nacional a la Calidad 2020, el que le fue otorgado el 04 de mayo de 2021 y, además en Octubre de 2021, ha recertificado su Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas ISO 9001:2015.**

Cabe señalar que, dentro de los objetivos prioritarios de esta UAI, se ha definido el cumplimiento de la planificación anual, en el entendimiento que se trata de un documento en el que confluyen las necesidades de las autoridades superiores y los lineamientos del órgano rector, respondiendo a una estrategia general de control interno.



*Ministerio de Educación*

“2021–Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## II.8 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN (PROYECTOS A AUDITAR 2022)



*Ministerio de Educación*

*“2021–Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **ANEXO A**





PLAN ANUAL 2021- PROYECTOS/ACTIVIDADES PREVISTOS													ANEXO A	
Códi. Tipo Proy./ Activ.	DENOMINACIÓN	FECHA ESTIMADA DE salida DE LOS INFORMES											CANT. DE HORAS ESTIMA DAS	
14377	<b>HORAS DE AUDITORÍA Y CONTROL DISPONIBLES COMO PLANIFICADAS (PROYECTOS + ACTIVIDADES)</b>													
8452	<b>PROYECTOS DE AUDITORÍA PLANIFICADOS</b>													
<b>C. CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES</b>														
<b>CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / PROYECTOS (1.1)</b>														
C.1. CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO ( PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE HORIZONTAL)		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1.1.1	Cuenta de Inversión SAF 330 - 2021		inicio 15/02/2022		fin 20/04/2022									672
C.1. CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO)		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1.1.2	Procesos vinculados con la gestión de Contrataciones Significativas (incluye entrega de material educativo, legítimos abonos y restauración fachada Pizzurno)									inicio 01/09/2022		fin 30/11/2022		482
1.1.1.3	Procesos vinculados con la Seguridad e higiene en el en las sedes del ME							inicio 01/07/2022		fin 30/09/2022				370
1.1.1.4	Procesos vinculados con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el ME							inicio 01/07/2022		fin 30/09/2022				466
1.1.1.5	Cierre de ejercicio 2021 SAF 330.	inicio 03/01/2022	fin 25/02/2022											280
1.1.1.6	Procesos vinculados con la Gestión del capital humano: gestión de los rrhh, legajos, incompatibilidades, liquidación sueldos, presentismo, otros.						inicio 01/06/2022		fin 31/08/2022					500

Continúa en la página siguiente



Ministerio de Educación

“2021–Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTOS DE AUDITORÍA PLANIFICADOS													
C. CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES													
CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / PROYECTOS (1.1)													
C.1. CONTROL INTERNO - CONTROL SOBRE ÁREAS SUSTANTIVAS (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1.1.7 Programa "Acompañar Puentes de Igualdad" RES CFE 369/2020 (acciones de la SEDUC y monitoreo con el Sinide)			inicio 15/03/2022			fin 15/06/2022							575
1.1.1.8 Construcción y equipamiento de Jardines Infantiles									inicio 01/09/2022		fin 30/11/2022		631

Continúa en la página siguiente



PROYECTOS DE AUDITORÍA PLANIFICADOS													
C. CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES													
CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / PROYECTOS (1.1)													
C.1. CONTROL INTERNO - CONTROL SOBRE ÁREAS SUSTANTIVAS (PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1.1.9	Procesos inherentes a la transferencia y rendición de fondos en el marco del Programa de Voluntariado Universitario (Secretaría de Políticas Universitarias)				Inicio 02/05/2022	fin 29/07/2022							575
1.1.1.10	Procesos vinculados con el Programa "Leer por leer" criterios entrega a escuelas y distribución		Inicio 15/03/2022	fin 15/06/2022									615
1.1.1.11	Procesos vinculado con el Programa Becas Egresar (RESOL-2021-1959-APN-ME/ RESOL-2021-1969-APN-ME) Incluye todas las acciones enumeradas en el punto 8 "estrategias de implementación" del IF-2021-53959282-APN-DNBYDE#ME, para implementarlo ya sea por parte de las distintas secretarías del ME, de las jurisdicciones provinciales y de las escuelas sede y, la asignación y pago de las becas desde el ME.								Inicio 01/09/2022	fin 30/12/2022			685
1.1.1.12	Programa en FoCo ETP (Inet)		Inicio 01/02/2022	fin 29/04/2022									685
1.1.1.13	Procesos vinculados con el Plan Federal Juana Manso (Conectar Igualdad)						Inicio 01/07/2022	fin 30/09/2022					675
1.1.1.14	Procesos vinculados el Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural (BIRF-8452-AR) PROMER II.				Inicio 02/05/2022	fin 29/07/2022							625
1.1.1.15	Procesos vinculados con la Certificación de Títulos Universitarios								Inicio 01/09/2022	fin 30/11/2022			616

Continúa en la página siguiente



PLAN ANUAL 2021- PROYECTOS/ACTIVIDADES PREVISTOS														ANEXO A		
Códi. Tipo Proy./ Activ.	DENOMINACIÓN	FECHA ESTIMADA DE salida DE LOS PRODUCTOS												CANT. DE HORAS ESTIMA DAS		
<b>5925 ACTIVIDADES PLANIFICADAS</b>																
<b>CLASIFICADOR : A CONDUCCIÓN (1.3)</b>																
<b>A.1. PLANEAMIENTO UAI</b>		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1.3.1.1	ELABORACION DEL PLANEAMIENTO UAI 2023										fin: 28/10/2022			676		
<b>SEGUIMIENTO PLANEAMIENTO UAI</b>		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1.3.1.2	REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 2021	inicio: 03/01/2022 - fin 31/01/2022												17		
1.3.1.3	REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 1ER SEMESTRE 2022							inicio: 01/07/2022 fin: 29/07/2022						17		
<b>A.2. CONDUCCIÓN</b>		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1.3.1.4	CONDUCCIÓN	ejecución mensual todo el año												60		
<b>A.3. LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI</b>		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1.3.1.5	LINEAMIENTOS INTERNOS UAI	0		ejecución mensual todo el año												102
1.3.1.6	PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES PROPIOS de la UAI	0		ejecución mensual todo el año												212
1.3.1.7	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UAI	ejecución mensual todo el año												100		

Continúa en la página siguiente



CLASIFICADOR : B. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / ACTIVIDADES (1.2)														
B.1. ATENCION DE PEDIDOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.2.1.1	Ley 27275 y DR.206/2017 (ex Decreto 1172/2003)													10
1.2.1.2	JUDICIAL/OA/PIA													80
1.2.1.3	AUTORIDADES SUPERIORES													130
1.2.1.4	ASESORAMIENTO / OTROS													330
B.2. RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.2.1.5	B. 2. RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO													900
B.3. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.2.1.6	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y ADMINISTRACIÓN SISAC (PRODUCTOS: 4 informes a elección de la AIT) el resto es seguimiento sin informe		fin: 15/02/2022											350
1.2.1.7	ADMINISTRACION SISAC- ANEXO I Art. 3° RESOL-2018-173-APN-SIGEN		inicio 01/02/2022 fin 15/02/2022											180
1.2.1.8	REPORTE MENSUAL SISAC-PLANEAMIENTO (DEL 1 AL 5 DE C/MES) (INCLUYE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES A LOS FINES PREVISTOS EN EL INC D) DEL ART 23 BIS del Decreto 1030/2016).	inicio 03/01/2022 fin 05/01/2022	inicio 02/03/2022 fin 05/03/2022	inicio 02/03/2022 fin 05/03/2022	inicio 01/04/2022 fin 05/04/2022	inicio 02/05/2022 fin 05/05/2022	inicio 01/06/2022 fin 05/06/2022	inicio 01/07/2022 fin 05/07/2022	inicio 01/08/2022 fin 05/08/2022	inicio 01/09/2022 fin 05/09/2022	inicio 03/10/2022 fin 05/10/2022	inicio 01/11/2022 fin 05/11/2022	inicio 01/12/2022 fin 05/12/2022	39
1.2.1.9	COMITÉ DE CONTROL-REUNIONES. (Decreto 72/2018)													66
1.2.1.10	INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL.		inicio 01/02/2022 fin 25/02/2022											8

Continúa en la página siguiente



B.4. CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.2.1.11	CIRCULARES SIGEN: DECRETO 312/10	inicio 03/01/2022 fin: 31/01/2022					inicio 03/06/2022 fin: 30/06/2022							181
1.2.1.12	Futuros Instructivos de Trabajos Sigén	ejecución a demanda todo el año												240
1.2.1.13	IT 3/2020 CUMPLIMIENTO LEY MICAELA EQUIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO				inicio 01/04/2022	fin: 31/05/2022								151
1.2.1.14	IT vinculado al relevamiento del cumplimiento de CUPOS (personas con discapacidad - personas travestis, transexuales y transgénero - Dto.721/2020).		inicio 28/01/2022 fin: 25/02/2022											261
1.2.1.15	PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO. Ley N° 25246, RES. N°40/2005 CPCECABA.	ejecución a demanda todo el año												4
1.2.1.16	RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES DTO. 639/02. RES N° 9/01 SGP.	inicio: 3/01/2022 fin: 14/01/2022						inicio 01/07/2022 fin 15/07/2022						23
1.2.1.17	INVERSIONES FINANCIERAS-Disp 18/97-CGN.				inicio 01/04/2022 fin 20/04/2022									17
1.2.1.18	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN DDJJ INTEGRALES ANTE LA OA									fin 11/10/2022				21
1.2.1.19	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL : 2da etapa ISSOS it 5/2021							inicio 01/08/2022			fin 28/10/2022			207
1.2.1.20	Instructivo de Trabajo vinculado con las TIC – auditoría transversal											inicio 01/11/2022	fin 30/12/2022	140
1.2.1.21	Intervenciones de la UAI POR DECAD-2020-409-APN-JGM - Procedimientos de Selección.	ejecución a demanda todo el año												100
1.2.1.22	ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. Ley 25.188 / Integridad y Transparencia. : Relevamiento de actores y propuestas del Organismo en el marco del PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN		inicio 01/02/2022	fin 31/03/2022										130
1.2.1.23	ACCESO A LA INFORMACIÓN - (IT 12/2019): Relevantar el grado de cumplimiento del Organismo en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales que administra.										inicio 03/10/2022	fin 30/11/2022		300

Continúa en la página siguiente



OTROS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.2.1.24	OPINIÓN PREVIA DE REGLAMENTOS DTO 1344/2007 ART 101.	ejecución a demanda todo el año												24
1.2.1.25	CERTIFICACIÓN FORMULARIOS CUENTA DE INVERSIÓN y UEPEX	inicio 03/01/2022 fin 14/01/2022	inicio 01/02/2022 fin 14/02/2022		inicio 01/04/2022 fin 29/04/2022		inicio 01/07/2022 fin 15/07/2022							140
1.2.1.26	Formulación y Ejecución Presupuestaria: Cumplimiento presentación proyecto presupuesto ante la ONP 2023 y ejecución presupuestaria 2022									inicio 01/09/2022 fin 30/09/2022				171
B.5. OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI / otras tareas		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.1.1.27	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: (Argentina Enseña y aprende 2016-2021) grado de implementación y/o cumplimiento del mismo (dependiendo de la etapa en que se encuentre) presentando un Informe de Relevamiento sobre el particular											inicio 01/11/2022	fin 30/12/2022	238
1.2.1.28	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (IT2/2019): Relevar, el grado de cumplimiento con respecto a los ODSy presentar un Informe de Relevamiento sobre el particular, con énfasis en las cuestiones de carácter ambiental.							inicio 01/06/2022	fin 29/07/2022					280
OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI / Otras tareas		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
D. OTRAS ACTIVIDADES		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1.2.1.29	D.1.CONOLIDACION DE LA DEUDA PÚBLICA	ejecución a demanda todo el año												8
1.2.1.30	D.2.INFORMACIÓN SOBRE RECUPERO PATRIMONIAL DE AGENTES PÚBLICOS	ejecución a demanda todo el año												12
<b>Total HORAS DISPONIBLES</b>														<b>14.377</b>



*Ministerio de Educación*

“2021–Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

**ANEXO B**





UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	14.377 Total horas PLANIFICADAS de auditoría y control													ANEXO B						
14.377,00																				
<b>PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2022</b>																				
<b>ACTIVIDADES PLANIFICADAS</b>										<b>5.925 horas</b>					<b>HORAS</b>					
ID	DESCRIPCIÓN	fecha estimada de inicio y finalización												TITULAR	SUPERV	AUDI TORES	AYU DANTES	ADMI NIST.	TOTAL	
<b>CLASIFICADOR : A. CONDUCCIÓN (1.3)</b>																				
<b>A.1. PLANEAMIENTO UAI</b>																				
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
1.3.1.1	ELABORACION DEL PLANEAMIENTO UAI 2023									inicio: 01/09/2022	fin: 28/10/2022			1	26	300	200	150	0	676
<b>SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO</b>																				
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
1.3.1.2	REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 2021	inicio: 03/01/2022 - fin 31/01/2022												1	1	8	8	0	0	17
1.3.1.3	REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 1ER SEMESTRE 2022							inicio: 01/07/2022 fin: 29/07/2022						1	1	8	8	0	0	17
<b>A.2. CONDUCCIÓN</b>																				
1.3.1.4	CONDUCCIÓN	ejecución mensual todo el año												0	20	40	0	0	0	60
<b>A.3. LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI</b>																				
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
1.3.1.5	LINEAMIENTOS INTERNOS UAI	ejecución mensual todo el año												0	0	12	50	40	0	102
1.3.1.6	PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES PROPIOS de la UAI	ejecución mensual todo el año												0	12	30	70	100	0	212
1.3.1.7	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UAI	ejecución mensual todo el año												0	5	25	20	50	0	100

Continúa en la página siguiente



CLASIFICADOR : B. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / ACTIVIDADES (1.2)																					
B.1. ATENCION DE PEDIDOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
1.2.1.1	Ley 27275 y DR 206/2017 (ex Decreto)	ejecución a demanda todo el año													0	2	8	0	0	0	10
1.2.1.2	JUDICIAL/OA/PIA	ejecución a demanda todo el año													0	10	20	50	0	0	80
1.2.1.3	AUTORIDADES SUPERIORES	ejecución a demanda todo el año													0	10	20	100	0	0	130
1.2.1.4	ASESORAMIENTO / OTROS	ejecución a demanda todo el año													0	28	104	198	0	0	330
B.2. RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
1.2.1.5	B. 2. RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO	ejecución mensual todo el año													0	10	20	870	0	0	900
B.3. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
1.2.1.6	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y ADMINISTRACIÓN SISAC (PRODUCTOS: 4 informes a elección de la AIT) el resto es seguimiento sin informe	inicio: 03/01/2022 fin: 15/02/2022												4	14	40	246	50	0	350	
1.2.1.7	ADMINISTRACION SISAC- ANEXO I Art. 3° RESOL-2018-173-APN-SIGEN		inicio 01/02/2022 fin 15/02/2022											1	8	16	126	30	0	180	
1.2.1.8	ADMINISTRACION SISAC - REPORTE MENSUALSISAC-PLANEAMIENTO	inicio 03/01/2022 fin 05/01/2022	inicio 01/02/2022 fin 05/02/2022	inicio 02/03/2022 fin 05/03/2022	inicio 01/04/2022 fin 05/04/2022	inicio 02/05/2022 fin 05/05/2022	inicio 01/06/2022 fin 05/06/2022	inicio 01/07/2022 fin 05/07/2022	inicio 01/08/2022 fin 05/08/2022	inicio 01/09/2022 fin 05/09/2022	inicio 03/10/2022 fin 05/10/2022	inicio 01/11/2022 fin 05/11/2022	inicio 01/12/2022 fin 05/12/2022	12	4	12	23	0	0	39	
1.2.1.9	COMITE DE CONTROL-REUNIONES. (Decreto 72/2018)	ejecución a programar en el año													2	8	8	50	0	0	66
1.2.1.10	INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL.		inicio 01/02/2022 fin 25/02/2022											1	8	0	0	0	0	8	

Continúa en la página siguiente



CLASIFICADOR : B. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / ACTIVIDADES (1.2)																					
B.4. CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
1.2.1.11	CIRCULARES SIGEN: DECRETO 312/10	inicio 03/01/2022 fin: 31/01/2022					inicio 03/06/2022 fin: 30/06/2022							2	30	30	121	0	0	181	
1.2.1.12	Futuros Instructivos de Trabajos Sigén	ejecución a demanda todo el año											0	10	20	200	10	0	240		
1.2.1.13	IT 3/2020 CUMPLIMIENTO LEY MICAELA EQUIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO				inicio 01/04/2022	fin: 31/05/2022								1	31	30	61	29	0	151	
1.2.1.14	IT vinculado al relevamiento del cumplimiento de CUPOS (personas con discapacidad - personas travestis, transsexuales y transgénero -Dto.721/2020).		inicio 28/01/2022 fin: 25/02/2022											1	10	30	201	20	0	261	
1.2.1.15	PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO. Ley N° 25246, RES. N°40/2005 CPCECABA.	ejecución a demanda todo el año											0	0	1	3	0	0	4		
1.2.1.16	RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES DTO. 639/02. RES N° 9/01 SGP.	inicio: 3/01/2022 fin: 14/01/2022									inicio 01/07/2022 fin: 15/07/2022			2	2	7	14	0	0	23	
1.2.1.17	INVERSIONES FINANCIERAS-Disp 18/97-CGN.				inicio 01/04/2022 fin: 20/04/2022									1	1	8	8	0	0	17	
1.2.1.18	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN DDJJ INTEGRALES ANTE LA OA									inicio 01/09/2022	fin 11/10/2022			1	1	8	12	0	0	21	
1.2.1.19	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL : 2da etapa ISSOS it 5/2021									inicio 01/08/2022	fin 28/10/2022			1	10	60	137	0	0	207	
1.2.1.20	Instructivo de Trabajo vinculado con las TIC – auditoría transversal												inicio 01/11/2022	fin 30/12/2022	1	10	30	100	0	0	140
1.2.1.21	Intervenciones de la UAI POR DECAD-2020-409-APN-JGM - Procedimientos de Selección.	ejecución a demanda todo el año												20	30	50	0	0	100		
1.2.1.22	ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. Ley 25.188 / Integridad y Transparencia. : Relevamiento de actores y propuestas del Organismo en el marco del PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN		inicio 01/02/2022	fin 31/03/2022										1	10	60	50	10	0	130	
1.2.1.23	ACCESO A LA INFORMACIÓN - (IT 12/2019): Relevar el grado de cumplimiento del Organismo en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales que administra.										inicio 03/10/2022	fin 30/11/2022		1	30	60	90	120	0	300	

Continúa en la página siguiente



CLASIFICADOR : B. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / ACTIVIDADES (1.2)																					
OTROS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
1.2.1.24	OPINIÓN PREVIA DE REGLAMENTOS DTO 1344/2007 ART 101.	ejecución a demanda todo el año												0	8	5	5	6	0	24	
1.2.1.25	CERTIFICACIÓN FORMULARIOS CUENTA DE INVERSIÓN y UEPEX	inicio 03/04/2022 fin 14/04/2022	inicio 01/02/2022 fin 14/02/2022		inicio 01/04/2022 fin 29/04/2022			inicio 01/07/2022 fin 15/07/2022							4	10	40	30	60	0	140
1.2.1.26	Formulación y Ejecución Presupuestaria: Cumplimiento presentación proyecto presupuesto ante la ONP 2023 y ejecución presupuestaria 2022									inicio 01/09/2022 fin 30/09/2022					1	1	20	150	0	0	171
B.5. OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI / otras tareas		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
1.1.1.27	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: (Argentina Enseña y aprende 2016-2021) grado de implementación y/o cumplimiento del mismo (dependiendo de la etapa en que se encuentre) presentando un Informe de Relevamiento sobre el particular											inicio 01/11/2022 fin 30/12/2022			1	8	30	200	0	0	238
1.2.1.28	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (IT2/2019): Relevar, el grado de cumplimiento con respecto a los ODSy presentar un Informe de Relevamiento sobre el particular, con énfasis en las cuestiones de carácter ambiental.						inicio 01/09/2022 fin 29/07/2022								1	10	20	228	22	0	280
D. OTRAS ACTIVIDADES		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
1.2.1.29	D.1.CONOLIDACION DE LA DEUDA PÚBLICA	ejecución a demanda todo el año												0	2	5	1	0	0	8	
1.2.1.30	D.2.INFORMACIÓN SOBRE RECUPERO PATRIMONIAL DE AGENTES PÚBLICOS	ejecución a demanda todo el año												12	4	4	4	0	0	12	

Continúa en la página siguiente



Ministerio de Educación

“2021–Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2022																										
<b>PROYECTOS DE AUDITORÍA PLANIFICADOS</b>										<b>8.452 horas</b>					q	<b>HORAS</b>										
<b>CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / PROYECTOS (1.1)</b>																										
ID	DESCRIPCIÓN	fecha estimada de inicio y finalización													TITULAR	SUPERV	AUDITORES	AYUDANTES	ADMINIST.	TOTAL						
C. CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	q												
<b>C.1. CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO ( PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE HORIZONTAL)</b>																										
1.1.1.1	Cuenta de Inversión SAF 330 - 2021		inicio 15/02/2022		fin 20/04/2022									1	16	200	300	156	0	672						
<b>C.1. CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO)</b>																										
1.1.1.2	Procesos vinculados con la gestión de <b>Contrataciones Significativas</b> (incluye entrega de material educativo, legítimos abonos y restauración fachada Pizzurno)									inicio 01/09/2022			fin 30/11/2022	1	20	90	252	120	0	482						
1.1.1.3	Procesos vinculados con la <b>Seguridad e higiene</b> en el en las sedes del ME							inicio 01/07/2022		fin 30/09/2022				1	20	80	250	20	0	370						
1.1.1.4	Procesos vinculados con las <b>Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)</b> en el ME							inicio 01/07/2022		fin 30/09/2022				1	16	100	300	50	0	466						
1.1.1.5	<b>Cierre de ejercicio 2021 SAF 330.</b>	inicio 03/01/2022	fin 25/02/2022											1	10	150	120	0	0	280						
1.1.1.6	Procesos vinculados con la <b>Gestión del capital humano</b> : gestión de los rrhh, legajos, incompatibilidades, liquidación sueldos, presentismo, otros.							inicio 01/06/2022		fin 31/08/2022				1	16	150	264	70	0	500						
<b>C.1. CONTROL INTERNO - CONTROL SOBRE ÁREAS SUSTANTIVAS (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO)</b>																										
CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	q												
1.1.1.7	Programa "Acompañar Puentes de Igualdad" RES CFE 369/2020 (acciones de la SEDUC y monitoreo con el Sinide)			inicio 15/03/2022			fin 15/06/2022							1	20	150	400	5	0	575						
1.1.1.8	<b>Construcción y equipamiento de Jardines Infantiles</b>									inicio 01/09/2022			fin 30/11/2022	1	20	156	450	5	0	631						

Continúa en la página siguiente



ID	DESCRIPCIÓN	fecha estimada de inicio y finalización												Q	TITULAR	SUPERV	AUDITORES	AYUDANTES	ADMINISTR.	TOTAL	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
<b>C. CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES</b>																					
<b>C.1. CONTROL INTERNO - CONTROL SOBRE ÁREAS SUSTANTIVAS (PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO)</b>																					
<b>CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES</b>																					
1.1.1.9	Procesos inherentes a la transferencia y rendición de fondos en el marco del <b>Programa de Voluntariado Universitario</b> (Secretaría de Políticas Universitarias)					inicio 02/05/2022		fin 29/07/2022							1	20	150	400	5	0	575
1.1.1.10	Procesos vinculados con el <b>Programa "Leer por leer"</b> criterios entrega a escuelas y distribución			inicio 15/03/2022				fin 15/06/2022							1	10	150	450	5	0	615
1.1.1.11	Procesos vinculado con el <b>Programa Becas Egresar</b> (RESOL-2021-1959-APN-ME/ RESOL-2021-1969-APN-ME) Incluye todas las acciones enumeradas en el punto 8 "estrategias de implementación" del IF-2021-53959282-APN-DNBYDE#ME, para implementarlo ya sea por parte de las distintas secretarías del ME, de las jurisdicciones provinciales y de las escuelas sede									inicio 01/09/2022				fin 30/12/2022	1	20	150	510	5	0	685
1.1.1.12	Programa en <b>FoCo ETP (Inet)</b>		inicio 01/02/2022		fin 29/04/2022										1	30	150	500	5	0	685
1.1.1.13	Procesos vinculados con el <b>Plan Federal Juana Manso (Conectar Igualdad)</b>							inicio 01/07/2022		fin 30/09/2022					1	20	150	500	5	0	675
1.1.1.14	Procesos vinculados el Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural (BIRF-8452-AR) <b>PROMER II.</b>					inicio 02/05/2022		fin 29/07/2022							1	20	150	450	5	0	625
1.1.1.15	Procesos vinculados con la <b>Certificación de Títulos Universitarios</b>									inicio 01/09/2022			fin 30/11/2022		1	20	150	441	5	0	616

Continúa en la página siguiente



Ministerio de Educación

“2021–Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2022							
	Q	TITULAR	SUPERV	AUDI TORES	AYU DANTES	ADMI NIST.	TOTAL
<b>HORAS DE AUDITORIA Y CONTROL</b>		653	3.295	9.271	1.158	0	14.377
<i>control cuadro horas 2022</i>		653	3.295	9.271	1.158	0	14.377
	Q	TITULAR	SUPERV	AUDI TORES	AYU DANTES	ADMI NIST.	TOTAL
<b>HORAS ADMINISTRATIVAS</b>		0	0	0	0	851	851
<b>E. HORAS DE AUDITORIA NO PROGRAMABLES</b>	25%	218	1.099	3.090	386	283	5.076
<b>F. HORAS DE CAPACITACION</b>		62	350	540	40	40	1.032
<b>F. HORAS DE LICENCIAS</b>		312	1.232	3.284	408	320	5.556
<b>TOTAL GRAL</b>		1.245	5.976	16.185	1.992	1.494	26.892
Se incorporan horas destinadas a mantener el SGC en todos los procesos de la UAL. gestión de calidad		CONTR OL	1.245	5.976	16.185	1.992	1.494

Nota: En las horas de cada proyecto se incluyen las destinadas a la emisión del informe correspondiente Y AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES ANTERIORES CARGADAS EN EL SISAC



Dentro de este capítulo se fijan por cada uno de las actividades y proyectos, los objetivos generales y los principales procedimientos de auditoría.

Asimismo, se realiza en forma breve y concisa una descripción con carácter general del objeto de cada uno de los proyectos a realizar en el próximo ejercicio. Asimismo, se deja plasmada en función del objeto definido una síntesis de los principales procedimientos a aplicar.

Dadas las características de las acciones desarrolladas por la jurisdicción, vinculadas con la transversalidad en la ejecución y que requieren la realización de transferencias a partir de distintas actividades de diversos programas presupuestarios, no resulta posible precisar en esta instancia el alcance particular para cada proyecto.

Atento lo expuesto, el alcance de cada uno de los proyectos se definirá de acuerdo con los resultados que arroje el relevamiento preliminar de cada auditoría planificada, momento en el cual se seleccionará una muestra representativa de las operaciones, en función del universo a auditar.

Asimismo, se definirá en forma previa al inicio de las auditorías planificadas, relativas al cumplimiento de las acciones planificadas para el desarrollo de los objetivos de los programas sustantivos, si los procedimientos se llevarán a cabo en la Unidad Ejecutora Central (programa) y/o en el ámbito jurisdiccional.

Los procedimientos analíticos para aplicar en cada proyecto se definirán en el programa de trabajo respectivo, que formará parte integrante del legajo corriente del mismo.

Los tiempos estimados para cada proyecto en el anexo de cronograma correspondiente, incluye la elaboración del informe.





## DETALLE DE ACTIVIDADES

### A. Conducción.

CONDUCCIÓN (1.3)
<b>A.1. Planeamiento UAI</b>
<u>(1.3.1.1.) Elaboración del Planeamiento UAI 2023</u> Es la actividad a realizar por la UAI, por la que proyectan las actividades de auditoría que se realizarán durante el año 2023.  La planificación incluye una actividad por parte de la UAI. La planificación de auditoría consiste en la confección de un documento en donde se incluyen las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto. Para ello previamente se realiza un relevamiento general de los procesos de la Jurisdicción. Se analizan los riesgos de estos por su probabilidad e impacto. Se siguen los lineamientos de la SIGEN en cuanto a su armado. Finalizado el mismo se presenta a través del SISAC.  Se presentará un producto el <b>28 de octubre de 2022</b> .  Se estiman <b>676 horas</b> .
<b>Seguimiento del planeamiento</b>
<u>(1.3.1.2) Reporte de ejecución Plan Anual UAI 2021</u> Se presentará un producto en fecha <b>31 de enero de 2022</b> .  Se estiman <b>17 horas</b> .
<u>(1.3.1.3) Reporte de ejecución Plan Anual – 1º Semestre 2022</u> Se presentará un producto en fecha <b>29 de julio de 2022</b> .  Se estiman <b>17 horas</b> .
<b>A.2. Conducción:</b>
<u>(1.3.1.4) Conducción</u>  Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor.  Se estiman <b>60 horas</b> .



### A.3. Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI

#### (1.3.1.5) Lineamientos Internos UAI

Involucra todas las horas relativas a las capacitaciones internas de los RRHH de la UAI, reuniones de trabajo con el equipo de conducción, entre otros.

Se estiman **102 horas**.

#### (1.3.1.6) Procedimientos de Controles Propios de la UAI

Son las horas destinadas a todas las tareas llevadas a cabo por el equipo del Sistema de Gestión de Calidad de la UAI.

Se estiman **212 horas**.

#### (1.3.1.7) Procedimientos Administrativos UAI

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI: Responsable de control de Asistencia (RCA), carga SISAC, lectura y pase de notificaciones del GDE del AIT, secretaria funciones vinculadas con caja chica, viáticos entre otros.

Se estiman **100 horas**.

### B. Supervisión del Sistema de Control Interno.

#### (1.2.1.1) Ley 27.275 y Decreto Reglamentario Nº 206/2017 (Ex Decreto Nº 1172/2003) Derecho de acceso a la Información Pública

Son las horas destinadas a requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

Se estiman **10 horas**.

#### (1.2.1.2) Judicial/OA/PIA

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

Se estiman **80 horas**.

#### (1.2.1.3) Autoridades Superiores

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. También incluye las intervenciones de la UAI en los expedientes de RRHH por corrimiento de grado y horas cátedra.

A fin de cumplimentar esta tarea, se estiman **130 horas**.

#### (1.2.1.4) Asesoramiento / Otros

Cualquier consulta efectuada por otros organismos, autoridades superiores de la Jurisdicción, SIGEN.

Se estiman **330 horas**.



• **B.2. RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO:**

1.2.1.5) Red Federal de Control Público

Son las horas destinadas a asistir en el ámbito de competencia de la UAI a los organismos provinciales involucrados con la operatoria del ME a efectos de colaborar en la integración de las instituciones estatales de control. Concurrir a las reuniones que se celebren en el marco de la Red Federal de Control Público. Brindar información que contribuya a la realización de controles por parte de las jurisdicciones. Asistir a los organismos integrantes de la Red en relación con los requerimientos que surjan como consecuencia de la implementación de sus acciones de control. Incluir los informes producto de las auditorías realizadas en los Programas. Aportar los recursos necesarios para la realización de auditorías conjuntas.

Se estiman **900 horas**.

• **B.3.SEGUIIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI**

(1.2.1.6) Seguimiento de Observaciones y Administración SISAC

Son las horas destinadas a realizar en forma planificada proyectos tendientes a verificar el estado de avance en la regularización de las observaciones plasmadas en los informes de auditoría tanto de ejercicios anteriores como del vigente.

Se presentarán cuatro productos el **15 de febrero de 2022**.

Se estiman **350 horas**.

(1.2.1.7) SISAC ANEXO I Art. 3° Resol-2018-173-APN-SIGEN

Se realizará un relevamiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC y se presentará un producto el **15/02/2022**.

Se estiman **180 horas**.

(1.2.1.8) REPORTE MENSUAL SISAC-PLANEAMIENTO (DEL 1 al 5 de cada mes) Incluye seguimiento de Contrataciones a los fines previstos del Inc. D) del Art. 23 Bis del Decreto 1030/2016.

Se presentarán 12 productos durante el período 2021:

a) 05/01/2022 b) 05/02/2022 c) 05/03/2022 d) 05/04/2022 e) 05/05/2022 f) 05/06/2022 g) 05/07/2022 h) 05/08/2022 i) 05/09/2022 j) 05/10/2022 k) 05/11/2022 e l) 05/12/2022.

Se estiman **39 horas**.

(1.2.1.9) COMITÉ DE CONTROL – REUNIONES.

Ejecución a programar en el año. Se estiman **2 reuniones anuales**

Se estiman **66 horas**.

(1.2.1.10) INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL.

Se presentará un **producto** sobre el funcionamiento del Comité en el ejercicio anterior el **25/02/2022**.

Se estiman **8 horas**.



• **B.4. Control de Cumplimiento Normativo**

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda, con copia a la Sindicatura Jurisdiccional.

(1.2.1.11) CIRCULARES SIGEN : DECRETO 312/2010

Se presentarán 2 productos 31/01/2022 - 30/6/2022

Se estiman 181 Horas

(1.2.1.12) Futuros Instructivos de Trabajo SIGEN

Representan de acuerdo con los lineamientos gerenciales las horas efectivas destinadas a la realización de Futuros Instructivos de Trabajo que la SIGEN publique en 2022

Se estiman **240** horas.

(1.2.1.13) IT 3/2020 Cumplimiento LEY MICAELA EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO

Son las horas para verificar las acciones implementadas por el organismo para la capacitación en función de la Ley.

Se presentará 1 producto, en fecha 31 **de mayo 2022**

Se estiman **151 horas**.

(1.2.1.14) IT vinculado al relevamiento del cumplimiento de cupos (personas con discapacidad-Decreto 312/2020- y personas travestis, transexuales y transgénero- Decreto 721/2020).

Son las horas para verificar el cumplimiento de los Decretos 312/2020 y 721/2020 y sus complementarios e informar las novedades producidas en el período inmediato anterior.

Se presentará un producto, en fecha 25 **de febrero de 2022**.

Se estiman 261 **horas**.

(1.2.1.15) PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO. LEY N° 25246 RES N° 40/2005 CPCECABA.

A demanda durante todo el año.

Se estiman **4 horas**



(1.2.1.16) RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES DTO. 639/02 -RES N°9/01 SGP.

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188, y su modificatoria Ley N°26.857 y de los Decretos N°164/99 y 895/13 que las reglamentan, en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos.

Se presentarán dos productos en las fechas: **14 de enero de 2022 y 15 de julio de 2022.**

Se estiman **23 horas.**

(1.2.1.17) INVERSIONES FINANCIERAS -Disp. 18/97 -CGN-

Se presenta un producto en la cuenta de inversión que informe las inversiones financieras de existir, el **20/04/2022.**

Se estiman 17 horas.

(1.2.1.18) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DDJJ INTEGRAL N° 1245 ANTE LA O.A.

Se presentará el producto que informe el estado de cumplimiento de la presentación por parte de los funcionarios responsables de acuerdo con la normativa vigente, el **11/10/2022.**

Se estiman **21 horas.**

(1.2.1.19) RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (IT 5/2021).

Se presentará un producto con el relevamiento de acciones implementadas en la jurisdicción vinculadas con la Responsabilidad ambiental **28/10/2022.**

Se estiman **207 horas.**

(1.2.1.20) Instructivo de Trabajo vinculado con las TIC -Circular auditoría Transversal

El producto se presentará **el 30/12/2022** conforme los lineamientos de la SIGEN en cuanto a los procedimientos de control implementados a relevar en el organismo vinculados a la TIC

Se estiman **140 horas.**

1.2.1.21. Intervenciones de la UAI POR DECAD-2020-409-APN-JGM - Procedimientos de Selección.

Son a demanda y se trata de las horas destinadas a la intervención de la UAI en los procesos de compra en el marco de la DA 409/2020.

Se estiman **100 horas.**



(1.2.1.22) ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ley 25.188 / Integridad y Transparencia. Lucha contra la corrupción (IT 03/2019)

Relevamiento de actores y propuestas del Organismo en el marco del PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.  
Se presentará un producto el **31 de marzo de 2022**.  
Se estiman **130 horas**.

(1.2.1.23 ACCESO A LA INFORMACIÓN –(IT 12/2019):

Relevar el grado de Cumplimiento del Organismo en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales que administra.

Se presentará un producto el **30 de noviembre de 2022**.  
Se estiman **300 horas**.

**OTROS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

(1.2.1.24) Opinión previa de Reglamentos Dto. 1344/2007 ART 101.

Ejecución a demanda todo el año.

- Se estiman **24 horas**.

(1.2.1.25) Certificación Formularios de CUENTA DE INVERSIÓN Y UEPEX

Son las certificaciones en las que interviene la UAI sobre los cuadros a presentar en la CGN.  
Se presentarán cuatro productos, en fecha **14 de enero, 14 de febrero y 29 de abril y 15 de julio de 2022**.  
Se estiman **140 horas**.

(1.2.1.26) Formulación y Ejecución Presupuestaria: Cumplimiento presentación proyecto presupuesto ante la ONP 2023 y ejecución presupuestaria 2022

Es el producto destinado a informar el cumplimiento en tiempo y forma del anteproyecto de presupuesto del ejercicio siguiente y, el estado de ejecución presupuestaria financiero y físico del ejercicio vigente.  
Se presentará un producto el **30 de septiembre de 2022**.

Se estiman **171 horas**.



- **B.5. OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI**

(1.2.1.27) PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

(Argentina Enseña y aprende 2016-2021) grado de implementación. Se presentará un Informe de Relevamiento sobre el particular.

Se presentará un producto el **30 de diciembre de 2022**.

Se estiman **238 horas**.

(1.2.1.28) OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (IT 02/2019):

Se presentará un producto con un relevamiento del grado de cumplimiento por parte de la Jurisdicción con respecto a los ODS, con énfasis en las cuestiones de carácter ambiental, el **29/7/2022**.

Se estiman **280 horas**.

**D. Otras Actividades.**

- **D. OTRAS ACTIVIDADES**

(1.2.1.29) Consolidación de la Deuda Pública

Son las horas vinculadas con las intervenciones de la UAI en los expedientes que ingresan vinculados con la consolidación de la deuda.

No se estiman productos porque la demanda es espontánea.

Se estiman **8 horas**.

(1.2.1.30) Información sobre recupero patrimonial de agentes públicos (Decreto 467/99 Res. 28/2006 SGN)

Se estiman 12 productos dado que la demanda es espontánea podría ser la carga en el sistema sin novedad.

Se estiman **12 horas**.



## DETALLE DE PROYECTOS

### C. Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales.

#### C.1. Control sobre áreas de Apoyo

Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo- Enfoque horizontal	
Identificación del proyecto: 1.1.1.1.	CUENTA DE INVERSIÓN SAF 330-2021
Objeto	
Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del ME-SAF 330, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.	
Alcance	
<p>La tarea se realizará mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente. La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011- del 14/01/2011).</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p><b>Fecha de realización: 15/02/2022 al 20/04/2022</b></p> <p><b>Horas: 672</b></p>	
Lineamientos – Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente en la materia y procedimientos de control establecidos.</li><li>• Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información.</li><li>• Determinar la razonabilidad de la información presentada en los cuadros definidos por la normativa.</li><li>• Realizar verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria y pruebas de cumplimiento sobre la documentación justificativa de las transacciones.</li><li>• Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.</li><li>• Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	





Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.2.	Procesos vinculados con la gestión de CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS
<b>Objeto</b>	
Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo legítimo abono. (Incluye entrega de material educativo, legítimos abonos y restauración fachada de Pizzurno).	
<b>Alcance</b>	
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011).  Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. <u>Período auditado:</u> Contrataciones cuyos actos de apertura fueron realizados desde el segundo semestre de 2021 al primero de 2022.  <b>Fecha de realización: 01/09/2022 al 30/11/2022.</b> <b>Horas: 482</b>	
<b>Lineamientos – Procedimientos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente.</li><li>• Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso.</li><li>• Dar cumplimiento de instructivos SIGEN que se emitan.</li><li>• Relevar las dificultades en el cumplimiento de sus procesos y objetivos, que hubiera tenido el auditado en su gestión.</li><li>• Requerir una muestra de expedientes de compra de acuerdo de acuerdo a los lineamientos expuestos en el apartado “Alcance”, de esta ficha.</li><li>• Verificar el cumplimiento normativo en los procesos de acuerdo con la normativa vigente de carácter general (Decretos 1030/2016, 820/2020, y normas modificatorias y complementarias). En el caso de contrataciones de emergencia, verificar el cumplimiento en el proceso de la DA Nº 409/2020, la Disposición N.º 48/2020 de la ONC, y sus modificatorias y complementarias.</li><li>• Verificar la inclusión de una opinión explícita con relación a la normativa de “Precios Testigo”, “Compre Trabajo Argentino” y “Re-determinación de precios”.</li><li>• Constatar la confección y remisión del Plan Anual de Compras y su seguimiento.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los Decretos de Reordenamiento.</li><li>• Verificar en los contratos de tracto sucesivo, la reconducción de estos motivados en la emergencia sanitaria.</li><li>• Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo – Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.3	Procesos vinculados con la SEGURIDAD E HIGIENE en las sedes del ME
<b>Objeto</b>	
Verificar si la organización cumple con los protocolos en los distintos edificios del ME vinculados con la Seguridad e Higiene.	
<b>Alcance</b>	
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011).  Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.  <u>Período auditado:</u> 2022.  <b>Fecha de realización:</b> 01/07/2022 al 30/09/2022. Horas: 370.	
<b>Lineamientos – Procedimientos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente.</li><li>• Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso.</li><li>• Dar cumplimiento de instructivos SIGEN que se emitan.</li><li>• Relevar las dificultades en el cumplimiento de sus procesos y objetivos, que hubiera tenido el auditado en su gestión.</li><li>• Se verificarán las acciones tendientes a fortalecer el control interno en materia ambiental, seguridad e higiene en el trabajo.</li><li>• Verificar las medidas implementadas para eficientizar el uso de los recursos (agua, luz, papel, otros).</li><li>• Verificar las medidas implementadas en cuanto a los protocolos de aislamiento.</li><li>• Verificar el cumplimiento normativo de la normativa general de Seguridad e Higiene laboral (contratación servicio médico, actualización recarga de matafuegos, planes de evacuación, capacitación a los RRHH, otros).</li><li>• Verificar el cumplimiento por parte del organismo de las recomendaciones e implementación de protocolos que determinan las ACTAS CYMAT.</li><li>• Realizar el seguimiento del estado de las observaciones cargadas en el SISAC.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo – Enfoque Propiamente Dicho	
<b>Identificación del proyecto</b> <b>1.1.1.4.</b>	<b>Procesos vinculados con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el ME</b>
<b>Objeto:</b>	
Realizar una auditoría que involucre los proyectos relevantes de TIC, analizando resultados alcanzados y su alineamiento con los objetivos planteados, así como con los plazos y recursos previstos. Asimismo, evaluar la Seguridad Informática en general y en particular en relación con la instrumentación de medidas de teletrabajo.	
<b>Alcance</b>	
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011).  Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.  <u>Período auditado:</u> 2do semestre 2021 y 1er semestre 2022.  <b>Fecha de realización:</b> 01/07/2022 al 30/09/2022.  <b>Horas:</b> 466	
<b>Lineamientos – Procedimientos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente en la materia y procedimientos de control establecidos.</li><li>• Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso e indagar sobre el estado de centralización informática de los servidores de todos los edificios del ME.</li><li>• Relevar las dificultades en el cumplimiento de sus procesos y objetivos, que hubiera tenido el auditado en su gestión.</li><li>• Verificar el estado de implementación en el organismo de todos los puntos exigidos por el anexo 1. Decad-2021-641-APN-JGM “Requisitos mínimos de Seguridad de la Información para Organismos”.</li><li>• Constatar in situ la seguridad de los espacios físicos destinados a la ubicación de los servidores.</li><li>• Verificar la forma de contratación de los servicios tercerizados vinculados con este informe.</li><li>• Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización no selectiva - Enfoque propiamente dicho- Área de apoyo	
Identificación del proyecto: 1.1.1.5.	CIERRE DE EJERCICIO SAF 330- 2021
Objeto	
<i>Verificar las actividades de cierre del ejercicio 2021 y la aplicación de las normas que lo rigen.</i>	
Alcance	
<p>Período auditado: Ejercicio 2021.</p> <p>Los procedimientos se llevarán a cabo en las dependencias del ME que a continuación se detallan: Subsecretaría de Gestión Administrativa: Dirección de Despacho, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Dirección de Contrataciones, Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos. Instituto Nacional de Educación Tecnológica- Crédito fiscal.</p> <p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)) Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p><b>Fecha de realización: 03/01/2022-25/02/2022.</b></p> <p><b>Horas: 280.</b></p>	
Lineamientos – Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa aplicable.</li><li>• Planificar las tareas de cierre, definir los grupos de trabajo y los procedimientos a desarrollar.</li><li>• Identificar en el Organismo la existencia de responsables del proceso.</li><li>• Relevar las dificultades en el cumplimiento de sus procesos y objetivos, que hubiera tenido el auditado en su gestión.</li><li>• Proceder al arqueo de fondos y valores.</li><li>• Realizar el corte de documentación establecido en el instructivo de SIGEN</li><li>• Practicar el cierre de libros manuales y solicitar la impresión de los registros computarizados correspondientes.</li><li>• Practicar el cierre de GDE de expedientes, y actos administrativos.</li><li>• Seguimiento SISAC: realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización no selectiva - Área de apoyo- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.6	Procesos vinculados con la <b>GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO: gestión de los RRHH, legajos, incompatibilidades, liquidación sueldos, presentismo, otros.</b>
Objeto	
Realizar un seguimiento sobre las actividades relacionadas a gestión de capital humano que comprenda: control de legajos de personal, incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial, acceso a la carrera, liquidación de sueldos, presentismo, otros.	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2021-2022. <b>Fecha de realización: 01/06/2022 al 31/08/2022.</b> <b>Horas: 500.</b></p>	
Lineamientos – Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente.</li><li>• Identificar en el Organismo la existencia de responsables del proceso.</li><li>• Relevar la composición del personal que integra el área, y evaluar la implementación de acciones en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades.</li><li>• Constatar el ordenamiento de los legajos de personal (LUE) a través de la revisión de una muestra.</li><li>• Realizar pruebas sustantivas en las liquidaciones de haberes (inciso 1). Verificar la aplicación de los topes definidos para la realización de horas extras.</li><li>• Verificar el cumplimiento de la DA 104 y 115/01 inherentes a la implementación de sistemas objetivos de control de ingreso de personal y cumplimiento horario.</li><li>• Constatar, para el personal que hubiera formulado la opción del inciso b) del artículo 2°, la presentación de la solicitud de suspensión del beneficio previsional o haber de retiro en el organismo previsional.</li><li>• Constatar el cumplimiento del cupo del Decreto 312 de contratación de personas con discapacidad.</li><li>• Verificar para las altas de personal, la presentación de la declaración jurada de no encontrarse incurso en la incompatibilidad del artículo 1° del decreto.</li><li>• Controlar la realización de las Evaluaciones de desempeño en tiempo y forma.</li><li>• Verificar cumplimiento del Sistema de Servicios Médicos en la justificación de las licencias.</li><li>• Realizar el seguimiento de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



### C.1. Control sobre áreas Sustantivas

Proyecto de realización no selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.7	Programa "Acompañar Puentes de Igualdad"
<b>Objeto</b>	
Evaluar el sistema de control interno del proceso de transferencia, rendición de fondos e implementación de las acciones, vinculados con el Programa.	
<b>Alcance</b>	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011).</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones. Período auditado: fondos transferidos entre 2020 y 2021.</p> <p><b>Fecha de realización: 15/03/2022 al 15/06/2022.</b> <b>Horas: 575.</b></p>	
<b>Lineamientos – Procedimientos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente Res CFE 369/2020 y complementarias.</li><li>• Identificar en el Organismo la existencia de responsables del proceso (Seduc / Sinide / jurisdicciones provinciales / escuelas / otros.</li><li>• Relevar las dificultades en el cumplimiento de sus procesos y objetivos, que hubiera tenido el auditado en su gestión y los mecanismos implementados para la continuidad del Programa en el marco del Aspo Covid-19.</li><li>• Relevar el circuito de transferencia y rendición de fondos vinculados con el objeto de esta auditoría.</li><li>• Solicitar el universo de fondos transferidos en el período Verificar dicha información y su rendición en el sistema informático SitraRed.</li><li>• Verificar el estado de implementación del módulo Sinide Acompañar y la información brindada en él sobre el seguimiento de los alumnos incorporados al programa.</li><li>• Tomar una muestra de escuelas y verificar insitu en las jurisdicciones provinciales: las acciones implementadas vinculadas con este Programa, el estado de rendición de fondos, si los comprobantes de gastos respaldan el cumplimiento del objetivo del Programa. Asimismo, indagar las dificultades que hubieran tenido las autoridades escolares, para la carga de datos de los alumnos en el Sinide Acompañar, y en la implementación del Programa. Relevar en las escuelas sujetas a muestra los resultados positivos que hubiera generado la implementación del Programa.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización NO selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.8	Construcción y equipamiento de jardines infantiles.
Objeto	
Evaluar el estado de cumplimiento del objetivo de construcción y equipamiento de jardines infantiles.	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011).</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2021-2022.</p> <p><b>Fecha de realización: 01/09/2022 al 30/11/2022</b></p> <p><b>Horas: 631.</b></p>	
Lineamientos – Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente.</li><li>• Relevar en la SSGA, en la DG de Infraestructura y en la DG de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, los procedimientos implementados para la construcción de jardines, compra y entrega de equipamiento y la respectiva rendición de los fondos, financiados por el Promedu IV y el Prini II.</li><li>• Identificar en el Organismo los responsables del proceso. Evaluar la existencia de asignación de responsabilidades y puntos de control implementados y concluir al respecto.</li><li>• Relevar los mecanismos implementados para la continuidad de las construcciones y equipamiento en el marco del Aspo Covid-19.</li><li>• Informar el importe presupuestario asignado y ejecutado en el período de auditoría.</li><li>• Tomar una muestra de obras y equipamiento financiados en el período por el Promedu IV o Prini II.</li><li>• Producto de la elección del punto anterior, solicitar el universo de expedientes en trámite y tomar una muestra representativa con el fin de analizar en ellos: circuito de control interno implementado, constancia de respaldo de las etapas del proceso, cumplimiento normativo, respaldo y correspondencia de los pagos efectuados, entre otros. Verificar asimismo, en la muestra, el cumplimiento de los contratos por parte de los proveedores, respaldado en los expedientes de las certificaciones de recepción o la interposición de multas en caso de corresponder por parte del ME.</li><li>• Constatar “in situ” en las provincias mediante una selección muestral, la realización y avance de las obras y la entrega del equipamiento respectivo.</li><li>• Constatar los registros en los libros de obra.</li><li>• Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.9	Procesos inherentes a la transferencia y rendición de fondos en el marco del Programa de Voluntariado Universitario (Secretaría de Políticas Universitarias)
Objeto	
Verificar la efectiva transferencia de fondos y su aplicación con el objeto para el cual fueron definidos. Examinar el estado de las rendiciones de cuentas y evaluar la eficacia de los controles implementados sobre los procesos de selección y rendición.	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011).</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: Rendición fondos y grado de implementación de los proyectos vinculados con las Convocatorias 2019, 2020 y 2021.</p> <p><b>Fecha de realización: 02/05/2022 al 29/07/2022.</b> <b>Horas: 575.</b></p>	
Lineamientos – Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar los instructivos y actos administrativos relacionados con la convocatoria de proyectos.</li><li>• Relevar el modo de presentación de los proyectos.</li><li>• Relevar los mecanismos implementados para la continuidad del Programa en el Aspo Covid-19.</li><li>• Solicitar el listado de proyectos presentados en las Convocatorias 2019, 2020 y 2021.</li><li>• Constatar la existencia de registros/sistemas de proyectos aprobados y rechazados, con sus respectivas ponderaciones.</li><li>• Verificar la conformación del comité de evaluación.</li><li>• Analizar el proceso de evaluación final de los proyectos seleccionados.</li><li>• Verificar la existencia de un registro de los fondos transferidos y rendidos.</li><li>• Seleccionar una muestra por convocatoria, de proyectos con fondos rendidos. De acuerdo a la muestra: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, Cotejar que los gastos rendidos concuerden con el objetivo del programa presentado, Constatar la presentación de los informes parciales y finales presentados por los proyectos.</li><li>• Analizar el pendiente de rendición e indagar con los responsables de los proyectos en las IIUU las causas de demora (si las hubiera) en la rendición, y concluir al respecto.</li><li>• Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	





Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA - Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.10	Procesos vinculados con el Programa "Leer por leer"
Objeto	
Evaluar el proceso de control establecido para la entrega de libros a las escuelas vinculados con el Programa.	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: transferencias 2020-2022</p> <p><b>Fecha de realización: 15/03/2022 al 15/06/2022.</b></p> <p><b>Horas: 615.</b></p>	
Lineamientos – Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente.</li><li>• Identificar en el Organismo la existencia de responsables del proceso.</li><li>• Relevar las dificultades en el cumplimiento de sus procesos y objetivos, que hubiera tenido el auditado en su gestión.</li><li>• Relevar los mecanismos implementados para la continuidad del Programa en el marco del Aspo Covid-19.</li><li>• <b>Relevar el circuito los criterios de entrega a escuelas y distribución de la colección “Leer x leer” que es una de las acciones prioritarias del Plan Nacional de Lectura, pensada para enriquecer los recorridos de lectura de todas las niñas y los niños de nuestro país. La colección se conforma con tres tomos que se envían a todas las escuelas primarias y en los que se reúnen valiosos materiales para ser compartidos en voz alta en cada jornada escolar.</b></li><li>• Solicitar el universo de escuelas beneficiarias.</li><li>• Tomar una muestra de escuelas y verificar insitu en las jurisdicciones provinciales: las acciones implementadas vinculadas con este Programa. Asimismo, indagar las dificultades que hubieran tenido las autoridades escolares en la implementación del Programa. Relevar en las escuelas sujetas a muestra los resultados positivos que hubiera generado la implementación del Programa.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.11	Procesos vinculado con el Programa Becas Egresar (RESOL-2021-1959-APN-ME/ RESOL-2021-1969-APN-ME)
<b>Objeto</b>	
Evaluar los procedimientos de control interno establecidos para la implementación de las acciones vinculadas con el Programa ya sea por parte de las distintas secretarías del ME, de las jurisdicciones provinciales y de las escuelas sedes y, la asignación y pago de las becas desde el ME..	
<b>Alcance</b>	
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011).  Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.  Período auditado: 2021-2022.  <b>Fecha de realización: 01/09/2022 AL 30/12/2022.</b> <b>Horas: 685.</b>	
<b>Lineamientos – Procedimientos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente.</li><li>• Identificar en el Organismo los responsables del proceso.</li><li>• Relevar los mecanismos implementados para la continuidad del Programa en el marco del Aspo Covid-19.</li><li>• Evaluar los procedimientos de control interno establecidos para la implementación de las acciones enumeradas en el punto 8 "estrategias de implementación" del IF-2021-53959282-APN-DNBYDE#ME, para implementar el Programa ya sea por parte de las distintas secretarías del ME, de las jurisdicciones provinciales y de las escuelas sedes y, la asignación y pago de las becas desde el ME.</li><li>• Informar el importe presupuestario asignado y ejecutado en el período de auditoría para cada una de las acciones.</li><li>• Relevar los sistemas informáticos utilizados en el me para el seguimiento y control del Programa.</li><li>• Seleccionar una muestra de escuelas y verificar in situ (o por otros medios), los registros de control de asistencia, regularidad y seguimiento de alumnos beneficiarios de becas Egresar, como también las acciones implementadas descritas en el IF arriba mencionado, el estado de rendición de fondos, si los comprobantes de gastos respaldan el cumplimiento del objetivo del Programa. Asimismo, indagar las dificultades que hubieran tenido las autoridades escolares en la implementación del Programa. Relevar en las escuelas sujetas a muestra los resultados positivos que hubiera generado la implementación del Programa.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.12	Programa En FoCo ETP (I.N.E.T.).
Objeto	
Analizar los diversos mecanismos utilizados para realizar la oferta de formación y actualización pedagógico-didáctica de los directivos y docentes de Educación Técnico Profesional vinculados con el Programa de formación continua virtual dirigida al equipo de conducción y docente de instituciones secundarias técnicas, institutos superiores técnicos y centros de Formación Profesional de todo el país.	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011) Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2020-2022.</p> <p><b>Fecha de realización: 01/02/2022 al 29/04/2022.</b></p> <p><b>Horas: 685.</b></p>	
Lineamientos – Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente. (RESOL-2018-1137-APN-ME y resoluciones o instructivos particulares que hubiera emitido el Inet).</li><li>• Identificar en el Organismo los responsables del proceso.</li><li>• Informar el importe presupuestario asignado y ejecutado en el período de auditoría.</li><li>• Relevar el circuito completo a fin de indagar sobre los procesos y mecanismos utilizados para realizar la oferta de formación y actualización pedagógica.</li><li>• Mecanismos implementados para la continuidad del Programa en el marco del Aspo Covid-19.</li><li>• Solicitar los convenios de adhesión por parte de las provincias y las normas que hubieran emitido conforme el art. 3° de la RESOL-2018-1137-APN-ME.</li><li>• Solicitar acceso de consulta a la plataforma <a href="https://enfoco-inet.net.ar/">https://enfoco-inet.net.ar/</a> con el fin de verificar que brinde respaldo del circuito.</li><li>• Indagar sobre la existencia de registros que respalden la oferta solicitada, la oferta ofrecida, docentes inscriptos, docentes con cursos finalizados y docentes los cursos realizados y finalizados en el período auditado y solicitar acceso de consulta a los mismos con el fin de analizar dicha información.</li><li>• Relevar la forma de pago a los capacitadores.</li><li>• Relevar la forma de contratación de la actualización de la plataforma y la certificación del servicio de actualización, como asimismo la existencia de convenios con otros organismos para su desarrollo.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
<b>Identificación del proyecto:</b> 1.1.1.13	<b>Procesos vinculados con el Plan Federal Juana Manso (Conectar Igualdad)</b>
Objeto	
Analizar las acciones correspondientes al Plan Federal Juana Manso relacionado con la conectividad de las escuelas urbanas y rurales, aulas virtuales, adquisición de equipamiento y desarrollo de contenidos de aprendizaje..	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011).</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2020-2021.</p> <p><b>Fecha de realización: 01/07/2022 al 30/09/2022.</b></p> <p><b>Horas: 675.</b></p>	
Lineamientos – Procedimientos	
<p>El Plan Federal Juana Manso consiste la implementación de manera integral de las acciones relacionadas con la introducción y aplicación de manera sostenida de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo. La plataforma consiste en aulas virtuales, un repositorio federal de contenidos educativos abiertos y un módulo de seguimiento e investigación a partir de la producción de datos abiertos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 1122/2020 y 2437/2021.</li><li>• Relevar los mecanismos implementados para la continuidad del Plan en el Aspo Covid-19.</li><li>• Analizar los convenios y actas complementarias en el marco del Plan Federal Juana Manso.</li><li>• Identificar en el Organismo la existencia de responsables del proceso en cada objetivo del Plan Federal.</li><li>• Relevar los procedimientos (formales o informales) aplicados en el ME para implementar cada uno de los objetivos determinados en la Resolución de creación del Plan.</li><li>• Informar el importe presupuestario asignado y ejecutado en el período de auditoría.</li><li>• Verificar los procedimientos aplicados para la adquisición de equipos informáticos destinados a establecimientos educativos rurales y urbanos.</li><li>• Verificar la recepción y distribución del equipamiento adquirido de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa del Plan Federal.</li><li>• Relevar el desarrollo de los distintos recursos educativos.</li><li>• Verificar la adquisición e instalación de servidores para cubrir la demanda de la plataforma virtual.</li><li>• Realizar el Seguimiento de las observaciones cargadas en el SISAC (Ex Planied).</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.14	Procesos vinculados el Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural (BIRF-8452-AR) PROMER II.
Objeto	
Relevar y evaluar el grado de implementación y rendición de fondos vinculados con las líneas de acción previstas en el marco del PROMER II.	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2020-2021.</p> <p><b>Fecha de realización: 02/05/2022 al 29/07/2022.</b></p> <p><b>Horas: 625.</b></p>	
Lineamientos – Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente.</li><li>• Solicitar y analizar el o los convenios celebrados con el organismo de crédito internacional.</li><li>• Identificar en el Organismo los responsables del proceso.</li><li>• Relevar los mecanismos implementados para la continuidad del Programa en el marco del Aspo Covid-19.</li><li>• Analizar los procedimientos e instructivos confeccionados para la ejecución de las líneas a llevar a cabo por el Programa.</li><li>• Evaluar el estado de ejecución del préstamo en relación con su matriz.</li><li>• Informar el importe presupuestario asignado y ejecutado en el período de auditoría para cada una de las acciones.</li><li>• Indagar las dificultades que existieran en el ME y en Jurisdicciones provinciales para su implementación.</li><li>• Relevar los sistemas informáticos utilizados para el seguimiento y control del Programa.</li><li>• Tomar una muestra de escuelas rurales y verificar insitu en las jurisdicciones provinciales: las acciones implementadas vinculadas con este Programa, el estado de rendición de fondos, si los comprobantes de gastos respaldan el cumplimiento del objetivo del Programa. Asimismo, indagar las dificultades que hubieran tenido las autoridades escolares en la implementación del Programa. Relevar en las escuelas sujetas a muestra los resultados positivos que hubiera generado la implementación del Programa.</li><li>• Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.15	Procesos vinculados con la Certificación de Títulos Universitarios
Objeto	
Evaluar la suficiencia de los controles internos imperantes en los procesos de legalización, certificación y registro de títulos universitarios.	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011)</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2020-2022</p> <p><b>Fecha de realización: 01/09/2022 AL 30/11/2022.</b></p> <p><b>Horas: 616.</b></p>	
Lineamientos – Procedimientos	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar la normativa vigente.</li><li>• Identificar en el Organismo los responsables del proceso.</li><li>• Relevar los mecanismos implementados para la continuidad del Programa en el marco del Aspo Covid-19.</li><li>• Solicitar y analizar los instructivos que tuviera la DNGU que detallen los procedimientos para llevar a cabo cada uno de los trámites vinculados con el objeto de esta auditoría.</li><li>• Indagar las dificultades que existieran en la DNGU para llevar a cabo el proceso de certificación en tiempo y forma.</li><li>• Relevar los puntos de control establecidos por la DNGU a verificar sobre los títulos o diplomas (requisitos) antes de proceder a la certificación de las firmas.</li><li>• Relevar los sistemas informáticos utilizados (no sólo el SidcerSIU-sistema informático de diplomas y certificaciones, sino también aquellos existentes para controlar los trámites iniciados y finalizados.</li><li>• Verificar los procedimientos de control implementados para la incorporación de las firmas en la base de datos y la actualización de dicha base.</li><li>• Definir una muestra representativa de tramitaciones a fin de verificar su cumplimiento de acuerdo a los plazos previstos en los instructivos o identificar las causas de las demoras si las hubiera.</li><li>• Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados, con recomendaciones que colaboren a la implementación de controles que contribuyan a la gestión y la mitigación de riesgos.</li></ul>	



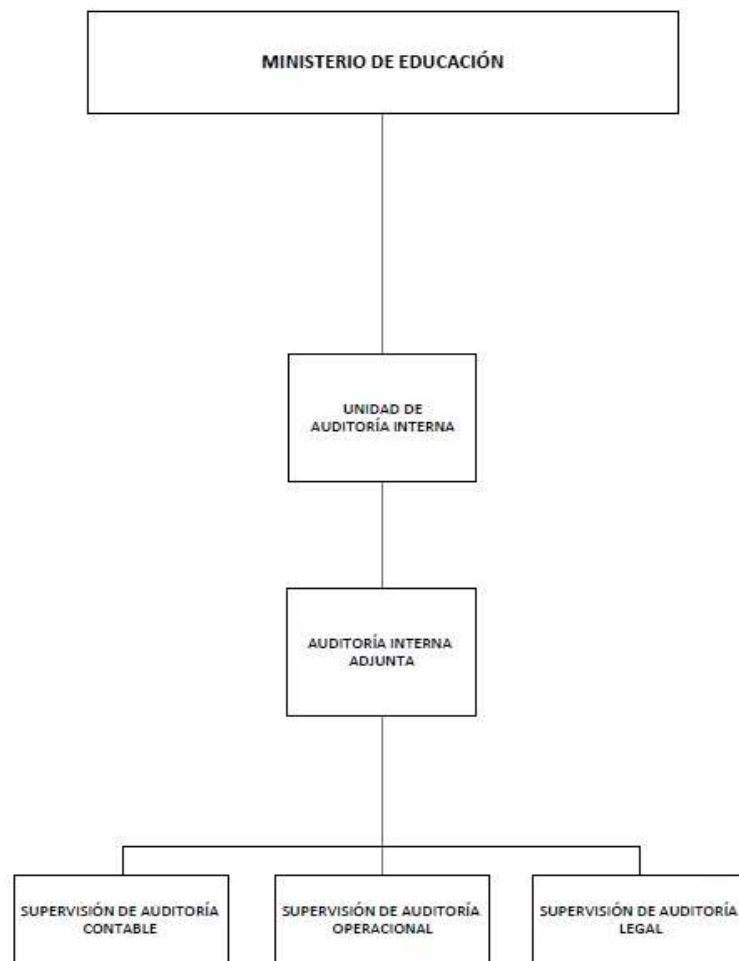
*Ministerio de Educación*

“2021–Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## II.9 ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



Por la Decisión Administrativa N° 1449/2020 se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Educación de la Nación. Cabe aclarar que, en particular, en los anexos que constan en los IF-2020-24743543-APN-DNDO#JGM e IF-2020-24745320-APN-DNDO#JGM de dicha Decisión Administrativa, constan la responsabilidad primaria y acciones a llevar a cabo por la Unidad de Auditoría Interna, y, las acciones a llevar a cabo por la auditoría interna adjunta, la supervisión de auditoría contable, la supervisión de auditoría operacional, y la supervisión de auditoría legal (que se exponen abajo del organigrama).







## MINISTERIO DE EDUCACION

### UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

#### Responsabilidad Primaria

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del Sistema de Control Interno del Ministerio con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la Sindicatura General de la Nación, a fin de asistir a la máxima autoridad de la Jurisdicción en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a todas las unidades organizativas del Ministerio en materia de su competencia.

#### Acciones:

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la Sindicatura General de la Nación y por la máxima autoridad de la Jurisdicción.
2. Ejecutar el Plan de Trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad del Ministerio y a la Sindicatura General de la Nación e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público, en el ámbito de su competencia.
4. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas por la Jurisdicción, dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y, brindar asesoramiento en el ámbito de su competencia.
5. Promover la cultura de control en toda la Jurisdicción, participando en el Comité de Control Interno, así como propiciando la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno, entre otras.
6. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la Sindicatura General de la Nación.
7. Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.



8. Mantener informada a la autoridad superior de la Jurisdicción y a la Sindicatura General de la Nación sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la Jurisdicción, e informar a la citada Sindicatura, a través del Sistema que establezca el estado de los procedimientos de recupero pendientes.
9. Evaluar el desempeño del plantel de la Unidad de Auditoría Interna, verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y procurar niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del personal.
10. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la Jurisdicción en la Red Federal de Control Público o las que en el futuro pudieran crearse.

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

### **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

#### **AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA**

##### Acciones:

1. Asistir al/la Auditor/a Interno/a Titular en la confección del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna y coordinar y controlar su ejecución.
2. Colaborar con el/la Auditor/a Interno/a Titular en el diseño y elaboración de la matriz de ponderación, evaluación y mapa de riesgos para la planificación de los proyectos de auditoría, en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Sindicatura General de la Nación manteniéndola actualizada en función de los resultados de las actividades de auditoría y cambios organizacionales que se produzcan.
3. Asignar los recursos humanos a cada uno de los proyectos y actividades, proporcionar instrucciones y verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
4. Realizar el seguimiento continuo de las acciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y evaluar la calidad de los proyectos de informes de auditoría realizados por los/as Supervisores/as de Auditoría.
5. Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna.
6. Definir criterios para la capacitación del personal de la Jurisdicción y asistir al/la Auditor/a Interno/a Titular en la evaluación del desempeño técnico-profesional del personal de las áreas a su cargo.
7. Intervenir en el análisis y opinión de la Unidad de Auditoría Interna respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones en forma previa a su aprobación.



8. Asistir al/ a la Auditor/a Interno/a Titular en los trámites de consolidación del pasivo público.
9. Colaborar con el/la Auditor/a Interno/a Titular a fin de mantener informada a la máxima autoridad de la Jurisdicción y a la Sindicatura General de la Nación sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la Jurisdicción.
10. Reemplazar al/a la Auditor/a Interno/a Titular en caso de ausencia o vacancia temporaria de sus funciones.

## **AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA**

### **SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA CONTABLE**

#### Acciones:

1. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, en el ámbito de su competencia.
2. Programar y coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante, conducir los trabajos de auditoría aplicando programas de trabajo y, conformar los proyectos de informes de las áreas de su competencia.
3. Supervisar el efectivo sustento técnico, normativo y documental de la información contenida en los proyectos de informes.
4. Garantizar la confección de los correspondientes papeles de trabajo en cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
5. Evaluar y emitir opinión en materia administrativo-contable, presupuestaria y financiera, en el marco de sus tareas o a requerimiento de la Auditoría Interna Titular y/o Auditoría Interna Adjunta, analizando la economía, eficiencia y eficacia de las actividades sujetas a análisis.
6. Controlar la debida carga de los resultados de las tareas de la Unidad de Auditoría Interna en los sistemas informáticos que establezca la Sindicatura General de la Nación.
7. Controlar el cumplimiento de las acciones correctivas comprometidas por las áreas competentes para regularizar las observaciones de los informes de auditoría e informar acerca del mismo.
8. Monitorear el desempeño técnico-profesional del personal y generar acciones correctivas. Detectar y proponer necesidades de capacitación.



## **AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA**

### **SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA OPERACIONAL**

#### Acciones:

1. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, en el ámbito de su competencia.
2. Programar y coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante, conducir los trabajos de auditoría aplicando programas de trabajo y conformar los proyectos de informes de las áreas de su competencia.
3. Supervisar el efectivo sustento técnico, normativo y documental de la información contenida en los proyectos de informes. Garantizar la confección de los correspondientes papeles de trabajo en cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
4. Evaluar y emitir opinión respecto del cumplimiento de planes, metas y objetivos de los programas y actividades sujetos a análisis, en el marco de sus tareas o a requerimiento de la Auditoría Interna Titular y/o Auditoría Interna Adjunta.
5. Controlar la debida carga de los resultados de las tareas de la Unidad de Auditoría Interna en los sistemas informáticos que establezca la Sindicatura General de la Nación.
6. Controlar el cumplimiento de las acciones correctivas comprometidas por las áreas competentes para regularizar las observaciones de los informes de auditoría e informar acerca del mismo.
7. Monitorear el desempeño técnico-profesional del personal y generar acciones correctivas. Detectar y proponer necesidades de capacitación.

## **AUDITORÍA INTERNA ADJUNTA**

### **SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA LEGAL**

#### Acciones:

1. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, en el ámbito de su competencia.
2. Programar y coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante, conducir los trabajos de auditoría aplicando programas de trabajo y conformar los proyectos de informes de las áreas de su competencia.
3. Supervisar el efectivo sustento técnico, normativo y documental de la información contenida en los proyectos de informes. Garantizar la confección de los



correspondientes papeles de trabajo en cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

4. Evaluar y emitir opinión respecto de la legalidad de las actividades sujetas a análisis, en el marco de sus tareas o a requerimiento de la Auditoría Interna Titular y/o Auditoría Interna Adjunta.
5. Controlar la debida carga de los resultados de las tareas de la Unidad de Auditoría Interna en los sistemas informáticos que establezca la Sindicatura General de la Nación.
6. Controlar el cumplimiento de las acciones correctivas comprometidas por las áreas competentes para regularizar las observaciones de los informes de auditoría e informar acerca del mismo.
7. Monitorear el desempeño técnico-profesional del personal y generar acciones correctivas. Detectar y proponer necesidades de capacitación.



### NOMINA UAI

Auditor interno titular	Categoría	Formación
MANCINI, María Teresa	A- Extraescalafonario	Derecho – Abogada

### Planta Permanente – Escalafón SINEP

Supervisores	Categoría	Formación
FARIÑA, Carmen Liliana	B 12	Ciencias Económicas –Contador Público
ABOLIO, María Alejandra	B 12	Derecho – Abogada
VAAMONDE, Adriana Cristina	B 8	Ciencias Económicas –Contador Público
ZABASKY, Andrea Fabiana	B5	Ciencias Económicas –Contador Público

Audidores	Categoría	Formación
ABACA, Raúl Osvaldo	C 13	Ciencias Económicas –Contador Público
BOTTI, Gladys Patricia	C 12	Informática
FERRARO, Osvaldo María	B 4	Derecho – Abogado
SIMONCINI, Marcelo Alberto	C 13	Ciencias Económicas –Contador Público
STREET, María Valeria	B 6	Ciencias Económicas –Contador Público– Licenciada en Administración
CEBALLOS FIGUEROA, María Ángeles	C 1	Ciencias Económicas – Lic. en Administración.



<b>Ayudantes de Auditoria y Administrativos</b>	<b>Categoría</b>	<b>Formación</b>
COMAN, Raquel Analía	D 3	Tecnicatura en Políticas Públicas
MOSCATEL, Juan Carlos	C 8	Abogacía

**Planta Transitoria – Escalafón SINEP**

<b>Audidores</b>	<b>Categoría</b>	<b>Formación</b>
LATORRES, Mirta	B 4	Ciencias Económicas-Licenciada en Administración y Gestión de Empresas y Contadora pública.
SALATINO, Natalia	B 5	Ingeniera en Informática
TORRES, Patricia Lorena	B2	Ciencias Económicas – Licenciada en Administración



<b>Escalafón</b>	<b>Recursos Humanos UAI</b>	<b>%</b>
Personal Planta Permanente	12	75
Personal Planta Transitoria	3	18.75
AIT	1	6.25
<b>TOTAL, CARGOS AFECTADOS A LA PLANIFICACIÓN 2022 DE LA UAI ME</b>	<b>16</b>	<b>100</b>